

# Sesión 51.a ordinaria en martes 9 de septbre. de 1941

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ROSENDE Y SANTANDREU

## INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la Sesión Anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

1. A petición del señor Benavente, se acuerda tratar sobre Tabla el proyecto que autoriza la erección de un monumento a la memoria del pensador uruguayo, don José Enrique Rodó, y es aprobado.
2. A petición del señor Yáñez, se acuerda colocar en el primer lugar del Orden del Día de la sesión de mañana el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Coinco para contratar un empréstito.
3. A petición del señor Cañas Flores, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar sobre Tabla el proyecto que cambia el nombre de la Avenida "Chile" de Santiago por el de "República de México", y es aprobado.
4. Se pone en discusión el proyecto que modifica el artículo 22 de la ley sobre reestructuración de los servicios del trabajo, y queda pendiente el debate.
5. No se produce acuerdo para tratar sobre Tabla, a petición del señor Moyano, el proyecto que concede abono de años de servicio al relator de la Corte de Apelaciones de Santiago don Arístides Díaz.
6. Por no haber sido evacuado el informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda aplazar la discusión del proyecto que fija la planta y los sueldos del personal de los Servicios de Gobierno Interior.
7. Continúa la discusión del proyecto que concede recursos para la Defensa Nacional, y queda pendiente.
8. El señor Mejías, solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que, en la distribución de artículos de vestuario que se está haciendo por el Gobierno entre escolares indigentes, se tenga en cuenta las necesidades de los tres departamentos de la provincia de Talca.
9. A petición del señor Meza, don Pelegrín, se acuerda tratar sobre Tabla el

proyecto que concede un auxilio extra. ordinario al Cuerpo de Bomberos de Osorno, y es aprobado.

10. El señor Sepúlveda Rondanelli propicia la pronta terminación del ferrocarril trasandino por Lonquimay y solicita el envío de un oficio al señor Ministro de Fomento sobre el particular, que la Cámara acuerda enviar en su nombre.
11. El señor Sepúlveda Rondanelli, hace presente la necesidad de habilitar el túnel "Las Raíces" para el tránsito público y solicita al respecto el envío de un oficio al señor Ministro de Fomento.
12. A petición del señor Coloma, se exime del trámite de la Comisión de Educación al proyecto que reconoce años de servicio a algunos profesores exonerados.
13. El señor Domínguez se refiere a la actuación administrativa del actual Alcalde de Santiago, don Rafael Pacheco.
14. El señor Labbé propicia la construcción de un paso bajo nivel en la ciudad de Rengo y solicita el envío de un oficio al señor Ministro de Fomento al respecto. El señor Gaete se refiere, en seguida, a la misma materia.
15. El señor Holzapfel se refiere a la brillante actuación de los representantes de Cautín en el último campeonato nacional de atletismo estudiantil y a la conveniencia de terminar la construcción del estadio de Temuco. Solicita al efecto el envío de un oficio al señor Ministro de Educación.
16. El señor Yáñez hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Labbé en la presente sesión acerca de la necesidad de construir un paso bajo nivel en la ciudad de Rengo.
17. El señor Smitmans se refiere a la actuación del Jefe regional de Lavaderos de Oro de Angol y solicita el envío de un oficio a los señores Ministros del Interior y de Fomento sobre el particular.
18. El señor Smitmans solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior a fin de que tenga a bien interesarse porque la Dirección General de Agua Potable conceda facilidades a los propietarios de la comuna de Los Sauces para efectuar nuevas instalaciones domiciliarias.
19. El señor Bustos León se refiere a la necesidad de dignificar la profesión de Ingeniero y de proceder al reajuste de los sueldos de los Ingenieros de las Direcciones Generales de Obras Públicas, de Agua Potable, de Alcantarillado y de Pavimentación.
20. El señor Escobar don Andrés, presenta un proyecto de acuerdo sobre el problema de la carestía de la carne.
21. El señor Escobar don Andrés, hace observaciones sobre la posibilidad del establecimiento de relaciones comerciales entre Chile y la Unión Soviética y relata a la Cámara las impresiones de un viaje a Rusia realizado por Su Señoría.
22. Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.
23. Se acuerda la devolución de unos antecedentes, a petición del interesado.
24. Se declaran obvios y sencillos varios proyectos de acuerdo y se dan por aprobados.

## II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que contesta el que se le dirigió a petición del honorable Diputado señor González Madariaga,

sobre colocación de boyas luminosas en los Bajos de Chaiguao.

2. Oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado con modificaciones, el proyecto de ley por el cual se introducen diversas reformas a la ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario.

3. Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en una moción del honorable Diputado señor Bórquez, por la que condona las deudas que tienen contraídas con el Fisco los pobladores de la provincia de Aysen, y que provengan de contribuciones insolutas de propiedades de avalúo inferior a 250,000 pesos.

4. Informe de la Comisión de Industrias, recaído en un Mensaje por el cual se hace la distribución de los derechos de desembarque de los productos de pesca a que se refiere el artículo 33 del decreto con fuerza de ley número 34.

5. Oficio de la Comisión de Vías y Obras Públicas, por el que solicita de la Honorable Cámara tenga a bien prorrogarle el plazo de que dispone la Comisión para informar el Mensaje por el cual se aprueban diversas cláusulas del convenio suscrito por el Director General de Obras Públicas con la firma argentina "Acevedo Shaw", relativo a construcción de caminos.

6. Moción de los señores Valdebenito y Ojeda, con la que inician un proyecto de ley, por el cual se declara de utilidad pública y se autoriza la expropiación del terreno y edificio ubicado en la calle Blanco de la ciudad de Quillota, en beneficio de la Escuela de Hombres número 1 de dicha ciudad.

7. Moción del señor Cañas Flores, con la que inicia un proyecto de ley por el cual da el nombre de "República de

México" a la "Avenida Chile", de la ciudad de Santiago.

8. Moción de los señores Morales San Martín, Brañes, Chacón y Bossay, por la cual inician un proyecto de ley que concede a los actuales enfermeros-practicantes autorizados por la Dirección General de Sanidad, los mismos derechos y prerrogativas en los servicios fiscales y semifiscales que los que disfrutaban las enfermeras tituladas en escuelas universitarias.

9. Moción de los señores Alcalde, Barrenechea, Cañas Flores, Garretón, Moreno, Opazo, Urzúa y Valdés, con la que inician un proyecto de ley por el cual autorizan la erección de un monumento, por suscripción popular, para honrar la memoria de don Manuel Salas Corvalán.

10. Moción de los señores Escobar, Guerra, Garretón y Videla, con la que inician un proyecto de ley por el cual modifican los artículos 146 y 402 del Código del Trabajo y derogan la ley número 6,939, de 26 de mayo de 1941.

11. Moción del señor Meza don Pelegrín, con la que inicia un proyecto de ley, por el cual establece que la Comuna de Purranque formará parte del departamento de Río Negro.

12. Presentación de las viudades de los ex jubilados ferroviarios de Valparaíso.

13. Presentación particular.

14. Peticiones de oficio.

### III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El acta de la sesión 49.a ordinaria, celebrada el día jueves 4 de septiembre, de 16 a 19 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observación.

El acta de la sesión 50.ª ordinaria, celebrada el día lunes 8, de 17 a 20 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 50.ª ordinaria, en lunes 8 de septiembre de 1941. — Presidencia de los señores Rosende, Santandreu y De la Jara.

Se abrió a las 17 horas 16 minutos, y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto.	García de la Huerta M., Pedro.
Acevedo B., José.	Gardeweg V., Arturo.
Acharán A., Carlos.	Garretón W., Manuel.
Alcalde C., Enrique.	Garrido S., Dionisio.
Aldunate E., Fernando.	González M., Ezequiel.
Alessandri R., Eduar. do.	González von Marés, Jorge.
Arias B., Hugo.	Guerra G., Juan.
Atienza P., Carlos.	Holzappel A., Armando.
Baracna P., Jorge.	Imable Y., Cecilio.
Barrientos V., Quintín.	Labbé, Francisco Ja. vier.
Barrenechea P., Julio.	León E., René.
Barros T., Roberto.	Loyola V., Gustavo.
Benavente A., Aurelio.	Madrid O., Enrique.
Berman B., Natalio.	Mejías C., Eliecer.
Bossay L., Luis.	Melej N., Carlos.
Bórquez O., Pedro.	Meza C., Estenio.
Brahm A., Alfredo.	Montecinos M., Elías.
Brañes F., Raúl.	Montt L., Manuel.
Cabezón D., Manuel.	Moreno E., Rafael.
Cabrera F., Luis.	Muñoz A., Humberto.
Cañas F., Enrique.	Núñez A., Reinaldo.
Cárdenas Núñez, Pedro.	Ojeda O., Efraín.
Carrasco R., Ismael.	Olavarria A., Simón.
Castelblanco A., Pedro.	Olave A., Ramón.
Cerda J., Alfredo.	Olivares F., Gustavo.
Cifuentes L., Rafael.	Opazo C., Pedro.
Coloma M. J., Antonio.	Opitz V., Arturo.
Concha M., Lucio.	Osorio N., José Luis.
Eorrea L., Salvador.	Pinedo, José María.
Chacón C., Juan.	Pizarro H., Abelardo.
Chiorrini A., Amílcar.	Prieto C., Camilo.
Delgado E., José Cruz.	Ríos E., Moisés.
Edwards A., Lionel.	Rivas E., Eudocio.
Ernst M., Santiago.	Rivera V., Jorge.
Escobar D., Andrés.	Rodríguez Q., Armando.
Echavarrí E., Julián.	Salazar E., Alfonso.
Faivovich H., Angel.	
Godoy U., César.	

Jepúlveda R., Julio.	Valdebenito, Vasco.
Smitmans L., Juan.	Valdés R., Juan.
Tapia M., Astolfo.	Videla S., Luis.
Tomic R., Radomiro.	Yáñez V., Humberto.
Troncoso I., Belisario.	Yrarrázaval L., Raúl.
Uribe C., Damián.	Zamora R., Justo.
Urzúa U., Jorge.	Zepeda B., Hugo.
Urrutia I., Zenón.	

El señor Ministro de Hacienda don Guillermo del Pedregal.

El señor Ministro de Defensa Nacional, don Carlos Valdovinos.

El Secretario señor Montt Pinto y el Subsecretario señor Astaburuaga.

## CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De tres mensajes con los que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley; los dos primeros con el carácter de urgente:

El que prohíbe en el país asociaciones, partidos, clubs, grupos y organizaciones extranjeras, excepciones hechas de las que autorice el Presidente de la República;

Modificación de la ley de división de Comunidades Indígenas; y

Modificación de la ley 6,880, artículo 13, que autorizó la instalación de 70 nuevas oficinas de los Servicios de Investigaciones e Identificación, en ciudades, aldeas y villas.

Quedaron en Tabla los dos primeros para los efectos de calificar las urgencias hechas presente. Posteriormente, calificadas ellas de simples, se mandaron, respectivamente, el primero a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y el segundo a la Comisión de Agricultura y Colonización. El tercero se mandó a la Comisión de Gobierno Interior.

2.º De tres oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero devuelve con observaciones el proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional que otorga nueva cédula de retiro a los señores Luis Oscar Fer-

nández y Angel Custodio Correa Montero.

Con el segundo devuelve con observaciones el proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que concede derecho a acogerse a la ley número 5,311, a don Zacarías Parra Saavedra.

Quedaron en Tabla.

Con el tercero solicita de la Cámara que suspenda la tramitación de los proyectos de ley que reforma la Ley de Alcoholes, en espera de un proyecto de carácter general que enviará él próximamente, sin perjuicio de activar el despacho de otros dos que indica.

Se mandó tener presente.

**3.º** Dos oficios del señor Ministro del Interior:

Con el primero contesta el que se le envió a nombre del señor Meza don Pelegrín, sobre una denuncia formulada por un ciudadano de Osorno.

Con el segundo contesta el que se le dirigió a nombre del señor Loyola, sobre alumbrado público en Puerto Saavedra.

**4.º** Un oficio del señor Ministro de Hacienda con el que contesta el que se le envió a nombre de los señores Guerra, Astudillo, Cisternas, Díaz y Mejías, sobre fondo para la terminación de obras portuarias en Antofagasta y, además, sobre devolución de una suma de dinero a The Lautaro Nitrate Limited.

**5.º** Tres oficios del señor Ministro de Educación Pública:

Con el primero se refiere a la construcción de un local para la Escuela de Ciegos y Sordomudos en esta ciudad;

Con el segundo contesta el que se le envió a nombre del señor Rivas, relacionado con la construcción de Escuelas en Cañete, Lebu y Curanilahue; y

Con el tercero contesta el que se le envió a nombre del señor Holzapfel, sobre construcción de un local para la Escuela número 41 de Cunco, Departamento de Temuco.

**6.º** Un oficio del señor Ministro de Justicia, con el que contesta el que se le envió a nombre del señor Olave, sobre necesidades carcelarias de Cautín.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

**7.º** Tres oficios del Honorable Senado:

Con los dos primeros devuelve aprobados en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara, los siguientes proyectos:

Ampliación del empréstito autorizado para el ensanche de la Avenida Providencia; y

Denominación de "Oficial de Secretaría" al cargo de Jefe de Taller de la Dirección de Material de Guerra.

Se mandaron comunicar los proyectos respectivos a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con el tercero remite aprobado un proyecto de ley que reconoce tiempo servido a los profesores separados del servicio.

Se mandó a Comisión de Educación Pública y a la Hacienda para los efectos de su financiamiento.

**8.º** Un informe de la Comisión de Hacienda recaído en la moción de los señores Garrido, Barrientos, Pinedo y otros señores Diputados que concede un auxilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Osorno.

**9.º** Tres informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaídos en los siguientes asuntos:

Moción del señor Rodríguez Mazer que concede determinadas facilidades al personal del Escalafón Subalterno del Poder Judicial, que sea abogado o que durante el desempeño de su cargo lo obtenga;

Moción de los señores Cabezón y Moyano, que abona tiempo a don Arístides Díaz Boggiano; y

Mociones de los señores Aldunate, Bos-say, Bórquez y Palma, la primera, y del señor Melej, la segunda, que modifican los artículos 4.º y 5.º de la ley 6,985, que reformó la Ley Orgánica del Colegio de Abogados.

**10.** Dos informes de la Comisión de Agricultura y Colonización recaídos en los siguientes asuntos:

Moción del señor Castelblanco, que prohíbe el uso de marcas de fuego, uso de picanas, espigón o palo, en animales vacunos; y

Moción de los señores Durán y Toro, que prohíbe celebrar transacciones sobre cri-

nes de animales sin la correspondiente guía de libre tránsito.

11. Cuatro mociones en las que los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Barros Torres, que aumenta la pensión de doña Zoila Donoso viuda de Aguilar.

Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

El señor Sepúlveda Rondanelli, que libera de derechos la internación de un material destinado al Cuerpo de Bomberos de Collipulli.

Se mandó a Comisión de Hacienda.

El señor Brañes, que reliquida las pensiones de los jubilados de Educación Pública con los aumentos quinquenales de la ley 6,773.

Se mandó a Comisión de Educación Pública y a la de Hacienda para el financiamiento.

El señor Concha, que faculta a la Corporación de Fomento de la Producción para adquirir la planta y red de distribución eléctrica de San Carlos y Quirihue.

12. Nota del Comité Progresista Nacional en la que comunica que con motivo de la renuncia del señor Guerra de su cargo de Presidente del Comité de su partido, éste ha quedado constituido como sigue:

En propiedad: don Justo Zamora Rivera.

Suplente: don José Díaz Iturrieta.

Se mandó tener presente y archivar.

13. Oficio del señor Alcalde de Santiago en el que solicita que se otorgue el nombre de "República de México"; a una calle importante de Santiago.

Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes en poder de la Comisión Especial que estudia los cambios de nombres de calles.

14. Presentaciones en las que las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Ana Cortínez viuda de Pérez Canto, pensión;

Herminia Muñoz Castro viuda de Latus, aumento de pensión;

Lisandro Díaz Castillo, reajuste de su jubilación.

Alfonso Balmaceda Aubertin, pensión;  
Telma Villegas Luque, aumento de pensión;

Adela Aránguiz Ravanal, pensión.

Alfonso Poblete Cabezas, reconocimiento de años de servicios;

Rodolfo Arancibia Morales, abono de años de servicios.

Carlos Pinto Guerrero, pensión;

Francía Trizano Aravena, aumento de pensión;

Balca Ester Ortega Naygtt viuda de Ramírez, pensión; y

Carlos Arce Meza, reajuste de pensión.

Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

15. De un telegrama de varias organizaciones en que solicitan el pronto despacho del proyecto de ley sobre reajuste de sueldos de empleados particulares.

Se mandó tener presente.

#### Calificación de urgencia

Con el asentimiento de la Sala usó de la palabra el señor Labbé para solicitar de la Honorable Cámara que acordara reconsiderar un acuerdo anteriormente adoptado por el cual se calificó de simple la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República para el despacho del proyecto de ley que aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección General de Obras Públicas y la Compañía Argentina de Construcciones "Acevedo y Shaw S. A."

Solicitó el señor Diputado que se calificara de "suma" la urgencia referida, en atención a la importancia del proyecto y a los pocos días que restan para que termine la actual legislatura.

Con la venia de la Sala usaron de la palabra también sobre la misma materia, los señores Mejías, Olivares y Videla, acordándose, por asentimiento unánime, calificar de "suma" la urgencia hecha presente.

#### Discusión sobre Tabla

A continuación, con la venia de la Sala usó de la palabra el señor Sepúlveda Ron-

danelli, quien solicitó que se acordara tratar sobre Tabla eximiéndolo del trámite de Comisión el proyecto de ley que figura en la Cuenta de la presente sesión, por el cual se libera de derechos la internación de material destinado al Cuerpo de Bomberos de Collipulli.

Por asentimiento unánime así se acordó.

Puesto en discusión el proyecto, no usó de la palabra ningún señor Diputado.

Cerrado el debate y puesto en votación general, resultó aprobado por asentimiento unánime.

Como no se hubieran formulado indicaciones el señor Rosende (Presidente), lo declaró aprobado también en particular.

En conformidad con los acuerdos anteriores, quedó redactado el proyecto en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Libérase de derechos de internación estadística, almacenaje, de los impuestos establecidos en la ley número 5,786, de 2 de enero de 1936 y, en general, de todo derecho o gravamen, la siguiente mercadería consignada al Cuerpo de Bomberos de Collipulli y llegadas por el vapor “Aconcagua”, al puerto de Talcahuano:

Dos cajones con peso bruto de 565 kilogramos, marca 1-2 con bombas para incendio y dos chasis contenidos en los cajones números 21, 21a, 21c y 21d, con un peso total de 4,536 kilogramos bruto.

Art. 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

#### Calificación de urgencia

A indicación del señor Rosende (Presidente), sin debate y por asentimiento unánime, se calificó de simple la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República, para el despacho de los siguientes proyectos:

Modificación del Decreto Supremo número 4111, que fijó el texto definitivo de la ley sobre división de comunidades indígenas; y

Prohibición de actividades de organizaciones, partidos, grupos o clubes extranjeros en el país.

#### Orden del Día

En conformidad con el objeto de la presente sesión, citada por el señor Presidente, en virtud de la atribución que le confiere la letra b) del artículo 81 del Reglamento, la Cámara continuó ocupándose, en discusión general, del proyecto de ley, informado por las Comisiones unidas de Hacienda y Defensa Nacional, que destina 4.000.000.000 de pesos para las necesidades de las fuerzas armadas.

Usó de la palabra, primeramente, el señor Valdebenito.

El señor Rosende (Presidente), expresó que se encontraba inscrito a continuación, los señores Cárdenas y Godoy, pero como dichos señores Diputados no estuvieron presentes en la Sala en esos momentos, ofrecía la palabra.

Usó de ella el señor Faivovich (Diputado informante).

A indicación del señor Santandreu (Vicepresidente), por unanimidad se acordó prorrogar al señor Faivovich (Diputado informante), el tiempo de que reglamentariamente podía disponer, hasta el término de sus observaciones.

Posteriormente, el señor Santandreu (Vicepresidente), propuso prorrogar la hora de término de la sesión, por el tiempo necesario para que pudiera dar término a sus observaciones el señor Faivovich y usaran de la palabra los señores Valdovinos (Ministro de Defensa Nacional) y del Pedregal (Ministro de Hacienda).

A indicación del señor Pedregal (Ministro de Hacienda) se acordó, por asentimiento unánime, prorrogar la hora de término de la sesión hasta que terminara su discurso el señor Faivovich y usara, en seguida de la palabra el señor Valdovinos (Ministro de Defensa), quedando Su Señoría con la palabra para el primer lugar de la sesión próxima.

Después de haber terminado sus observaciones el señor Faivovich (Diputado informante), el señor Valdovinos (Ministro

de Defensa Nacional), solicitó que se le dejara inscrito para usar de la palabra en el primer lugar del Orden del Día de la sesión próxima, es decir, con antelación al señor Ministro de Hacienda, quien hablaría a continuación.

Así se acordó por asentimiento tácito, procediéndose, en consecuencia, a levantar la sesión. Eran las 20 horas y 30 minutos.

#### IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

##### 1) Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional:

Núm. 758. — Santiago, 8 de septiembre de 1941. — En atención al oficio de V. E., número 277, de 18 de julio del año en curso, relacionado con las observaciones formuladas por el honorable Diputado don Exequiel González Madariaga, sobre colocación de boyas luminosas en los Bajos de Chaiguao, me es grato manifestar a V. E., que en el plan de trabajo para 1942, correspondiente al segundo año de vigencia de la ley número 6,488, de 10 de enero de 1940, figura el de colocar una boya luminosa en el extremo Sur del Bajo Chaiguao, y dos luces de enfilación en la Punta de este nombre, con lo cual la navegación nocturna de este paso no ofrecerá dificultades.

En el año en curso, primero de vigencia de la mencionada ley número 6,488, no habría podido llevarse a la realidad éste y otros trabajos de iluminación por no contarse todavía con los elementos necesarios para ello, como ser: boyas luminosas, fanales, acumuladores de gas, etc.

Dios guarde a V. E. — **Carlos Valdovinos.**

##### 2) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 645. — Santiago, 5 de septiembre de 1941. — El proyecto de ley, remitido por esa Honorable Cámara, por el cual se hacen reformas a la ley orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario, ha sido también aprobado por el Senado, con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 1.º

##### Párrafo III

En el inciso segundo del primero de los artículos nuevos que se agregan en este párrafo, se ha substituído la frase: "diez años" por "doce años".

El inciso segundo del número 4.º, ha sido reemplazado por el siguiente:

"Las obras a que se refiere este artículo deberán realizarse de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y contratos aprobados por la Caja al concederse el préstamo; y no podrán modificarse sin anuencia de la Institución".

##### Párrafo XIII

Al final del inciso primero del artículo que se agrega en este párrafo, después de la frase: "escritura pública", se ha agregado la siguiente: "inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo".

##### Párrafo XXI

En el artículo que se propone en este párrafo, se han substituído las letras d), e) y f), por las siguientes:

"d) Uno designado por el Presidente de la República, de entre los miembros del Directorio de la Sociedad Nacional de Agricultura";

"e) Uno designado por el Presidente de la República de una terna formada en conjunto por la Sociedad Agrícola del Norte, Sociedad Agrícola del Sur, Sociedad de Fomento Agrícola de Cautín, y Sociedad Ganadera de Osorno";

"f) Uno designado por el Presidente de la República de entre las veinte personas naturales chilenas mayores deudores de la Institución, por préstamos garantizados con predios urbanos, y que estén al día en sus obligaciones con la Caja".

##### Párrafo XXIII

Ha sido reemplazado por el siguiente:

"XXIII. Agrégase como inciso segundo del artículo 28, el que sigue:

Se declarará vacante el puesto de Director que por cualquier motivo y sin causa justificada, en concepto del Directorio, faltare a cuatro sesiones ordinarias consecutivas".

"Agrégase a continuación del artículo 28, el artículo 36, en cuyo texto se introducen las siguientes enmiendas:

"a) Reemplázase el número 1.º por el siguiente:

"1.º Fijar el interés y la amortización de las letras que se emitan y de los préstamos en dinero que se concedan".

"b) Suprímese el inciso segundo del número 6";

"c) Reemplázase en el artículo 29, las palabras: "una remuneración de ciento veinte mil pesos anuales", por la siguiente frase: "la remuneración que le acuerde el Directorio".

#### Párrafo XXV

El inciso primero de este párrafo se ha substituído por el siguiente:

"XXV. A continuación del artículo 32, colócase el artículo 40, suprimiendo el número 3.º, y cuyos números 1.º y 2.º se substituyen por los siguientes:

#### Párrafo XXVII

Se ha substituído por el siguiente:

XXVII. A continuación del artículo nuevo de que trata el número anterior, colócase, sin enmiendas, y en el orden que se indica, los artículos 37, 38 y 39.

Colócase también a continuación el artículo 42, redactado en los siguientes términos:

"Artículo 42. Desde la promulgación de la presente ley, sólo en virtud de una ley podrán establecerse sociedades con el mismo fin de la Caja de Crédito Hipotecario, y las obligaciones contraídas a su favor y las letras de crédito que emitan gozarán de los mismos privilegios que por esta ley se conceden a las letras de la Caja de Crédito Hipotecario.

"Estas Sociedades pueden ser constitu-

das o por propietarios que tomen empréstitos sobre sus propios bienes, o por capitalistas que presten sobre hipotecas.

"En el primer caso, la Sociedad emite las letras por la cantidad que importe la hipoteca constituida a su favor y la cede al propietario. En el segundo, la Sociedad o quien la represente, adquiere, prestando dinero al propietario, la hipoteca, y emite las letras por el valor de ésta y las negociaciones de su propia cuenta.

"Pueden, en consecuencia, siguiendo este proceder, adquirir nuevas hipotecas y emitir nuevas letras".

#### Párrafo XXVIII

Ha sido reemplazado por el siguiente:

"XXVIII. Después de artículo 42, colócase el 43, intercalándose en el inciso segundo la cifra "28" entre la palabra "inclusives" y la cifra "38"; y agregándosele al final de este inciso, la siguiente frase: "como tampoco las que autorizan a la Caja para asegurar las propiedades de sus deudores y para emitir letras en monedas extranjeras".

#### Párrafo XXIX.

La parte final del inciso primero del artículo que esa Honorable Cámara agrega a continuación del artículo 47, desde donde dice: "...su plazo no será mayor de cinco años, y su monto... etc.", se substituye por la siguiente:

"...Su plazo no será mayor de siete años, y su monto no podrá ser superior a doscientos cincuenta mil pesos por cada predio, ni exceder, conjuntamente con la suma de las otras obligaciones a favor de la Caja, del ochenta por ciento del avalúo del predio que practique la Institución".

Como párrafo XXIX bis, se ha agregado el siguiente:

"XXIX bis. Agrégase como inciso segundo del artículo 48 el que sigue:

"Sin embargo, para los efectos de los préstamos en dinero autorizados por la presente ley, la Caja sólo podrá hacer uso de la facultad concedida en el inciso anterior hasta por la suma de 25.000.000 de pesos".

## Párrafo XXX

Ha sido reemplazado por el siguiente:

"XXX. Agréganse después del artículo 49, los siguientes:

"Artículo ... El Departamento de Previsión de la Caja de Crédito Hipotecario y de las demás instituciones regidas por la presente ley, tendrán personalidad jurídica propia y se registrarán por los Estatutos aprobados por el Directorio de la Institución".

"Artículo ... Los empleados de la Caja de Crédito Hipotecario tendrán derecho a que se les compute, para los efectos de determinar sus pensiones de retiro, indemnización o cualesquiera otros beneficios de previsión, el tiempo servido en la administración Pública o instituciones semifiscales o municipales, que no exceda de diez años, siempre que esos servicios no hayan sido paralelos entre sí o simultáneos, a los prestados a esta Caja.

"No gozarán de este beneficio los empleados que perciban alguna pensión de retiro o jubilación fiscal, semifiscal o municipal".

Las Cajas de Previsión respectivas entregarán al Departamento a que se refiere el artículo anterior, las imposiciones acumuladas en ella por cada uno de los interesados, a fin de que esta última pague en el futuro las pensiones o jubilaciones a que hubiere lugar; y los empleados que no tuvieren imposiciones acumuladas en esas Cajas de Previsión o las que tuvieren no fueren suficientes, cumplirán en los demás con lo que dispongan los Estatutos a que se refiere el artículo anterior".

## Párrafo XXXII

A continuación de los artículos transitorios que esa Honorable Cámara agrega en este párrafo, se consulta el siguiente:

"Artículo ... La Caja de Crédito Hipotecario con los fondos que obtenga por medio de las autorizaciones que le otorga la presente ley y hasta por un total de siete millones de pesos, dará cumplimiento en forma preferente a los préstamos en dinero a los propietarios de predios urbanos de

Castro para que edifiquen casas de habitación o locales de comercio, de conformidad a la ley de reconstrucción de esa ciudad número 5.827, de 27 de marzo de 1937, y las que la modifiquen".

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio número 622, de 7 de febrero último.

Dios guarde a V. E. — **Florencio Durán.**  
— **Enrique Zañartu E.**, Secretario.

## 3) Informe de la Comisión de Hacienda.

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa la moción presentada por el Diputado señor Bórquez, que tiene por objeto condonar las deudas que tienen contraídas con el Fisco los pobladores de la Provincia de Aysen y que provengan de contribuciones insolutas de propiedades de avalúo inferior a 250,000 pesos.

El Ejecutivo, en el Mensaje recientemente presentado al Congreso y cuyo estudio está pendiente en la Comisión de Gobierno Interior, referente a la división territorial de las Provincias de Aysen y Chiloé, propone en su artículo transitorio una medida análoga a la que contempla la moción presentada por el señor Bórquez.

Como este proyecto va a demorar en su estudio, el honorable Diputado, autor de la moción, desea para aliviar la situación de los pobladores de esas apartadas regiones, que se dicte cuanto antes esta ley para evitar que se inicien acciones judiciales correspondientes al cobro de las contribuciones atrasadas.

Expresó el honorable Diputado en la Comisión, que el propio Presidente de la República ha hecho las gestiones necesarias, a fin de que se suspendan las ejecuciones en espera del presente proyecto.

La Comisión ha estimado que debe darse a los pobladores de esas regiones, poco favorecidas con la protección de los Poderes Públicos, el beneficio que acuerde la moción en informe.

Por las consideraciones expuestas, ruego a la Honorable Cámara, que tenga a bien dar su aprobación al siguiente

## PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Condónanse las deudas que tienen contraídas con el Fisco, los pobladores de la Provincia de Aysen y que provengan de contribuciones insolutas de propiedades de avalúo inferior a 250,000 pesos.

Art. 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial"

Sala de la Comisión, a 8 de septiembre de 1941.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Faivovich (Presidente); Alcalde, Aldunate, Alessandri, Chiorrini, Edwards, Olivares, Prieto y Urzúa.

Se acordó designar Diputado informante al honorable señor Olivares.— **Aniceto Fabres Y.**, Secretario.

4) Informe de la Comisión de Industrias:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Industrias ha estudiado y pasa a informaros el mensaje, por el cual se hace la distribución de los derechos de desembarque de los productos de pesca a que se refiere el artículo 33 del decreto con fuerza de ley número 34, de fecha 12 de marzo de 1931, que legisla sobre la industria pesquera y sus derivados.

En efecto, el artículo 33 mencionado, dice:

"El Presidente de la República podrá, por exigirlo el interés nacional, fijar un derecho de desembarque a los productos de la pesca, de acuerdo con el Reglamento respectivo".

Por su parte el Reglamento, en su artículo 47 establece los derechos correspondientes.

Pues bien, ni una ni otra disposición han dado una destinación a los ingresos referidos.

La práctica en la aplicación de la ley y su reglamento ha venido a demostrar que se hace muy necesaria una intervención directa del Estado, en la explotación de ciertas especies pescables, para impedir su agotamiento.

Asimismo, se hace indispensable que esa intervención vaya aparejada de los recursos indispensables para el incremento de la industria pesquera, para su racionalización y por último para el perfeccionamiento de los métodos de explotación.

Se ha advertido un agotamiento progresivo de especies importantes en el consumo, como el de especies denominadas "langostas, ostras y choros", que deriva de la forma deficiente y abusiva en que se efectúa la explotación de ellas y por la falta de medios económicos para ir en ayuda de los pescadores; para que se realicen trabajos prácticos y de investigación científica, para repoblar los bancos agotados y sembrar nuevos y finalmente para la divulgación de los productos pescables, a fin de que haya mayor consumo.

El proyecto del Ejecutivo tiende a proporcionar esos medios, mediante una meditada distribución de los fondos provenientes de la aplicación de la ley sobre la industria pesquera y sus derivados, proyecto que es obvio y sencilla y que contó con el asentimiento unánime de los nueve miembros que concurrieron a sancionarlo.

Vuestra Comisión de Industrias introdujo una enmienda al Mensaje del Ejecutivo y ella consiste en haber reemplazado un 20 por ciento, que se destinaba a estudios técnicos y trabajos prácticos de pesca en general, por el siguiente:

"20 por ciento para formar un fondo de adquisiciones de materiales que puedan darse con facilidades a los pescadores del país"

Se estimó en vuestra Comisión, que era mucho más práctico ir en ayuda a los pescadores, dándoles facilidades para que puedan adquirir elementos de trabajo, que destinar fondos para estudios técnicos, si se considera que estos ya se han realizado en forma y los que quedan por hacerse, pueden efectuarse con los medios propios con que cuenta la Dirección General del Servicio.

En consecuencia, el proyecto que vuestra Comisión os propone a vuestra consideración, ha quedado redactado en los términos siguientes:

En consecuencia, el proyecto que vuestra Comisión os propone a vuestra consideración, ha quedado redactado en los términos siguientes:

## PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Agrégase al artículo 33 del decreto con fuerza de ley número 34, de 12 de marzo de 1931, el siguiente inciso:

"Los fondos provenientes de la recaudación de los derechos que gravan el desembarque de langostas, ostras y choros, serán abonados mensualmente por la Tesorería Provincial de Santiago, a una cuenta especial y se aplicarán, en la forma ordinaria, a los fines siguientes:

"30 por ciento para ayuda a los pescadores que trabajan en la explotación de langostas, ostras y choros; construcción de poblaciones; créditos; seguros de vida, invalidez y vejez; mejoramiento de su estado cultural y físico; mejoramiento de medios de explotación, transporte y embarque.

"40 por ciento para estudios técnicos y trabajos prácticos, relacionados con estas industrias; conservación de especies; repoblaciones de bancos; siembras de especies en lugares apropiados;

"20 por ciento para formar un fondo de adquisiciones de materiales que puedan darse con facilidades a los pescadores del país; y

"10 por ciento para propaganda en favor del mayor consumo de pescado y marisco".

Art. 2.º Esta ley, regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 4 de septiembre de 1941.

Acordado en sesión de esta fecha, con la asistencia de los señores Núñez (Presidente), Acevedo, Brahm, Melej, Montecinos, Muñoz Aylwin, Uribe don Damián, Delgado y Correa don Salvador.

Se designó Diputado informante al señor Muñoz Aylwin. — **Guillermo Morandé**, Secretario accidental.

#### 5) Oficio de la Comisión de Vías y Obras Públicas:

Santiago, 9 de septiembre de 1941.— La Comisión de Vías y Obras Públicas, en sesión celebrada con esta fecha inició la discusión del proyecto de ley de origen en un Mensaje por el cual se aprueban diversas cláusulas del convenio suscrito por el Direc-

tor General de Obras Públicas con la firma "Acevedo Shaw" sobre construcción de caminos por la suma de \$150.000.000 y que fué calificado de suma urgencia en sesión de la Honorable Cámara de fecha de ayer.

Vuestra Comisión acordó solicitar a la Honorable Cámara la prórroga del plazo que tiene la Comisión, en virtud del Reglamento, para informar el proyecto individualizado, a objeto de que pueda estudiarse conjuntamente con el plan general de construcción de caminos que tiene elaborado el Supremo Gobierno y que será enviado al Congreso Nacional una vez que se apruebe el proyecto de ley que establece un impuesto extraordinario al cobre en el que se consultan 50 millones de pesos para caminos, el cual figura en la Tabla de vuestra Comisión.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US. a fin de que sirva recabar de la Honorable Cámara la prórroga del plazo indicado.

El señor Ministro de Fomento, que estuvo presente en la sesión de la Comisión dió su aquiescencia para esta prórroga.

Dios guarde a US.— **Enrique Madrid**.— **Guillermo Morandé**.— Secretario accidental.

#### 6) Moción de los señores Valdebenito y Videla.

Honorable Cámara:

La ciudad de Quillota tiene seis Escuelas Primarias Fiscales. Dos funcionan en locales fiscales y tres en locales arrendados.

La N.º 3 de Hombres y 6 de Niñas, funcionan alternadamente, con evidente perjuicio, porque no hay en todo Quillota un local apropiado para arrendar y separarlas.

De los tres locales arrendados, hay dos pedidos por sus propietarios, que son los de las Escuelas Nos. 1 y 5

El local de la Escuela N.º 1, cuyo desahucio se ha notificado por conducto judicial, está arrendado para esta Escuela desde muchos años.

A fines de 1940 fué adquirido en setenta

mil pesos, por su actual propietario, don José Miguel Moya, quién pretendió hacer una especulación desmedida con el servicio, pues de \$ 320, que mensualmente se pagan quiso obtener 1,300 pesos mensuales.

Como el Inspector Escolar de Quillota, le manifestó que no se prestaba para amparar dicha especulación, sino que le informaría favorablemente una petición de canon encuadrada en las Leyes, el señor Moya decidió pedir la entrega del local al Ministerio.

Dicha petición fué informada por Oficio N.º 279, del 5 de mayo de 1941, por el Inspector Escolar en el sentido de que no podría entregarse el local por no haber otro que arrendar y sugería que el propietario tramitara el alza equitativa del canon.

El propietario pidió la entrega del local por camino judicial y obtuvo pronunciamiento que se notificara el desahucio.

La petición presentada por el propietario, don José Miguel Moya, a los Tribunales de Justicia, se basa en dos inexactitudes:

1.º.—Que necesita el local para residir, lo que no es efectivo, pues, su familia vive en casa propia en Santiago.

2.º.—Que no se le pagan los arriendos, lo que no es efectivo, pues está percibiendo por Tesorería el canon autorizado.

La entrega del local significaría clausurar la única Escuela Superior de Hombres de Quillota, perjudicando a 472 alumnos, por no haber donde atenderlos.

Todo ello se produciría por el afán especulativo de un particular.

Se está generalizando las insistentes peticiones de locales escolares con iguales fines, lo que requiere poner límite a semejante situación:

La solución del caso de la Escuela N.º 1, consiste en obtener su expropiación ya que está de relieve la necesidad de declararlo de utilidad pública.

El presupuesto de expropiación no sería superior a 90 mil pesos, ya que el avalúo actual es de setenta mil pesos.

El local está en la mejor ubicación de Quillota para Escuela. Fué construido con este fin por el Convento de San Francisco, su anterior propietario, de modo que cuen-

ta con cinco buenas salas de clases y otras de inferiores condiciones.

La construcción de las cinco buenas salas y oficinas, es de cal y ladrillo, con pilastras y cadenas de concreto.

Tiene 43 metros de frente y más de 24 de fondo. Superficie total de 1.488 m<sup>2</sup>.

El edificio puede acondicionarse definitivamente para Escuela, con presupuesto relativamente bajo.

Además, puede ampliarse en el fondo porque el propietario colindante está dispuesto a vender terreno.

Este edificio fué ofrecido en venta al Fisco, por el Convento de San Francisco en 1938 y su ofrecimiento fué informado favorablemente por el Inspector Escolar de Quillota, funcionario que recalcó la conveniencia comercial y especialmente la buena oportunidad de adquirir algo apropiado para Escuela.

El Fisco no se pronunció y el señor Moya realizó un pingüe negocio. Pero no conforme con él quiere especular exageradamente, sin reparar en el enorme daño que ocasionaría al Servicio de Educación Primaria en la importante ciudad de Quillota.

A fin de solucionar la situación planteada, someto a vuestra consideración, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Se declara de utilidad pública, una superficie de 1,488 metros cuadrados que comprende la propiedad ubicada en calle Blanco número 40, de la ciudad de Quillota, de propiedad del señor José Miguel Moya, y que ocupa desde hace varios años la Escuela Superior de Hombres número 1.

La ubicación de esta propiedad es la siguiente: Norte, propiedad de la firma Gómez Hermanos; Sur, propiedad del señor José Becerra; Este, calle Blanco; y Oeste, terrenos de propiedad de la Iglesia de los Padres Franciscanos.

Art. 2.º Se faculta a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para financiar esta expropiación y construir en este mismo local la Escuela apropiada para la población escolar de la comuna de Quillota.

Art. 3.º Los fondos para la expropiación y construcción del nuevo edificio escolar, se deducirán de los fondos obtenidos por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos de la herencia del señor Wenceslao del Real.

Art. 4.º La tasación, confección de planos y demás trámites a que dé lugar la presente ley, se realizarán por el Departamento respectivo del Ministerio de Educación.

Art. 5.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".— **Vasco Valdebenito.** — **Luis Videla S.** (Comité Socialista).

#### 7) Moción del señor Cañas Flores.

Honorable Cámara:

En sesión de fecha de ayer la Honorable Cámara acordó tramitar a la Comisión de "Nombre de las calles de Santiago", un oficio del Alcalde de la capital, en el que insinúa se dé el nombre de "República de México" a una calle importante de la ciudad, a fin de exteriorizar en esta forma el sincero afecto que siente Chile por la Nación hermana.

Hace presente el señor Alcalde que en México se ha dado el nombre de "Avenida Chile" a una vía importante de la capital de esa República, y por lo tanto, al accederse a la petición que formula se retribuiría la prueba de amistad y confraternidad americana dada por el Gobierno de ese país.

Agrega el señor Alcalde que con motivo de celebrarse el 16 de septiembre próximo el aniversario del día en que la República hermana celebra su advenimiento como pueblo libre, se ha pensado rendir un homenaje a ese pueblo, homenaje que está comprendido entre los números del segundo ciclo del programa de celebración del Cuarto Centenario de la Fundación de Santiago.

La labor que desarrolla la Comisión de Calles alcanza ya un trabajo extenso y aun queda mucho por resolver.

Debido a esta circunstancia, en mi calidad de Presidente de dicha Comisión, tengo el honor de acoger la insinuación del

señor Alcalde de Santiago y para este efecto propongo a la consideración de la Honorable Cámara un proyecto de ley que da a una de las Avenidas de Santiago el nombre de "República de México".

Estoy cierto que al proceder en esta forma interpreto el sentimiento de afecto que por el pueblo mexicano siente el pueblo chileno, sentimiento forjado por ser hijos de una misma madre, por haber luchado en favor de la libertad y por haber comulgado siempre con fervor en el altar de la unión americana.

La Subcomisión de Calles, entre sus acuerdos ha resuelto que ninguna calle de Santiago se llame "Avenida Chile" y hay dos con este nombre. Una de estas calles, la más importante, ubicada en el barrio Recoleta, desde Avenida El Salto hasta el Guanaco, vía importante y de mucho progreso, puede ser bautizada con el nombre de "República de México".

Por estas consideraciones, el proyecto que os propongo está concebido en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. La Avenida Chile, que se extiende desde la Avenida El Salto hasta el Guanaco, se denominará en lo sucesivo "República de México".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 9 de septiembre de 1941. — **Enrique Cañas Flores**, Diputado por Santiago.

#### 8) Moción de los señores Morales San Martín y Brañes.

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Los actuales enfermeros-practicantes de ambos sexos, autorizados por la Dirección General de Sanidad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 210 y 271, del Código Sanitario y Decreto Supremo número 64, de 31 de enero de 1931, tendrán en los servicios fiscales y semifiscales, incluida la Beneficencia Pública y Servicios de Asistencia Social, la estabili-

dad, remuneración y derechos a traslados, ascensos y designaciones de que disfrutaban las enfermeras tituladas en las escuelas universitarias.

Art. 2.º Las Escuelas de Enfermeras de la Universidad de Chile y las de Beneficencia, admitirán en sus cursos a alumnos del sexo masculino a quienes se les exigirá los mismos requisitos que a las actuales alumnas.

Art. 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". — **Raúl Brañes. — C. Morales San Martín.**

9) Moción de los señores Alcalde, Barrenechea, Cañas Flores, Garretón, Moreno, Opazo, Urzúa y Valdés.

Honorable Cámara:

En pocos meses más se cumple un siglo de la muerte de uno de los hombres que más han descollado en el país por su ascendido patriotismo, amplia cultura científica e insuperable filantropía: don Manuel Salas Corvalán.

Inoficioso sería recordar la participación que cupo a don Manuel Salas Corvalán, en la educación pública, en la propaganda de las ideas emancipadoras de la patria, en las leyes que en los primeros albores de la revolución de la Independencia prepararon la abolición total y definitiva de la esclavitud en Chile, dando en esta forma un noble y audaz ejemplo a los demás pueblos americanos y su vasta labor en el terreno científico e industrial.

Por estas consideraciones tenemos el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Se autoriza la erección de un monumento, costeadado por suscripción popular a don Manuel Salas Corvalán.

Art. 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". — **Enrique Alcalde. — Julio Ba-**

**renechea. — Enrique Cañas Flores. — Manuel Garretón. — Rafael Moreno. — Pedro Opazo. — Jorge Urzúa. — Juan Valdés.**

10) Moción de los señores Escobar, Garretón, Guerra y Videla.

Honorable Cámara:

La ley número 6,939, que complementa los artículos 146 y 402 del Decreto con Fuerza de Ley número 178, establece que las empresas que por su giro principal exploten servicios de utilidad pública mediante concesiones o contratos con el Fisco o las Municipalidades o que estén sujetas al cobro de tarifas por dichos servicios y que tengan actualmente un capital pagado superior a ochenta millones de pesos, estarán obligadas a pagar, en todo caso, a sus empleados y obreros las gratificaciones y participaciones establecidas por el Decreto con Fuerza de Ley número 178.

La ley en referencia, hizo efectivas sólo en una parte mínima las gratificaciones y participaciones que el Decreto con Fuerza de Ley número 178 acuerda en beneficio de los empleados y obreros, pues la obligatoriedad del pago de estas gratificaciones y participaciones sólo rige respecto de aquellas empresas que cumplan con los requisitos exigidos por la ley número 6,939, a saber: a) que se trate de empresas que exploten servicios de utilidad pública; b) que estas empresas mantengan contratos o concesiones con el Fisco o las Municipalidades; c) que estos servicios de utilidad pública estén sujetos al cobro de tarifas; y d) que dichas empresas tengan actualmente un capital pagado superior a ochenta millones de pesos.

En virtud de la exigencia legal de los requisitos precedentemente señalados, numerosas empresas comerciales o industriales, con fuertes capitales de explotación o giro, tales como empresas mineras, instituciones bancarias, sociedades anónimas, etc., quedan al margen de esta obligatoriedad del pago de gratificación y participación en la forma señalada por la ley 6,939 y, en la práctica, continúan distribuyendo gratificaciones y participaciones irrisorias, de

acuerdo con el sistema que para el cálculo de las utilidades establece el Decreto con Fuerza de Ley número 178, en sus artículos 150 y 151 y con las limitaciones impuestas en el inciso 2.º del artículo 146 y artículo 402 del mismo cuerpo legal.

De acuerdo con el artículo 150, para establecer la utilidad líquida, se toma como base la liquidación que practica la Dirección General de Impuestos Internos, para el impuesto a la renta: pero, para el efecto del cálculo de las gratificaciones y participaciones, se tendrá por utilidad líquida la que arroje dicha liquidación, deduciendo un 8 por ciento por interés del capital propio del empleador y 2 por ciento sobre el mismo capital para eventualidades del negocio.

El monto de las gratificaciones y participaciones no sólo disminuye a causa de estas deducciones, sino también con la inflación de los capitales por la depreciación monetaria. Sobre estas declaraciones abultadas de capital se deducen el 8 y el 2 por ciento para el cálculo de la gratificación y participación. Por otra parte, la ley de Impuesto a la Renta establece que la renta neta imponible de una empresa industrial, o comercial, se determina deduciendo de la renta bruta los gastos ordinarios, los sueldos y salarios, etc., con lo cual las empresas industriales y comerciales, principalmente las sociedades anónimas, burlan el pago de las gratificaciones y participaciones asignando sueldos fabulosos a sus principales accionistas.

En virtud de estas consideraciones, y ante la necesidad imperiosa de remediar esta situación de evidente perjuicio e injusticia para los empleados y obreros, presentamos a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Auméntase los máximos legales de 1,000 y 1,500 pesos a que se refiere el inciso 2.º del artículo 146, del decreto con fuerza de ley 178, a 1,500 y 2,000 pesos, respectivamente.

Art. 2.º Intercálase a continuación del

inciso 2.º del artículo 146 del citado decreto ley 178, el siguiente inciso:

“Sin embargo, las empresas y sociedades comerciales e industriales con un capital superior a veinte millones de pesos, estarán obligadas a pagar, en todo caso, a su personal de empleados una bonificación anual de tres meses de sueldo”.

Art. 3.º Agrégase al artículo 402, del referido decreto con fuerza de ley el siguiente inciso final:

“Sin embargo, las empresas comerciales e industriales con un capital superior a veinte millones de pesos, estarán obligadas a distribuir a su personal de obreros una bonificación anual del 6 por ciento de los salarios pagados durante el año, que la percibirá directamente el obrero”.

Art. 4.º Derógase la ley número 6939, de 26 de mayo de 1941”.

Art. 5.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.—Luis Videla S.—Juan Guerra.—Andrés Escobar.—Manuel Garretón.

11) Moción del señor Meza, don Pelegrín.

Honorable Cámara:

En la actualidad existe una porción de nuestro territorio, la comuna de Purranque, que no forma parte de ningún departamento de la República, lo que está ocasionando serias molestias a quienes viven en ella y podría tal circunstancia dar origen a numerosos pleitos.

La anomalía se debió a que el proyecto de ley que creó la comuna de Purranque, que se presentó al Congreso cuando ya estaba aprobado por la Honorable Cámara de Diputados el proyecto sobre creación de la provincia de Osorno y en este no podía hacerse referencia a la comuna de Purranque porque no existía; pero ésta nació por medio de una ley que se despachó más rápidamente que la que dió vida a la provincia de Osorno. Es así como la ley sobre la comuna de Purranque que se publicó en el “Diario Oficial”, del 31 de agosto de 1939,

y la ley sobre creación de la provincia de Osorno fué publicada el 19 de enero de 1940.

En enero de este año el Gobierno envió un Mensaje al Congreso para subsanar la omisión a que me vengo refiriendo, pero hasta el momento, por la complejidad de las disposiciones del proyecto del Ejecutivo no ha podido ser despachado por el Congreso. Dicho Mensaje decía:

“En cuanto al primer punto, o sea, establecer que Purranque formará parte del departamento de Río Negro, se trata de subsanar un error de que adolece la ley número 6,505, de 19 de enero de 1940, que creó la provincia de Osorno; con los departamentos de Osorno y Río Negro.

“El artículo 2.º de esta ley dispone que el departamento de Osorno, comprenderá el territorio de las comunas de Osorno, San Pablo y Octay, y el departamento de Río Negro, el territorio de la comuna del mismo nombre.

“Nada dice la ley 6,505, de la comuna de Purranque, creada por la ley número 6,402 de 31 de agosto de 1939, comuna que está ubicada al Sur de la de Río Negro, y que por el momento no pertenece ni a la provincia de Osorno, ni a la de Llanquihue.

“Con la anexión de la comuna de Purranque al departamento de Río Negro, queda solucionada esta situación”. Y contemplaba un artículo concebido en los siguientes términos:

“Artículo ... La Comuna de Purranque formará parte del departamento de Río Negro”.

En consecuencia, someto a vuestra consideración el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. — La Comuna de Purranque formará parte del departamento de Río Negro.

Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.—**Pelegrín Meza L.**

12) Presentación de las viudas sin pensión de ex jubilados ferroviarios de Valparaíso, en la que piden un montepío.

13) Presentación de doña Nieves Undurraga de Valdés, en la que solicita la devolución de unos antecedentes acompañados a una solicitud anterior.

14) Peticiones de oficio.

Los señores Holzapfel, Madrid, Olave, Rojas y Salazar, al señor Ministro de Educación, a fin de que se destinen los fondos necesarios para la terminación del Estadio de la ciudad de Temuco.

El señor del Pedregal al señor Ministro de Educación, solicitándole la creación de una plaza de Ayudante para la Escuela N.º 28 del Departamento de Parral, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto N.º 3,060, de 6 de agosto de 1929, del Ministerio de Educación, pues la población escolar que sirve dicha escuela es de 104 niños, de los cuales fueron matriculados 93 y hubo una asistencia media de 66 alumnos, según el censo escolar de 1940 y la escuela es atendida por una sola Profesora.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación solicitándole quiera a bien disponer lo conveniente a fin de que, dados los fundamentos y urgente necesidad que existen, se consulten los fondos necesarios para la creación de una Escuela Graja en Parral.

El señor Concha, solicita se dirija el siguiente oficio que envió por escrito a la Mesa:

Honorable Cámara:

El puerto fluvial de Buchupureo, en la provincia de Ñuble, ha sido suprimido hace algún tiempo, y, sin embargo, tengo in-

formaciones en el sentido de que siempre ejerce ahí sus funciones un Subdelegado Marítimo.

En vista de esta circunstancia, solicito que se oficio en mi nombre al señor Ministro de Defensa Nacional para que se sirva informar sobre la existencia del cargo de Subdelegado Marítimo del que fué puerto de Buchupureo y sobre si es efectivo que es desempeñado por una persona que recibe sueldo fiscal por su desempeño, indicando en caso afirmativo, las labores que tiene que desarrollar y el sueldo anual que percibe.

El señor Natalio Berman, al señor Ministro del Trabajo, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva impartir las instrucciones del caso para que sean tramitadas dentro de la mayor brevedad las escrituras de los mejoreros del cerro Cornou, en Talcahuano, a quienes se les viene postergando desde hace varios años.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Fomento, con el objeto de que se sirva arbitrar las medidas del caso, a fin de que la Compañía Eléctrica de Concepción no lleve a efecto su proyecto de retirar los tranvías que hacen el recorrido local, urbano e interurbano, en la mencionada ciudad, pues ello acarrearía graves trastornos a las poblaciones que actualmente sirve.

## V. — TABLA DE LA SESION

### Fácil Despacho:

1. Modifica el artículo 22 de la ley número 6,528 sobre Reestructuración de los Servicios del Trabajo.
2. Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización en el proyecto modificado por el Honorable Senado

sobre autorización a las ferias para subastar maquinarias, enseres, etc.

3. Modifica la ley 6,880, sobre sueldos de Investigaciones, en la parte relativa a los ex profesores.
4. Modifica la ley 6,813, sobre condonación de préstamos de auxilio a los damnificados por el terremoto.
5. Modifica la ley sobre Juzgados de Policía Local.
6. Concede recursos para la Medicina Preventiva de la Sección Periodística de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.
7. Higienización de conventillos. (Proposición de que se invite al Honorable Senado a formar una Comisión Mixta).
8. Proyecto del Honorable Senado que aclara la ley de sueldos judiciales en lo relativo a Directores de Cárcel-presidios.
9. Expropiación para el cementerio de San Fernando.
10. Reforma el artículo 162 de la ley de Alcoholes.
11. Proyecto que incluye al personal de la Policía Marítima de la Aduana de Valparaíso en beneficios de la ley 6,915.
12. Informe de la Comisión de Policía Interior que aprueba las Cuentas de Secretaría del primer semestre del presente año.
13. Previsión de Abogados (pronunciamiento sobre la nueva redacción del proyecto conforme a las observaciones de S. E. el Presidente de la República).
14. Cesión de un terreno al Cuerpo de Bomberos de San Antonio.
15. Aclara disposición del artículo 4.º de la ley 6,425, sobre impuesto a beneficio de las Municipalidades.

### Orden del Día:

#### Proyectos con simple urgencia:

1. Fija la planta y sueldos del personal de los Servicios de Gobierno Interior.

2. Concede recursos para las necesidades de las Fuerzas Armadas.
3. Modifica la ley de Alcoholes respecto de la producción de alcohol industrial.

**Observaciones de S. E. el Presidente de la República:**

4. Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización en el proyecto que condona intereses penales a ciertos deudores de la Caja de Crédito Agrario.

**Proyectos devueltos por el Honorable Senado:**

5. Crea el Colegio de Arquitectos, (5.º trámite).
6. El que figura en segundo lugar de Fácil Despacho.

**Segundo informe:**

7. División de comunidades indígenas.

**Tabla General:**

8. Moción del señor Castelblanco que otorga a los particulares el derecho a gozar de los yacimientos de petróleo que descubran.
9. Moción del señor Vargas, que concede una ayuda económica a los propietarios de los automóviles de alquiler.
10. Régimen de previsión para los empleados de Notarías, Archivos Judiciales, Conservadores, etc.
11. Devolución de imposiciones a ex miembros del Ejército, de la Armada y de Aviación con menos de 10 años de servicios.

**VI. — TEXTO DEL DEBATE**

**1. — ERECCION DE UN MONUMENTO A LA MEMORIA DEL PENSADOR URUGUAYO JOSE ENRIQUE RODO.**

El señor **Benavente**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente). — ¿Se va a referir a la Cuenta, honorable Diputado?

El señor **Benavente**. — No, señor Presidente, deseo formular una petición a la Mesa.

El señor **Rosende** (Presidente). — Con el asentimiento de la Sala, puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor **Benavente**. — Es para rogar a Su Señoría se sirva solicitar el acuerdo de la Honorable Cámara para tratar sobre Tabla el proyecto que acaba de ser aprobado por la Comisión de Hacienda y que se refiere a la erección de un monumento a la memoria de José Enrique Rodó.

Es un proyecto muy sencillo y con él se trata de pagar una deuda de carácter internacional. Estimo, por lo tanto, que no habrá ningún inconveniente, de parte de la Honorable Cámara, para acceder a esta petición.

El señor **Rosende** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar sobre Tabla, en la presente sesión, el proyecto a que se ha referido el honorable señor Benavente.

El señor **Yáñez**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — ¿Sobre el mismo particular?

El señor **Yáñez**. — No, señor Presidente. Desearía que, a continuación del proyecto cuyo despacho ha solicitado el honorable señor Benavente, se tratara otro que acaba de ser aprobado por unanimidad en la Comisión de Gobierno y por el cual se autoriza a la Municipalidad de Coinco para contratar un empréstito. Se trata de un proyecto que no crea contribuciones y que es muy sencillo.

El señor **Rosende** (Presidente). — La

Mesa no tiene inconveniente alguno para recabar el asentimiento de la Honorable Cámara, a fin de tratar el proyecto a que se refiere Su Señoría; pero en este momento ha consultado a la Sala acerca de si hay acuerdo unánime para tratar el proyecto a que se ha referido el honorable señor Benavente.

¿Hay acuerdo?

El señor **Garrido**. — Hay acuerdo.

**Varios señores Diputados**. — Sí, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente). — **Acordado**.

—Dice el proyecto de ley:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para erigir en Santiago un monumento costeadó por el Estado, a la memoria del pensador uruguayo José Enrique Rodó.

Art. 2.º Destínase para este efecto hasta la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350,000).

El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará al excedente que quede en la letra a) (personal a contrata) del ítem de Variables del Presupuesto de la Dirección General de Impuestos Internos con motivo de la aplicación de las leyes números 6,782 y 6,915.

Art. 3.º Derógase la ley número 5,597, de 20 de febrero de 1935.

Art. 4.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Chiorrini**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — ¿Su Señoría va a hablar como Diputado informante del proyecto?

El señor **Chiorrini**. — Sí, señor Presidente.

Con este proyecto, como lo acaba de expresar el señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio, se pretende pagar un compromiso internacional que en el mes de mayo de 1924 contrajo el Gobierno de Chile al comprometerse a erigir en Montevideo un monumento al gran pensador y escritor americano José Enrique Rodó.

Por diversas circunstancias el país no había podido cumplir este compromiso internacional. La Honorable Cámara de Diputados, después de las palabras que pronunciara en este recinto el señor Ministro de Relaciones, hace ya días, iba a despachar favorablemente este proyecto; pero su financiamiento no estaba acordado por la Comisión de Hacienda.

Se había imputado a la ley de establecimientos comerciales; pero como ese proyecto no había sido aun despachado, la Cámara, tampoco pudo cumplir con este deseo.

El proyecto del Ejecutivo consultaba la suma de 200,000 pesos para la ejecución de esta obra.

La Comisión de Hacienda consideró que era ésta una suma muy insignificante y, dada la necesidad — reconocida por todos sus miembros y creo que también por todos los componentes de esta Honorable Cámara — de erigir un monumento digno de Rodó, pensador de América, maestro de la juventud en este continente, ha elevado la suma mencionada a la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos.

En esta forma despachó la Comisión favorablemente este proyecto. Debo hacer notar que el financiamiento de esta suma cuenta con el asentimiento del señor Ministro de Hacienda.

Los gastos que demande la aplicación de esta ley, se imputará al excedente que quede en la letra a) (personal a contrata), del ítem Variables del Presupuesto de la Dirección General de Impuestos Internos con motivo de la aplicación de las leyes números 6,782 y 6,915.

Queda un superávit en este ítem, señor Presidente, de más de ochocientos mil pesos. La Comisión de Hacienda, repito, acaba de despachar favorablemente este financiamiento.

Por tratarse de un proyecto de la naturaleza del que se discute, creo que todos los honorables Diputados estarán de acuerdo en prestarle su aprobación sobre todo si se considera el deseo del Supremo Gobierno de aprovechar la celebración de las

festividades patrias para colocar la primera piedra de este monumento, ceremonia a la cual van a concurrir delegados del Uruguay.

Pido, en consecuencia a la Honorable Cámara que se sirva despachar este proyecto favorablemente.

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Garretón**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Garretón.

El señor **Garretón**. — Perdone, señor Presidente. He llegado atrasado. ¿Está en discusión el proyecto mismo o la proposición de que se trate hoy, señor Presidente?

El señor **Rosende** (Presidente). — Está en discusión el proyecto, honorable Diputado, en conformidad al reciente acuerdo de la Honorable Cámara.

El señor **Garretón**. — Señor Presidente:

Quiero decir algunas palabras en nombre de la Falange Nacional.

El monumento que se levantará en Santiago a la memoria de José Enrique Rodó vendrá a reparar un error cometido. No verán los uruguayos en su capital el monumento por Chile prometido, pero sabrán que aquí en Santiago se ha honrado la memoria de uno de sus más altos valores.

Una especial gratitud debe Chile al escritor uruguayo. Yo recuerdo con orgullo patriótico su discurso en el centenario de la independencia de Chile. "Hay la voluntad heroica, la voluntad que gana batallas, y es un atributo de todo pueblo digno de este nombre, y todos los pueblos de nuestra raza la tienen al par vuestro — decía Rodó en aquella oportunidad. — Pero hay otro género de voluntad disciplinada, y rítmica, paciente; hay un género de voluntad que como es la mano firme de la razón: la voluntad que construye, que organiza, que educa, que siembra, que legisla, que gobierna. Este es el género de voluntad con que se edifican naciones, y este es el género de voluntad en que os reconocemos preferentemente maestros".

La voz de Rodó se alzó ante las juventudes de los pueblos de la América Española como vigoroso llamado a la unidad de sus destinos históricos. Según él, en Améri-

ca más que en ninguna parte cabe dilatar y magnificar el concepto de patria, levantando sobre la patria nacional la patria americana.

Toda la obra de José Enrique Rodó, en la que se destaca el clásico perfil de su estilo, es un constante señalar un rumbo ideal para la vida. Ariel encarna la superioridad de las cosas del espíritu sobre las cosas materiales y tangibles. Podría decirse tal vez que Rodó trató siempre, sin conseguirlo, de conciliar el sentido de la cultura helénica con el ideal cristiano de la existencia.

Sus escritos abarcan una vasta extensión del pensamiento humano. Bolívar, Montalvo y Rubén Darío encuentran en la pluma de Rodó expresión vigorosa de sus personalidades cumbres. Su magnífico diálogo del bronce y del mármol refleja la fuerza gigantesca de Miguel Angel y la pasión creadora de Benvenuto Cellini. Y yo recuerdo, con emoción de católico, la magistral defensa que hizo Rodó, de los crucifijos en los hospitales, que el sectarismo quería arrancar.

Señores Diputados:

A lo largo de nuestra historia con pocas naciones ha mantenido Chile una amistad tan honda y sincera como la que nos ha ligado al Uruguay. El monumento Rodó será un símbolo de esta amistad. Por eso, la iniciativa del canciller Rossetti merece aplausos y unánime acogida. Al aprobarla, Chile rinde homenaje a la patria de Artigas y a la unidad de nuestra América, en la memoria de José Enrique Rodó.

El señor **Barrenechea**. — Los diputados socialistas nos adherimos entusiastamente a la idea que ha traído a esta Honorable Cámara el señor Ministro de Relaciones Exteriores y que se ha concretado en el proyecto que actualmente preocupa nuestra atención.

Creemos que José Enrique Rodó ha sido uno de esos hombres que han construido en vida su propia estatua, y este monumento que le erigirá nuestro país, no será sino la proyección en bronce que destaque desde el pasado su figura trascendental en nuestra vida presente.

Señor Presidente, estimamos, además, que con ellos pagaremos una deuda contraída con la República hermana del Uruguay y

que ese monumento vendrá a estrechar todavía más los tradicionales lazos de amistad que nos han unido con esa pequeña y gran República, con esa gran democracia uruguayana, con la cual hemos sostenido, a lo largo de la historia, una inquebrantable amistad, que la figura eternizada de Rodó vendrá a ratificar, día a día, ante los ojos chilenos, que contemplarán un monumento que debieron haber contemplado ojos uruguayos. Pero un lamentable olvido y una inexplicable desidia habían permitido que hasta ahora no se hiciera realidad lo que fué un propósito tan estimable y tan caro de los chilenos y que con tanto éxito y oportunidad ha traído a la Cámara el actual Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Cañas Flores**.— Encuentro muy justicieras las palabras que han pronunciado los honorables Diputados al referirse a este proyecto de ley. La figura de este hombre eminente del Uruguay se podría perfectamente encuadrar en la de un maestro, porque quien haya leído o se haya informado de la obra, de la vida y de la acción de Rodó, sabrá que no sólo en el campo de la literatura es vasta y grande sino en todas las actividades en que le tocó actuar.

Es justo que un país como el nuestro, que sabe dignificar el talento y la cultura, al mismo tiempo que pregona la fraternidad humana, especialmente la interamericana, apruebe este proyecto de ley.

Pero ya que se está en la vía de las reparaciones, yo pediría a la Honorable Cámara que también reparara en esta oportunidad un olvido que ha hecho presente a esta Corporación el señor Alcalde de Santiago.

El pueblo de México ha rendido homenaje a nuestro país al darle a una de las avenidas principales de su capital, el nombre de "República de Chile". En nuestra capital no hay ninguna avenida ni calle que lleve el nombre de México.

La petición hecha por el señor Alcalde de Santiago a la Cámara, transmitida a la Comisión que tengo el honor de presidir, fué juzgada en la sesión de hoy de la Subcomisión y ésta acordó pedir a los señores Diputados que votaran también, favorablemente el proyecto que da el nombre de "Repú-

blica de México" a la "Avenida Chile" de nuestra capital.

Creo que así como el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha querido reparar el olvido en que se había incurrido de un hombre eminente en las letras americanas, querrá también prestar el apoyo del Gobierno a la idea que tiende a reparar otro olvido, que se relaciona con otro pueblo de América: la República de México. Por eso ruego al señor Presidente que en el momento oportuno solicite la benevolencia de la Honorable Cámara para tratar el proyecto que se refiere a la República de México.

El señor **Rossetti** (Ministro de Relaciones Exteriores). — Con todo gusto.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor García de la Huerta.

El señor **García de la Huerta**.— En nombre de los Diputados liberales, apoyo entusiastamente la obra de justicia que envuelve la reparación del olvido en que ha incurrido el Gobierno de Chile con respecto a la promesa que había hecho a la República del Uruguay, de erigir un monumento a la memoria de uno de los pensadores más destacados y eminentes que ha dado al mundo la América hispana.

Rodó, por la profundidad de su pensamiento y la elevación de sus conceptos, puede ser considerado como uno de los más excelsos maestros de América. Por eso es que la Honorable Cámara, al recordar hoy su memoria, realiza un acto de justicia al que nosotros nos asociamos.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Garrido y, a continuación, el honorable señor Abarca.

El señor **Garrido**.— Los Diputados democráticos, tratándose de cumplir una promesa respecto de una República hermana, prestan gustosos sus votos para la aprobación de este proyecto de ley.

El señor **Abarca**.— Señor Presidente, es indudable que nadie puede negarse a cooperar a la iniciativa del señor Ministro de Relaciones Exteriores de rendir este homenaje a Rodó. Por eso es que la representación parlamentaria del Partido Comunista adhiere a esta iniciativa y estima que no habrá nadie en esta Corporación que no haga lo mismo.

Por consiguiente, creo que este acuerdo debe tomarse por unanimidad.

El señor **Rossetti** (Ministro de Relaciones Exteriores). — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rossetti** (Ministro de Relaciones Exteriores). — Me complace escuchar las manifestaciones producidas en todos los bancos de esta Honorable Cámara en homenaje a Rodó, y entiendo que este homenaje se hace extensivo también a la República del Uruguay, de modo que la Honorable Cámara, al aprobar este proyecto, no sólo honra al pensador eminente, sino que estrecha los vínculos de amistad con la gran República hermana.

He dicho.

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

**Aprobado.**

El señor **Rossetti** (Ministro de Relaciones Exteriores). — Yo pediría, señor Presidente, que este proyecto fuera enviado inmediatamente al Honorable Senado.

El señor **Rosende** (Presidente): — Muy bien, señor Ministro.

## 2.—EMPRESITITO A LA MUNICIPALIDAD DE COINCO. — INCLUSION DEL PROYECTO SOBRE LA MATERIA EN EL ORDEN DEL DIA DE MAÑANA.

El señor **Rosende** (Presidente). — El honorable señor Yáñez había solicitado hace un momento...

El señor **Yáñez**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Desearía modificar la indicación que había presentado en el sentido de pedir a Su Señoría que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar el proyecto a que me referí denantes, en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

El señor **Holzappel**. — En realidad, creo que este proyecto no podría ser discutido en esta sesión, debido a que recién ha sido

despachado por la Comisión de Gobierno Interior y tiene que pasar ahora, de acuerdo con el Reglamento, a la Comisión de Hacienda.

El señor **Opitz**. — Sigamos con la Tabla señor Presidente.

El señor **Yáñez**. — Entiendo que no hay necesidad de que pase a la Comisión de Hacienda, porque no crea ningún gasto.

El señor **Santandreu**. — Es un proyecto muy sencillo.

El señor **Yáñez**. — Y muy corto.

El señor **Rosende** (Presidente). — En todo caso, no sería posible tratarlo ahora, honorable Diputado, porque ni siquiera está redactado el informe.

El señor **Yáñez**. — Está aprobado y redactado, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente). — La Secretaría me informa que no está redactado, honorable Diputado.

El señor **Acharán Arce**. — Que se despache en los mismos términos, señor Presidente.

Un señor Diputado. — En la sesión de mañana, entonces.

El señor **Escobar** (don Andrés). — Se podría tratar en la Tabla de Fácil Despacho de mañana.

El señor **Rosende** (Presidente). — La Mesa propone tratar el proyecto a que se ha referido el honorable señor Yáñez en el primer lugar del Orden del Día de mañana.

El señor **Yáñez**. — Muy bien, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente). — **Acordado.**

## 3.—CAMBIO DEL NOMBRE DE LA AVENIDA "CHILE" DE SANTIAGO POR EL DE "REPUBLICA DE MEXICO".

El señor **Rosende** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto a que se ha referido el honorable señor Cañas Flores.

**Acordado.**

¡Se va a leer el proyecto.

El señor **Prosecretario**.

## PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. — La Avenida Chile, que se extiende desde la Avenida El Salto hasta El Guanaco, se denominará en lo sucesivo “República de México”.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Tapia**. — En realidad, la Subcomisión que revisa los nombres repetidos de las Calles de Santiago, llegó hace algunos días al acuerdo de no dar el nombre de la República de Chile a ninguna calle de Santiago, puesto que se estimó que no hay objeto de poner el nombre de nuestro país al de una calle de cualquiera de sus ciudades, ya que todas ellas son parte de Chile. Deben ponerse, en todo caso, nombres de otros países, como un homenaje a naciones amigas y, especialmente, a las Repúblicas americanas.

Nada más oportuno, ya que esta Avenida Chile había quedado sin nombre, que la indicación enviada por el señor Alcalde de Santiago de dar a ella el nombre de un país amigo que, desgraciadamente, había sido olvidado y que es, como Sus Señorías lo saben, la República de México.

Por eso, desde estos bancos, adherimos, con el mayor agrado, a este proyecto de ley y deseamos que sea despachado eximiéndolo de los trámites de rigor, sobre todo, como un homenaje a esta República que, muchas veces, por pasión del momento, no ha sido suficientemente agraciada.

De manera que como un homenaje a ese país y, sobre todo, por lo que actualmente representa como uno de los mejores baluartes de la democracia en América prestamos nuestro asentimiento al proyecto que designa a la antigua “Avenida Chile” con el nombre de “Avenida República de México”.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Cañas.

El señor **Cañas Flores**. — Las palabras pronunciadas por el honorable señor Tapia me ahorran decir muchas de las que iba a pronunciar; pero es bueno que la Honorable Cámara sepa que la Comisión que nombró para arreglar este asunto de la nomenclatura de las calles, ha celebrado ocho reu-

niones comprendidas las de la Subcomisión, y que, hasta la fecha, con un adecuado acopio de documentos, con la colaboración del señor Alcalde y con el plano respectivo, ha llegado a establecer que hay 397 calles de Santiago con nombres repetidos. En consecuencia, se trata de una tarea de largo alcance, a la cual se le piensa dar término en el período de receso del Honorable Congreso.

Por otra parte, de lo establecido que esta iniciativa del Alcalde de Santiago ha hecho que la Comisión rompa su norma de anticipar nombres a las calles de esta capital. Pero como quiere la Alcaldía que la ceremonia del cambio de nombre que se propone en este proyecto de ley se haga el 16 de septiembre, día de la República de México, he pedido a la Cámara un acuerdo especial para tratarlo de inmediato y solicito también del señor Presidente, que lo tramite sin esperar la aprobación del acta, para que el Honorable Senado pueda despacharlo en tiempo oportuno.

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Escobar** (don Andrés). — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor **Escobar** (don Andrés). — Nosotros, los Diputados comunistas, por principio, aceptamos toda iniciativa que tienda a estrechar relaciones con los países hermanos, con mayor razón cuando se trata de rendir un homenaje al pueblo Mexicano que, en su lucha por la Democracia y por el progreso, se ha puesto, por decirlo así, a la cabeza de los países de la América Latina.

Nosotros, por esta razón, votamos con todo gusto el proyecto propuesto por la Subcomisión.

Propiciamos, al mismo tiempo, que inmediatamente que sea aprobado, se envíe al Honorable Senado, para que sea ley cuanto antes, y así, cristalice en realidad la idea de poner el nombre de la República de México a una de nuestras Avenidas.

El señor **Rosende** (Presidente). — Había solicitado la palabra el honorable señor Godoy.

Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor **Godoy**. — Si no oí mal una observación que se ha hecho con motivo de la discusión de este proyecto, parece que en el ánimo de la Comisión encargada de rectificar la nomenclatura de las calles de Santiago está el deseo de que no haya ninguna calle con el nombre de Chile, porque se estimaría impropio...

**Varios señores Diputados**. — No, honorable Diputado...

El señor **Godoy**. — Por eso, quiero que se me rectifique si, como creo, he oído mal, porque si fuera como entendí, no podría darse el nombre de ningún país a ninguna de nuestras calles.

Se decía que en México, a una de las más importantes avenidas de la capital, se le había puesto el nombre de "República de Chile".

Si hubiera alguna reciprocidad, lo lógico sería que el Municipio de Santiago hubiera sugerido que se bautizara con el nombre de "Mexico" a una calle o avenida de importancia, porque la que se ha designado aquí con el nombre de México, una calle de escasa importancia, en cierta manera, colocada casi al extremo de la ciudad, tal vez no guarde relación con aquélla a la cual México dió el nombre de nuestro país para rendirle a Chile un homenaje.

Y digo esto, señor Presidente, no porque a mí me afecte el problema de la nacionalidad — estoy curado de espanto — sino porque hay mucha gente que, en los países extranjeros, compara la importancia de las calles. Así, por ejemplo, sé que la Embajada de Chile en Argentina ha hecho gestiones ante el Consejo Deliberante de Buenos Aires para que el nombre de la actual Avenida Chile de la capital federal sea trasladado a otra calle de mayor importancia, en vista de que la calle Perú, en Buenos Aires, tiene una importancia extraordinariamente mayor que la de la Avenida Chile.

Estas son cosas, naturalmente, que afectan a la gente que tiene susceptibilidades en materia de nacionalidad, pero no a nosotros que tenemos la epidermis un poco más insensible en este punto. Por eso, quién sabe si con el tiempo no vaya a ocurrir que

el Gobierno de México se sienta no muy honrado con este homenaje de nuestro país por la escasa importancia de la calle elegida para darle el nombre de esa gran nación.

Esto lo digo no porque sea aquélla una calle situada en la periferia de la ciudad o una calle pobre, donde llegue muy poco el agua potable o donde la mano municipal muy pocas veces se haga sentir. No me refiero a esto; pero, a lo mejor, México considera que no guarda relación el homenaje de nuestro país con el que él le ha hecho, a su vez a Chile. Esto es lo que a mí me interesa en este momento.

Ahora, si sólo se trata de una fórmula para ir saliendo del paso y desembarazándonos del laberinto de calles de la ciudad con nombres repetidos o ignorados de los habitantes, quién sabe hasta qué punto sea conveniente tomar para ello el nombre de una o de otra República americana.

No me parece que pueda halagar mucho más a algún país, el que nosotros tomemos su nombre al azar para rebautizar calles de relativa importancia. Por eso tal vez vendría madurar un poco más este proyecto y hacer, por ejemplo, todos los cambios de nombres de calles que sean necesarios, al mismo tiempo. No vaya a ocurrir después que haya omisiones, que países importantes sean olvidados o que se dé a calles de escasa importancia el nombre de países con los cuales Chile tiene muy buenas relaciones y que son importantes en el concierto internacional.

Por eso encuentro razón al honorable señor Cañas Flores cuando dice que la Comisión estima que debieran cambiarse simultáneamente los nombres a ciertas calles y no mandar a la Honorable Cámara proyectos aislados, ya que sólo por una ley se pueden cambiar esos nombres.

El señor **Cañas Flores**. — Ya he dicho que la Comisión propone la aprobación de este proyecto, accediendo a una petición muy justificada del señor Alcalde de Santiago y, estudiando la ubicación, la importancia y el porvenir que ella tiene, encontró que la actual Avenida Chile estaba a la altura del homenaje que se quiere rendir a una República como la de México. De

tal manera que la que se propone para que lleve el nombre de México no es una calle secundaria, sino al contrario, una arteria de gran porvenir que llegará a ser una gran Avenida.

Por estas razones, rogaría a Su Señoría que no insistiera en sus observaciones, porque la importancia de esta Avenida está de acuerdo con el homenaje que se quiere rendir a México.

El señor **Godoy**. — Por lo menos yo he querido salvar mi responsabilidad histórica.

El señor **Barros Torres**. — Los Diputados liberales adhieren gustosos al homenaje que se rinde a la República mexicana, por la amistad imperecedera que tenemos con ella; pero lamento, personalmente, que se haya producido este debate en la Honorable Cámara que, a mi juicio, ha aminorado el homenaje que se debe a México.

El señor **Videla**. — Es el desconocimiento de la persona que hablaba.

El señor **Godoy**. — Eso es lo mismo que si yo dijera que cuando necesite un médico voy a buscar a un practicante.

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto.

**Aprobado.**

#### **4. MODIFICACION AL ARTICULO 22 DE LA LEY SOBRE REESTRUCTURACION DE LOS SERVICIOS DEL TRABAJO.**

El señor **Rosende** (Presidente). — Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde a la Honorable Cámara ocuparse, en primer lugar, del proyecto que modifica el artículo 22 de la ley 6,528 sobre Reestructuración de los Servicios del Trabajo. Boletín número 4,558.

Se ha designado Diputado informante al honorable señor **Brañes**.

—**El proyecto dice así:**

Artículo 1.º Substitúyense los incisos 1.º y 2.º del artículo 22 de la ley número

6,528, de 10 de febrero de 1940, por los siguientes:

“Establécese a contar desde la vigencia de la presente ley, un impuesto adicional de uno por mil (1 0/00) sobre los sueldos, sobresueldos, comisiones y salarios percibidos por todo empleado, obrero o empleado doméstico, impuesto que será de cargo del respectivo empleador o patrón.

Este impuesto se pagará en los respectivas Cajas y Organismos Auxiliares de Previsión al efectuarse las imposiciones legales de previsión”.

Art. 2.º Agrégase a continuación del inciso 3.º del artículo 22 de la ley citada, los siguientes:

“Las Cajas y Organismos Auxiliares de Previsión no podrán compensar, a ningún título, los impuestos que se perciban en conformidad a esta ley con las deudas de cualquiera naturaleza en que fueren acreedores del Fisco.

La infracción a lo dispuesto en los incisos 1.º y 2.º de este artículo, se sancionará en lo que se refiere a los empleados particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del Decreto con Fuerza de Ley número 178, de 13 de mayo de 1931, y en lo que se refiere a los obreros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del mismo cuerpo de leyes.

El atraso en los depósitos que indica el inciso 3.º devengará el interés penal correspondiente”.

Art. 3.º La Tesorería General de la República impondrá las multas y percibirá los intereses señalados en los artículos precedentes, teniendo la resolución mérito ejecutivo ante los Tribunales del Trabajo y destinándose su producto a incrementar los ingresos establecidos por la presente ley.

Art. 4.º Esta ley empezará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Brañes**. — Cuando en febrero de 1940 se estudió y se dictó la ley 6,528, se colocó entre sus disposiciones el artículo 22, que establecía una contribución especial sobre los sueldos y salarios con el objeto de pagar los gastos que decían relación con la reestructuración de los servicios ins-

pectivos y administrativos de la Dirección General del Trabajo.

El artículo 22 establecía un impuesto adicional del uno por mil sobre el volumen total de los salarios y sueldos pagados en el año, con el objeto de financiar esta ley. Desgraciadamente una omisión de esta Honorable Cámara hizo que no se consultaran dos rubros interesantes sobre los cuales también debía pagarse la contribución del artículo 22; me refiero a los sobresueldos y a las comisiones.

El artículo en referencia dice que los empleadores y patrones que pagan jornales y sueldos a obreros y empleados, deben pagar el uno por mil sobre el monto de estos emolumentos y se omitió establecer que esta tributación se pagaba también sobre los sobresueldos y comisiones. Estos dos rubros son de extraordinaria importancia y constituyen un modo de pagar a los empleados y obreros sus emolumentos por su trabajo.

En muchas instituciones los patrones que tienen obreros y empleados, les asignan un sueldo determinado y, además, les dan un sobresueldo; pero como la ley omitió esta palabra, los patrones no han pagado el impuesto adicional sobre estos emolumentos.

Si esto constituye un rubro importante en la forma de pago, no lo es menos el rubro de las comisiones. Sabemos que en muchas oportunidades los empleadores tienen a su servicio personas que reciben pequeños emolumentos y que reciben, también, comisiones que varían según la calidad de la industria o comercio y que son convenidas o acordadas con los patrones.

Sobre este otro rubro, que también es una modalidad de pago, tampoco se estableció este impuesto.

Esta omisión ha venido a tener sus consecuencias cuando las instituciones encargadas de recaudar el producto de este impuesto han entrado en Tesorería los fondos, y cuando el objetivo principal que tuvo en vista el legislador al establecer este nuevo impuesto, que no era otro que el de subvenir a la necesidad que se establecía en la misma ley, de pagar mejores sueldos a los empleados de la Dirección General del Tra-

bajo, no pudo llevarse a efecto porque había disminuído en una forma considerable la entrada, el producto que debía haber dado este nuevo impuesto.

Aun más, señor Presidente, la Tesorería General de la República, que es la encargada de controlar estos intereses, no dispone de ningún medio coercitivo para hacer cumplir estas disposiciones; se ha notado hasta este momento que los organismos llamados Auxiliares de Previsión no han cumplido con las prescripciones de la ley en la forma terminante en que están establecidas. Todavía más, a los retardos evidenciados y a otros aspectos menos importantes, se ha agregado el hecho grave de que algunas deudas existentes con el Fisco han sido compensadas, lo que constituye un acto inusitado que viene a burlar los propósitos del legislador y a desbaratar todo control y organización del financiamiento de la ley.

La Comisión de Trabajo de la Honorable Cámara estudió todos los antecedentes que vienen arrastrándose, como digo, señor Presidente, desde la discusión de la ley sobre mejoramiento de los sueldos del personal de los Servicios del Trabajo y que estaban contenidos en un Mensaje que, con posterioridad, envió el Ejecutivo. Es así cómo, después de haber estudiado minuciosamente todos esos antecedentes, la Comisión de Trabajo y Legislación Social llegó a redactar el proyecto de ley que, en la forma que establece el informe, recomienda a la Honorable Cámara para su aprobación.

En consecuencia, señor Presidente, sin entrar a detallar el contenido de cada uno de los artículos de este nuevo proyecto de ley, ruego a Su Señoría y a mis Honorables colegas se sirvan despachar este proyecto en la forma en que viene redactado de la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

El señor **Prieto** (don Camilo).— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Prieto** (don Camilo).— Deseo formular una pregunta. En este proyecto se consulta, como dice el inciso 2.º del ar-

título 1.º, un impuesto. Deseo saber, señor Presidente, si existe informe de la Comisión de Hacienda, sobre este proyecto.

El señor **Brañes**.—¿Me permite Honorable Presidente? Yo puedo contestar al Honorable colega.

No hay informe de la Comisión de Hacienda. Se estimó que este proyecto no debía ir a dicha Comisión porque en él no se establece ningún tributo nuevo. El impuesto está establecido en el artículo 22 de la ley 6,528 y este proyecto, solamente, quiere reparar una omisión, un olvido del legislador en el momento en que ella fué discutida.

El señor **Labbé**.—¿Quiere permitirme una interrupción, honorable Diputado Informante?

Esta ley, como parece haberlo dicho Su Señoría, más bien tiene un alcance interpretativo de una disposición ya en vigencia, o sea, que el impuesto adicional que establece el artículo 22, de la ley 6,528, no sólo lo hace recaer sobre los sueldos y jornales como en ella quedó establecido, sino que, además sobre los sobresueldos, comisiones y salarios en general.

¿Es éste el concepto fundamental?

Sentado este antecedente, yo pregunto a Su Señoría ¿cómo va a armonizar, a hacer compatible la substitución del referido artículo 22, con el artículo 4.º del proyecto? ¿Cómo va a hacer funcionar el mecanismo?

El artículo del proyecto que se propone para substituir el artículo 22, en sus incisos pertinentes, de la ley 6,528, dice:

“Establécese, a contar desde la vigencia de la presente ley, un impuesto adicional de uno por mil sobre los sueldos, sobresueldos, comisiones y salarios, percibidos por todo empleado obrero o empleado domésticos, impuesto que será de cargo respectivo empleador o patrón.

La fecha de vigencia de la ley 6,528, es el 10 de febrero de 1940; en cambio el artículo 4.º del proyecto, de ley dice:

“Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Rosende** (Presidente).—Honorable Diputado, ha terminado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Brañes**.—Podríamos prorrogar el tiempo, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).—Habría asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho, hasta que termine la discusión del proyecto?

El señor **Garretón**.—Y del que viene a continuación, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).—¿Habrá acuerdo unánime?

El señor **Urrutia**.—No hay acuerdo.

El señor **Vargas Molinare**.—No hay acuerdo.

El señor **Rosende** (Presidente).—Ha habido oposición.

##### 5.— ABONO DE AÑOS DE SERVICIO A UN FUNCIONARIO DEL PODER JUDICIAL.—PETICION DE PREFERENCIAS.

El señor **Ojeda**.—Pido la palabra.

El señor **Moyano**.—Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Cámara, para concederle la palabra a los honorables señores Ojeda y Moyano.

El señor **Opazo**.—¿Sobre qué materia va a hablar el honorable señor Ojeda?

El señor **Rosende** (Presidente).—El honorable señor Ojeda entiendo que va a fundamentar un proyecto de ley.

El señor **Opazo**.—Si es para eso, me opongo.

El señor **Rosende** (Presidente).—¿Se opone, Su Señoría?

El señor **Opazo**.—De estos bancos sólo hay asentimiento para que hable el honorable señor Moyano.

El señor **Vargas Molinare**.—Ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Corporación para que se incluya en la Tabla de Fácil Despacho de mañana un proyecto, que viene en 5.º trámite constitucional sobre creación del Colegio de Arquitectos.

El señor **Rosende** (Presidente).—Esa es facultad reglamentaria de la Mesa, honorable Diputado.

El honorable señor Opazo se ha opuesto.

El señor **Opazo**.— Para que hable el honorable señor Moyano, no.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Moyano.

**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

**Varios señores Diputados**.— No había acuerdo, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— Como no se hizo presente en el momento oportuno la oposición para que hablara el honorable señor Moyano, la Mesa entendió que había acuerdo.

En consecuencia, puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor **Moyano**.— He pedido la palabra a fin de solicitar del señor Presidente que se sirva recabar el acuerdo de la Honorable Cámara para que se despache sobre tabla un proyecto muy breve, que en lenguaje parlamentario entiendo se califica de obvio y sencillo.

Se trata de un proyecto que concede abono de años de servicio al relator de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Arístides Díaz.

Este funcionario fué durante 5 años tres meses inspector del Externado Barros Arana, y solicita el abono de estos años para los efectos de su jubilación.

Hace pocos días, la Honorable Cámara aprobó varios proyectos semejantes respecto de otros funcionarios que se encontraban en igual situación que el señor Díaz. Por otra parte, la Honorable Cámara envió este proyecto a la Comisión de Legislación y Justicia y allí fué aprobado por unanimidad.

En consecuencia, yo solicito de la Honorable Cámara que trate este proyecto sobre tabla y le preste su aprobación.

He terminado.

El señor **Rosende** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para tratar sobre tabla el proyecto a que se ha referido el honorable Diputado.

El señor **Ojeda**.— No hay acuerdo.

El señor **Rosende** (Presidente).— Hay oposición.

El señor **Moyano**.— Yo no me he opuesto a que hable, Su Señoría. ¿Por qué se opo-

ne entonces a que se trate el proyecto a que me he referido?

Rogaría a Su Señoría que retirara su oposición.

El señor **Rosende** (Presidente).— No hay acuerdo, Honorable Diputado.

## 6.—APLAZAMIENTO DE LA DISCUSION DE UN PROYECTO

El señor **Rosende** (Presidente).— En el Orden del Día, figura en primer lugar el proyecto que fija la planta y los sueldos del personal de los Servicios de Gobierno Interior.

Este proyecto no ha sido aún despachado por la Comisión de Hacienda; de manera que si le parece a la Honorable Cámara quedaría aplazada su discusión hasta el Martes próximo.

**Acordado.**

El señor **Ceardi**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al honorable señor Ceardi.

El señor **Ojeda**.— Me opongo, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— No hay acuerdo.

## 7.—RECURSOS PARA LA DEFENSA NACIONAL.

El señor **Rosende** (Presidente).— En segundo lugar, figura el proyecto que concede recursos para la Defensa Nacional. Continúa, por consiguiente, la discusión del proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Labbé**.— Señor Presidente: hay un acuerdo sobre el particular, respecto a quiénes hablarán en esta sesión.

El señor **Rosende** (Presidente).— Se hace presente la Mesa que la Honorable Cámara acordó ayer que en esta sesión hablara el señor Ministro de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional).— Señor Presidente: Quiero decir algunas palabras respecto al objetivo

del proyecto que concede recursos a las Fuerzas Armadas, a pesar de que uno de los señores Diputados impugnadores, el señor González von Marées, ha hecho una brillante defensa de él, pero que son necesarias en respuesta a las observaciones de los señores Diputados Aldunate, Alessandri y Tomic, quiénes, en parte, reconocieron también que existe necesidad de dotar a las Fuerzas Armadas de los elementos que le son indispensables para el desempeño de su elevada misión.

Respecto del financiamiento, contestará el Ministro de Hacienda. No necesito decir mucho, después de los discursos de los señores Faivovich, Guerra y Valdebenito.

Todo el país está en conocimiento de que nuestras Fuerzas Armadas, Ejército, Marina y Aviación, se encuentran en una situación verdaderamente desesperante, que no se puede solucionar con los fondos que proporciona el presupuesto anual ni con los recursos que han concedido las leyes 6,152 y 6,159, porque es preciso efectuar, desde luego gastos de consideración dentro de un plan de rearme y para ello se requieren los empréstitos por la suma de 4.000 millones de pesos que se solicitan. Con la autorización de estos empréstitos se contratarán las adquisiciones de armamentos, aviones y otros elementos para que se efectúen las entregas en determinados períodos de tiempo. Igual cosa ocurrirá con las construcciones y reparaciones, que son indispensables, de cuarteles, hangares, fábricas y depósitos de materiales, maestranzas y astilleros; y la compra e instalación de maquinarias, etc.

En realidad, esta suma de 4.000 millones de pesos, (\$ 1.000 millones para la adquisición de cruceros y 3.000 para el resto de las adquisiciones, y para las construcciones, reparaciones y fabricación de los demás elementos), que aparece tan subida, no es suficiente para dar a las tres ramas de la defensa nacional, una dotación completa, pero permitirá, dentro de un plan discreto, mínimo, solucionar en gran parte las deficiencias actuales, en condiciones de dejar al país en situación de hacer frente, por ahora, a cualquiera emergencia, siempre

que la ley que se solicita no sea retardada.

Una mayor demora puede sernos fatal, tanto por las oportunidades para las adquisiciones, como porque nadie puede asegurarnos que nuestra soberanía y derechos estén fuera de todo peligro.

Los pueblos deben ser previsores y vivir preparados, como si estuvieran frente a la amenaza. Somos un pueblo pacífico; muchas pruebas hemos dado en este sentido, pero jamás **hemos dado pruebas de debilidad y de pusilanimidad** y todos estamos de acuerdo, y en ésto no hay ni puede haber discrepancia doctrinarias ni políticas, de que jamás los chilenos nos arredraremos ante cualquiera situación que atente contra nuestra soberanía, y para ello, estoy seguro de que todos ofreceremos nuestras vidas. Siendo ésto así, es lógico que tengamos listos y preparados los elementos necesarios, para afrontar el peligro con la decisión correspondiente.

Estas adquisiciones no constituirán en ningún caso una política armamentista o de carrera bélica, que pudiera despertar recelos o desconfianzas en otros países, por cuanto sólo pretendemos asegurar nuestra defensa, mejorando los elementos con que contamos y especialmente los que son indispensables para la mejor preparación de nuestra gente, para darle a ésta la eficiencia que anhela el señor González von Marées.

En realidad, el elemento básico de la defensa es el hombre, pero el hombre eficiente, o sea, fuerte, preparado y con arma.

Necesitamos vigorizar, fortalecer e instruir a nuestra juventud, y para ello se requieren buenos cuarteles, con todos los elementos, desde el vestuario completo hasta los útiles adecuados para los ejercicios y para la debida instrucción.

Y en ésto no hay un afán guerrero, sino una preocupación patriótica de mejoramiento de los jóvenes, como fundamento para el mejoramiento de la raza.

En este sentido, las Fuerzas Armadas desempeñan una función educacional y social de enorme importancia. Pero, desgraciadamente, esta labor es reducida tanto en

su extensión como en su intensidad, por la falta de elementos.

El honorable Diputado, señor Tomic, hizo una afirmación, que se reputa, de que el Presupuesto de Defensa de Chile es excesivo, y que su porcentaje es mayor que el de las demás repúblicas americanas. Pero, temeroso de no ser exacto, hizo la salvedad de dos o tres excepciones, que no señaló.

No interesa conocer esas excepciones. Lo cierto es que el presupuesto de la Defensa Nacional, en sus tres ramas, no es subido, y mucho menos excesivo. Está muy por debajo de las necesidades de protección y de seguridad que tiene el país, y ésta es la

razón de las deficiencias que se notan en varios de sus servicios.

Por otra parte, hay que considerar que en el presupuesto de las tres ramas de la defensa, figuran grandes partidas que en realidad no les corresponde, porque no son para atender servicios que les son propios, como la de las pensiones y jubilaciones, que han ido en aumento sucesivo, y de obras marítimas y de faros que son servicios que atienden necesidades del comercio exterior y que deberían figurar más bien en el Ministerio de Hacienda.

Los datos que se acompañan acreditan ésta circunstancia:

### PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE CHILE

Ejército	1940	1941
<b>Presupuesto total</b> . . . . .	<b>\$ 207.612.360.—</b>	<b>\$ 274.138.384.—</b>
Pensiones . . . . .	47.945.675.—	53.221.233.—
<b>Líquido efectivo</b> . . . . .	<b>\$ 159.666.685.—</b>	<b>\$ 220.917.151.—</b>
<b>Marina</b>		
<b>Presupuesto total</b> . . . . .	<b>\$ 208.835.433.—</b>	<b>\$ 279.996.239.—</b>
Pensiones . . . . .	24.000.000.—	27.000.000.—
Obras portuarias . . . . .	46.461.473.—	46.945.913.—
Faros y balizas . . . . .	3.712.200.—	3.412.200.—
Servicios Meteorológicos . . . . .	458.300.—	639.160.—
Subvenciones particulares . . . . .	491.220.—	624.086.—
<b>Líquido efectivo</b> . . . . .	<b>\$ 133.712.240.—</b>	<b>\$ 201.374.870.—</b>
<b>Aviación</b>		
<b>Presupuesto total</b> . . . . .	<b>\$ 44.288.470.—</b>	<b>\$ 67.567.829.—</b>
Subvenciones . . . . .	205.000.—	257.000.—
Pensiones . . . . .	1.702.000.—	2.902.000.—
<b>Líquido efectivo</b> . . . . .	<b>\$ 42.381.470.—</b>	<b>\$ 64.408.829.—</b>

Cabe hacer notar que del presupuesto total de cada una de las ramas de la Defensa Nacional, una buena parte se gasta en el pago de pensiones y otros rubros que no

son, estrictamente hablando, gastos de la defensa.

Así, del presupuesto total del Ejército, para 1941, de 274 millones, se destinan pa-

ra pago de pensiones la suma de 53 millones. Lo mismo ocurre con el de la Marina: de 279 millones que muestra el presupuesto, se destinan 27 para pensiones, 47 para obras portuarias, tres y medio para faros y balizas, 600 mil pesos para el servicio meteorológico y otros 600 mil para subvenciones particulares.

La misma cifra de gastos, que es moderada, y los objetivos que se indican en el proyecto, entre ellos construcciones y reparaciones, demuestran la imposibilidad de una carrera armamentista.

Este es un momento de gran responsabilidad de todos los que intervienen en la dirección del país; hay que pensar en que no se pueden negar unos pesos cuando está de por medio la defensa de la nación. Todos sabemos que hay la imprescindible necesidad de dotar a las Fuerzas Armadas de los elementos que le son indispensables.

La inversión de 4,000 millones de pesos es un sacrificio, pero necesario y el país puede efectuarlo; este gasto constituye una verdadera garantía para asegurar la paz y la tranquilidad de la nación. Deben dedicarse a estos empréstitos, fondos provenientes de entradas regulares, permanentes, y no circunstanciales que correspondan a un aumento derivado de una situación pasajera. Cuando se trata de la seguridad nacional, no se puede omitir ningún sacrificio; ni de hombres ni de dineros.

Los Honórables Diputados señores Aldunate, González von Marées, Alessandri y Tomie, que han objetado el proyecto, han reconocido esta necesidad e implícitamente han reconocido también que el Ejército, la Marina y la Aviación carecen en la actualidad de esos elementos.

Las objeciones que se han formulado se refieren a la cuantía, a la inoportunidad de las compras, a la falta de objeto inmediato, y de planes y, sobre todo, a los impuestos indicados para el financiamiento del proyecto.

En cuanto a la cuantía reconocen que se requiere una suma mayor de la solicitada, para colocar al país en una situación de defensa.

Se dice por los señores Diputados impugnadores del proyecto del Gobierno, que se necesita una suma mucho mayor de 4,000

millones de pesos para dar a las Fuerzas Armadas una dotación completa, pero no se ofrece esa suma mayor ni la de 4,000 millones de pesos, ni aún una que se le acerque y que sea dada en un tiempo inmediato.

El señor **González von Marées**. — El proyecto de la oposición tiene un financiamiento muy superior al del proyecto del Gobierno.

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional). — En vez de la autorización de empréstitos por 4,000 millones de pesos, ofrecen algunos de los honorables Diputados la entrada anual proveniente de un impuesto, que según sus autores, puede producir unos 200 millones de pesos al año. Suponiendo que esta entrada, persistiera, se necesitarían 15 años para desarrollar un programa de adquisiciones y construcciones para la defensa, de valor de 3,000 millones.

El señor **González von Marées**. — ¡Pero está equivocado el señor Ministro!

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional). — Después le voy a contestar a Su Señoría.

El señor **González von Marées**. — Es que las cifras que cita Su Señoría están equivocadas.

Son 230 millones, como minimum, a título de impuestos y 120 millones más por el concepto de reventa de divisas; o sea, 350 millones anuales, como minimum.

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional). — Le acepto que sean 350 millones.

En todo caso, 350 millones para desarrollar un programa de tres mil millones, necesitaría alrededor de ocho años...

El señor **González von Marées**. — ¡Pero mientras tanto, el proyecto del Gobierno tiene un financiamiento de escasamente 250 millones! Son como mínimo, cien millones menos al año...

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional). — Pero consulta la autorización para contratar empréstitos.

El señor **González von Marées**. — Nosotros consideramos también la posibilidad de contratar empréstitos, pero esta materia la dejamos sometida a la resolución previa del Consejo de Defensa Nacional, como es lo natural y también lo serio.

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional). — Continúo, señor Presidente.

En ningún caso se podría intentar la realización de un programa de mediana importancia, porque para eso se necesita la autorización de una suma dada que no puede ser menor de tres mil millones de pesos.

En cambio, con el proyecto del Gobierno, a pesar de todas las imperfecciones que dice que le encuentra el señor **Alessandri**, aprobada la ley se empezará inmediatamente a desarrollar el programa de \$ 3.000 millones, sin contar los cruceros...

El señor **Aldunate**. — Eso está en contradicción con lo que ha afirmado el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Alessandri**. — Lo que manifiesta Su Señoría es todo lo contrario de lo que ha afirmado el señor Ministro de Hacienda, que en las Comisiones unidas dijo que se podía contratar hasta por mil doscientos millones de pesos...

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional).—Después, honorable Diputado, me haré cargo de todas las objeciones que Sus Señorías deseen formular...

El señor **González von Marées**.—No acepta interrupciones, señor Ministro...

El señor **Opaso**. — Su Señoría está contradiciendo lo que manifestó el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa nacional). — Decía, señor Presidente, que aprobada la ley, se empezaría a desarrollar inmediatamente el programa de tres mil millones, con las adquisiciones y elementos del caso, sin contar los cruceros, y con la ordenación de las construcciones y reparaciones de cuarteles, hangares, fábricas de municiones, de armas y de vestuario y equipo, astilleros, varaderos, fuertes, maestranzas, etc.

Los honorables señores Diputados saben bien que las circunstancias y ofrecimientos valen más por su oportunidad y seguridad que por su magnitud.

En las Comisiones unidas se dieron los datos suficientes para comprobar que esta suma es moderada, menor de la que se necesita, pero bastante, como mínimo, por el momento.

Por esto tampoco se puede aceptar el proyecto del señor **Tomic** que concede un total de 2.400 millones de pesos, distribuido en la siguiente forma:

1.000 millones para el fondo de cruceros; 1.000 millones para un plan de industrialización bélico, y sólo 400 millones para material de guerra y aviones.

Basta señalar esta cifra de 400 millones para armamentos y aviones para comprender la exigüidad de la suma ofrecida.

En cuanto a que no se podrán gastar los 4.000 millones, porque el momento es poco oportuno para la adquisición de los armamentos, cabe decir que toda esa suma no se va a invertir en armamentos.

Desde luego, la autorización para 1.000 millones de pesos para la compra de cruceros se realizará mediante la reserva anual de una suma no inferior a dos y medio millones de dólares hasta que se contrate la construcción, y después, los fondos acumulados y los que se sigan reservando servirán para cumplir los contratos respectivos.

Del resto, una parte es para armamento de las tres ramas de la defensa nacional, Ejército, Marina, Aviación y para aviones. Lo demás para construcciones, reparaciones o fabricación de elementos destinados a la defensa, en que se incluyen cuarteles, hangares, maestranzas, astilleros, varaderos, fuertes, maquinarias, herramientas, etc. En cuanto a armamentos y aviones, hay actualmente donde comprar y de buena clase.

Gran parte de este programa se cumplirá dentro del país, para cuyo efecto se terminarán las instalaciones de nuestras fábricas militares, tales como: las Fábricas de Material de Guerra y las de Vestuario y Equipo, los Talleres de Arsenales de Guerra, etc. Asimismo, se contratará en la industria privada del país la confección de telas, uniformes, equipos, catres, etc., que sean susceptibles de hacerse en ella, dando trabajo a nuestros obreros de ambos sexos, produciendo un resurgimiento de esa industria y entonando nuestra economía. Hay, pues, planes o programas completos, que daré a conocer en sesión secreta.

De aquí también que no se pueda afirmar que habrá imposibilidad para contratar los empréstitos por los 4.000 millones de

pesos. El proyecto autoriza empréstitos, créditos y anticipos internos o externos hasta por 4,000 millones, lo que se hará, porque hay absoluta seguridad de poder efectuar las operaciones señaladas en el proyecto.

Se dice que no hay peligro de guerra que haga necesaria la adquisición de armamentos; el proyecto no se fundamenta en ningún peligro actual de guerra, pues se presenta simplemente como una necesidad de mejorar nuestra defensa, para cualquier emergencia, porque hay que vivir prevenido para toda situación. Si hubiera existido peligro de guerra, se habría pedido una suma mayor y sólo para armamento.

Yo quiero que quede especial testimonio, señor Presidente, de que el Gobierno manifiesta que es de absoluta e imprescindible necesidad la aprobación, cuanto antes, de este proyecto de ley, que permitirá la adquisición de elementos para la debida, necesaria y oportuna defensa nacional.

En cuanto al detalle de las compras y planes o presupuestos, puedo dar mayores datos, pero preferiría hacerlo en sesión secreta.

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Troncoso**.—Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Troncoso.

El señor **Troncoso**. — Acabamos de oír al señor Ministro declarar que en sesión secreta va a dar a conocer el programa de inversión de los 4.000 millones de pesos. En realidad, esto es lo que interesa a la Honorable Cámara, saber que existe un programa definido de defensa. Porque decir solamente que se necesitan tantos millones de pesos para comprar armamentos, es una cosa ambigua que flota en el ambiente sin que tenga alguna consistencia.

Sabemos que este proyecto de ley ha sido atacado no por su oportunidad, sino más bien por la falta de posibilidades de poder adquirir armamentos.

Hay que ver las cosas claramente:

Único país productor de armamentos hoy día es Estados Unidos y la capacidad productora de este país está absorbida por ciertos países que están en guerra y que

necesitan los armamentos para otras cosas que para paradas militares.

Pues bien, nosotros no tenemos cómo proveernos; con barras de oro no podemos conseguir armamentos de este único país productor porque, como dije, su capacidad productora está completamente absorbida por los países en guerra y por su mismo plan armamentista.

Ahora bien, los Estados Unidos han dictado una ley especial que tiene por objeto proporcionar armamentos a las democracias que se sienten en peligro en cuanto a su defensa, es decir, proporcionar armamentos a las naciones que lleguen a estar en igual peligro que este gran país.

Entonces la cosa es clara: nosotros no podemos comprar armamentos porque no nos venden armamentos; pero, en cambio, podemos aprovechar esta ley especial de los Estados Unidos.

Se ha hablado aquí de que esto puede poner en peligro nuestra soberanía; pero se ha hecho notar, y también lo han dicho los diarios, que han aceptado esta situación tres países sudamericanos: la gran República del Brasil, que indudablemente es el país sudamericano, más fuerte, tanto por su capacidad industrial y económica como por el número de sus habitantes; el Uruguay, que también es país riquísimo; y Colombia, que tampoco deja de tener situación preponderante en la América del Sur. Así no vemos razón alguna para que nosotros estemos en situación de ser los únicos celosos cuidadores de nuestra soberanía, y para considerar que los hombres de Estado de estas tres grandes Repúblicas no tengan igual celo e igual interés que nosotros.

Quiero dejar cortadas aquí mis observaciones, señor Presidente, porque considero que esta materia debe ser tratada en sesión secreta y creo, dada la presencia en esta Sala de los tres Ministros que entienden en este problema, que el Gobierno está vivamente interesado en que se trate claramente.

No nos oponemos al proyecto sino que queremos ver claro, absolutamente claro lo que se quiere hacer. Consideramos que si, en realidad, se necesita un sacrificio, éste

se hará. Indudablemente que antes de perecer tenemos que hacer lo posible por defendernos. Pero necesitamos ver claramente nosotros lo que se va a hacer porque este proyecto significa la imposición de grandes y pesados impuestos.

A pesar de que el honorable señor Faivovich ha dicho que estos mismos tributos significarán 130 o 150 millones de pesos al año, debemos considerar que se van aumentando mucho los impuestos, y que no se trata sólo de lo que ellos representan, sino de su acumulación con los impuestos antiguos.

Un país no puede pagar impuestos tras impuestos.

Se dice que la cualidad pagadora de impuestos de un país es tan sutil, tan tenue como lo es una nota de un violín; pero, a pesar de esa cualidad pagadora, el aumento excesivo e inconsiderado de los impuestos significa la ruina. Y nosotros tocamos ya el límite de esa situación. Es así como nuestro país se está arruinando; es así como el país está consumiendo su situación económica. Entonces tenemos que ver claramente la necesidad absoluta de estos gastos, qué es lo que se necesita invertir en maestranzas, cuarteles, vestuario, etc.; tal como lo señalaba el señor Ministro de Defensa, ya que este último rubro, de vestuario, zapatos y cuarteles debe ir en el Presupuesto Ordinario de la Nación, en la rama de Defensa y no como un gasto extraordinario.

Como he dicho, voy a cortar aquí mis observaciones, porque considero que esta materia debe tratarse con toda claridad en sesión secreta. En esto creo que están de acuerdo los señores Ministros.

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional). — En una sesión secreta le demostraré al señor Troncoso que está equivocado en sus apreciaciones.

El señor **Rosende** (Presidente). — La Mesa desea saber si el señor Ministro de Defensa desea que la Sala se constituya ahora mismo en sesión secreta.

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional). — Después que hable el señor Ministro de Hacienda, señor Presidente.

El señor **Cárdenas**. — Pido la palabra pa-

ra después que hable el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Rosende** (Presidente). — A continuación del señor Ministro que tiene preferencia en el uso de la palabra, la concederé a Su Señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Muchas gracias, señor Presidente y Honorable Cámara.

Antes de iniciar mis observaciones, quiero pedir a los honorables Diputados que no me interrumpan, por cuanto debo referirme en forma muy ordenada y con los antecedentes que tengo a la mano, a las principales observaciones que los distintos señores Diputados han hecho al proyecto de Gobierno.

Les ruego evitar estas interrupciones, especialmente porque es muy sincero mi deseo de mantener el debate en un terreno de tranquilidad y desapasionamiento.

Al Ministro de Hacienda corresponde hacerse cargo de tres aspectos fundamentales de estas observaciones: primero, el financiamiento del proyecto; segundo, las críticas que en forma muy dura han hecho algunos señores Diputados a la política económica del Gobierno; y, tercero, al aspecto de desconfianza que ellos notan en el país, como resultado de esta política.

Comprenderán los señores Diputados la sinceridad con que voy a hacer mis observaciones, desde el momento en que el Ministro que habla ha venido a asumir la responsabilidad, muchas veces de actos que él no ha ejecutado, pero que, con absoluta lealtad, desea dejar en claro ante la Honorable Cámara.

El señor Ministro de Defensa ha comenzado por hacer una declaración que quiero recalcar. No se trata de invertir sólo en armamentos tan cuatiosa suma: 4 mil millones de pesos, que hace meses están tintineando en los oídos de casi todo el país, porque parece que hubiera querido agrandarse en la mentalidad popular esta especie de derroche en favor de la defensa nacional. El señor Ministro de Defensa ha dicho en forma clara que el propósito del Gobierno no es sólo adquirir armamentos y material

bélico, sino, principalmente, organizar en el país una industria que nos proporcione esos materiales, en otras palabras, vigorizar algunas y crear otras que dejen también dentro de la República este esfuerzo que el país va a hacer para desarrollar la defensa nacional con todos los elementos que ella requiere.

Es así cómo en los planes que la Honorable Cámara conocerá en detalle en el momento oportuno, van a poder apreciar los honorables Diputados que, primordialmente, se dedican grandes sumas al establecimiento de nuevas industrias en el país.

En cuanto al financiamiento, Honorable Cámara, quiero referirme en forma especial al discurso del honorable Diputado señor Aldunate, que tal vez, resume, más claramente que otros, las observaciones que el proyecto merece; pero antes, unas pocas palabras para explicar la opinión del Ministro acerca de los contraproyectos que se han presentado,

El honorable Diputado señor Jorge González, con esa franqueza honrada que lo enaltece y lo caracteriza, ha mantenido con tenacidad la idea de financiar el proyecto de la defensa nacional con la tributación al cobre, idea que posteriormente han hecho suya también los partidos de oposición. El Gobierno, como saben los honorables Diputados ha resuelto también establecer esta tributación al cobre, pero su destino no es, a juicio del Gobierno, el de este plan de defensa nacional. Requiere este proyecto entradas más permanentes y es por eso que sólo ha querido utilizar la tributación al cobre en proyectos que tal vez pueden ser transitorios, pero de gran utilidad para el país.

El señor **González von Marées**. — Sería interesante que el señor Ministro...

El señor **Rosende** (Presidente). — Ruego al honorable Diputado se sirva no interrumpir.

El señor **González von Marées**. — Sería interesante que Su Señoría nos dijera por qué considera que es menos estable el impuesto al cobre, que los impuestos que establece el proyecto del Gobierno.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Le ruego que se tranquilice, ho-

orable Diputado, o en lo posible, voy a hacerme cargo de todas las observaciones de los honorables Diputados y si omito algunas, ruego a los honorables Diputados anotarlas y hacérmelas presente en el momento oportuno, que el Ministro tiene la mejor voluntad para hacerse cargo de todas las observaciones que aquí se han hecho.

Decía que el Gobierno ha querido destinar esta tributación a solucionar algunos problemas que no requieren una ayuda permanente.

Hasta ahora el cobre no había tenido en nuestro país una tributación directa como la que se propone. Fuerte era la tributación en relación con sus utilidades, pero nunca se había pensado en una tributación de exportación. La razón no es otra, que en épocas normales este producto no tolera, como no ha tolerado en años anteriores, tributos de esta naturaleza; por eso es que en las actuales circunstancias internacionales, se piensa que pueden obtenerse de tan noble producto, las ventajas que el país requiere, para mantener siquiera su desarrollo económico.

El plan de defensa requiere fondos mucho más permanentes. El honorable Diputado señor González von Marées me ha pedido que indique la diferencia, en cuanto a este aspecto se refiere, entre el proyecto de la oposición y el del Gobierno. Este último, tiene además del impuesto a las utilidades extraordinarias, la tributación a los tabacos y a los vinos, tributación que da casi el 70 por ciento de los impuestos adicionales contemplados en el proyecto; y aun cuando la tributación sobre las utilidades extraordinarias disminuyera en el futuro, no desaparecería toda la contribución que el Estado requiere. En cambio, la tributación al cobre, como el propio señor González von Marées ha reconocido, y como el propio proyecto lo establece, desaparece totalmente cuando baje de 9 centavos la libra en el mercado de Nueva York.

El señor **Aldunate**. — Sería el momento de crear nuevos impuestos en esa oportunidad.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Le ruego al honorable Diputado que no me interrumpa, y sobre todo en

esa forma, porque eso no es constructivo. Decirnos que pensemos después lo que hay que hacer, es quitar lo único que puede exigirse de un Gobierno, que es la previsión.

No tengamos en la mente esa idea, honorable Diputado. Si podemos solucionar hoy día lo que va a suceder mañana, hagámoslo, pero no nos encerremos en aquello de que las cargas se arreglan en el camino.

El señor **González von Marées**. — Yo le podría contestar inmediatamente a Su Señoría y en muy pocas palabras.

El señor **Rosende** (Presidente). — El señor Ministro no desea ser interrumpido. Ruego a Su Señoría acceda a la petición del señor Ministro.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Cuando tenga tiempo, puede contestarme Su Señoría.

El señor **González von Marées**. — Es que reglamentariamente no tengo más tiempo, señor Ministro, y como Su Señoría nos hace cargos, no parece justo que nos impida defendernos de ellos, negándose a aceptar breves interrupciones encaminadas a aclarar el debate.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — No estoy haciendo cargos, honorable Diputado.

El señor **González von Marées**. — Diré críticas, entonces.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — No critico, siquiera. Digo que el Gobierno coincide con los honorables Diputados en la necesidad de establecer este tributo, pero con un destino distinto. Eso no es criticar, es dar a conocer un punto de vista tan respetable como el de Su Señoría.

El señor **González von Marées**. — Pero Su Señoría basa sus observaciones en afirmaciones absolutamente erróneas, como yo se lo podría probar en el acto.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — En cuanto al financiamiento del proyecto, decía yo que me iba a preocupar de las observaciones del honorable Diputado señor Aldunate.

Desde luego, en las sumas que el honorable Diputado presenta en sus observaciones, ya comienzan las primeras inflaciones de los datos.

Dijo el honorable Diputado que el proyecto del Ejecutivo, el primitivo, establecía contribuciones por 306 millones de pesos. En esto está en un error Su Señoría, en primer lugar, porque ha considerado que los 4 millones 500 mil dólares, que es el producto aproximado de la antigua ley llamada reservada, se están vendiendo actualmente a 31 pesos en el mercado, en circunstancias que estos dólares se han entregado y se entregarán al tipo de cambio de exportación, que es hoy día de 25 pesos.

El señor **Aldunate**. — Pero muchos se han vendido a \$ 31; me consta.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — ¿Qué dice, honorable Diputado?

El señor **Aldunate**. — Que muchos se han vendido a \$ 31.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Es inexacto, y le ruego a Su Señoría que las informaciones que pueda dar acerca de estos datos, las compruebe antes en los mismos organismos.

El señor **González von Marées**. — Las divisas provenientes de las fundiciones de Chagres y de Naltagua se han vendido y continúan vendiéndose a 31 pesos, señor Ministro.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — El error de Su Señoría proviene de lo siguiente: que la Caja de Amortización vende otras divisas; tiene en este último tiempo autorización para comprar las divisas que hasta hace poco se llamaban del mercado libre, y estas divisas las vende la Caja de Amortización a \$ 31. De ahí, entonces, que haya podido observar el honorable Diputado que la Caja de Amortización ha hecho algunas operaciones a 31 pesos...

El señor **Aldunate**. — ¿Si me permite, señor Ministro?

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Pero el producto de esta ley reservada, repito, y después de informarme en las oficinas correspondientes, se ha convertido al tipo de cambio de \$ 25.

El señor **Aldunate**. — En todo caso, el señor Ministro declaró a la Comisión que hoy día esa ley reservada está rindiendo una suma superior a 4.500.000 dólares.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Exactamente.

El señor **Aldunate**. — De tal manera que la suma que indiqué de 140 millones de pesos, si es efectivo que las divisas se están vendiendo a \$ 25, estaría compensada con la mayor cantidad de dólares que hoy día se está vendiendo.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Ahora el honorable Diputado se adelanta a los acontecimientos. Lo que sucede es otra cosa. Hoy día es muy posible que se esté obteniendo más de los 4.500.000 dólares, porque, precisamente, estos dólares provienen del costo de la producción del cobre que, habiendo aumentado en su producción, ha debido también aumentar en su producto. Pero esto es esencialmente transitorio; estoy dando cifras que sólo tengan relación con lo permanente y he considerado, precisamente, un total de 20 millones de dólares como un promedio, porque se han producido alternativas superiores e inferiores a este monto.

Pero, calculada la operación sobre 20 millones de dólares, va a producir 4 y medio millones de dólares.

Agregó, en seguida, el honorable Diputado, que el proyecto primitivo del Gobierno de impuesto a los cigarrillos producía 70 millones de pesos. Recordarán los Honorables Diputados que en el proyecto primitivo se consultaban sólo 55 millones de pesos por esta tributación. Y se consultaba esta suma porque se destinaba una parte del aumento al costo de la distribución y, a indicación del Ministro que habla, se suprimió este costo de distribución para hacerlo gravitar directamente sobre las empresas tabacaleras que, por los resultados de sus balances, podían soportar perfectamente este gravamen.

Y es así como no sólo esta modificación al proyecto primitivo despachado por la Comisión, se aumentó de 55 a 70 millones de pesos, la tributación.

Asimismo, el impuesto a las utilidades extraordinarias que contemplaba el primitivo proyecto, que era distinto al despachado por la Comisión, fué avaluado, por los funcionarios de Impuestos Internos, en no más de 20 millones de pesos, porque él se

relacionaba con el capital en giro y no permitía las revalorizaciones.

En realidad, el proyecto primitivo del Gobierno venía con un financiamiento de 246.500.000 pesos y el proyecto despachado tenía un financiamiento de 239 millones de pesos; más o menos el mismo financiamiento del proyecto primitivo.

Tres son los rubros principales de este financiamiento: la tributación extraordinaria al tabaco, al impuesto a los vinos y el impuesto a las utilidades extraordinarias.

En cuanto a las dos primeras tributaciones, ya algunos de los señores Diputados, especialmente el honorable señor **Faivovich**, han dicho con claridad que, aun cuando gravan directamente al consumidor, y aun al consumidor de las clases más desvalidas de la nación, sin embargo, se refieren a dos productos que podrían llamarse, aunque parezca paradoja, artículos de lujo del pueblo, es decir artículos no necesarios para la subsistencia: los tabacos y los vinos. Y de ahí que no sólo nuestra legislación tributaria sino en las del mundo entero, esos dos productos sean los que más resisten gravámenes y los que proporcionan mayores entradas al erario nacional.

El señor **Godoy**. — El señor Ministro sabe que un pueblo que no come, tiene que beber y que fumar.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — En cambio, el impuesto a las utilidades extraordinarias es el que ha sido más discutido y duramente impugnado.

Se ha dicho que este impuesto va a significar, a juicio de los honorables Diputados impugnadores, la destrucción, el aniquilamiento de la producción nacional.

Quiero explicar a la Honorable Cámara en qué consiste esta tributación; pero antes quiero aclarar dos aspectos que es indispensable tener presente.

Este tributo conviene analizarlo, primeramente, en su aspecto de justicia.

El honorable Diputado señor **Faivovich** ya dijo bastante sobre esto en la sesión de ayer.

Es indiscutible que en las actuales circunstancias, en países como el nuestro, y aun en forma permanente, hay que defender las industrias y el comercio en toda

forma, ya sea con barreras aduaneras o con primas, o ya con ayudas internas o con entrega de dólares, dentro del régimen del control, a precios más bajos. Así el Estado satisface esta necesidad de que prosperen las industrias y en forma tal que, en muchos casos, se exagera la ayuda y se producen utilidades desproporcionadas.

No deseo presentar detalles a la Honorable Cámara, haciendo un análisis de diversas sociedades en cuanto a la rentabilidad que ellas producen.

Esto es muy odioso y no deseo que este debate pueda afectar a algunas personas que, en forma honesta, han propendido al desarrollo económico de este país, aun cuando sus resultados financieros puedan estar equivocados.

Es por eso que creo que la aplicación de este impuesto está perfectamente justificada. Es decir, es indispensable que en alguna forma el Estado se preocupe de percibir los excesos de ganancias que puedan producirse en estas industrias que no han ido a mejorar las condiciones de vida, especialmente populares, por mantener precios excesivos en sus productos.

Aun más, Honorable Cámara, quisiera suponer que mañana esta ley, en lo que se refiere a la aplicación de tributos a las utilidades extraordinarias, no produjera un solo peso. Pues bien, la ley habría cumplido, entonces, con su mejor finalidad: que las empresas obtengan utilidades legítimas o compatibles con la economía nacional.

De modo que no es un cargo el que se hace, al decir que no existirá una entrada razonable para el Erario Nacional por concepto de tribuciones a las utilidades extraordinarias.

Por lo tanto, establecida la justicia de esta tributación, hay que analizar cómo conviene aplicarla. Y esto, debo hacer algunos recuerdos y como éstos se van a repetir a través de mis observaciones, deseo, previamente, formular una declaración, con motivo de las observaciones que oí ayer al honorable Diputado señor Troncoso.

No está bien, decía Su Señoría, que los partidos de Gobierno se preocupen de examinar lo malo que se hacía en otros regímenes u otros Gobiernos.

Sobre esto, debo decir que no es mi propósito, al hacer este recuento de la cosa pasada, analizar lo bueno o lo malo que se hizo. Mis observaciones no tienen otro alcance que refrescar la memoria de algunos Honorables Diputados, en relación con la suposición que han observado en otras oportunidades, en que se han tratado en este recinto proyectos de tributación similares a estos que se están discutiendo.

En efecto, Honorable Cámara, hay dos procedimientos para aplicar la tributación de este impuesto: sobre el capital en giro, o sobre el capital propio de la Empresa, entendiéndose como tal, en el primer caso, todo el capital que moviliza el empresario en su industria o comercio, propio y ajeno; y, en segundo lugar, aquellos capitales que llegan a formarse por acumulación.

En el año 1933, se dictó por el Honorable Congreso una ley sobre impuesto sobre las utilidades extraordinarias y se calculaba este impuesto sobre el capital en giro de las Empresas, es decir, repito, sobre el capital propio y ajeno que moviliza el empresario.

Este cálculo, honorable Diputado, era perfectamente injusto. En realidad, el costo de los capitales prestados a una Empresa figura en su cuenta "Ganancias y Pérdidas" porque los intereses que gravitan en la producción están incluidos en sus costos y, naturalmente, todo el gasto que deriva de esta clase de capitales está ya siendo servido por la industria misma.

No se le ocurriría a ningún empresario, cuando mañana se le preguntara: ¿cuánto ganó usted en su empresa?, hacer un cálculo del porcentaje en relación con todos los capitales que están operando, es decir, los propios y ajenos. Dirá: gané el 10, o el 15 o el 20 por ciento — ¿sobre qué capital? — sobre el que él ha aportado a la industria o al comercio y no sobre el capital ajeno.

Por eso es que en este proyecto se cambia la base de cálculo del impuesto y se establece que debe determinarse en relación con el capital propio más los fondos acumulados, pertenecientes a la sociedad, que están operando como capital.

El señor **Poklepovic**. — ¿Me permite, señor Ministro?

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Ha-

cienda). — Ruego al honorable Diputado que no me interrumpa.

Deseo mantener la unidad de mis observaciones.

El señor **Pizarro**. — Es que es interesante aclarar algunos puntos.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — (Los señores Diputados van a tener oportunidad de aclarar todos los puntos que deseen.

En seguida, establecido como debe hacerse la determinación del porcentaje que se debe entender como utilidad extraordinaria, habría que determinar, también, otro aspecto fundamental y es el siguiente:

Hay empresas que aparecen con una utilidad exagerada en relación con sus capitales de balances, empresas antiguas que no han revalorizado sus establecimientos y que, hablando de valores de reemplazo, si tuvieran hoy día que construir o reemplazar sus industrias, deberían, por cierto, gastar mucho más que lo que figura en su balance.

En la misma ley a que me he referido, del año 33, había una disposición que prohibía la revalorización de todas las diferencias que pudieran producirse en el activo por maquinarias, instalaciones, bienes muebles e inmuebles; es decir, la ley obligó en aquella oportunidad a que el contribuyente debiera mantener un capital que, en el fondo, es ficticio. En cambio, el proyecto en debate reconoce la justicia de la revalorización; pueden esas empresas reevaluar sus bienes a fin de ajustar su activo, al valor actual de la moneda. Sin embargo, en él también se contempla el caso de que esta revalorización no tenga otro fin que el de evitar el pago de esta tributación extraordinaria, y, en tal circunstancia, dispone que se deben pagar los impuestos que hoy día afectan a toda revalorización que se distribuye entre los dueños de la sociedad.

El señor **Rosende** (Presidente). — Permítame, señor Ministro.

Ha terminado el Orden del Día.

**Un señor Diputado**. — Podría continuar el señor Ministro.

El señor **Rosende** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para prorrogar la hora hasta

el término de las observaciones del señor Ministro.

El señor **Atienza**. — Dependería del tiempo que fuera a tomar el señor Ministro.

El señor **González von Marées**. — Yo me opongo a la prórroga, por la falta de deferencia que ha tenido el señor Ministro para los Diputados que han deseado hacer algunas interrupciones.

El señor **Rosende** (Presidente). — Quedará el señor Ministro con la palabra.

#### 8. — DISTRIBUCION DE VESTUARIO ENTRE ESCOLARES INDIGENTES. — CUOTA PARA LA PROVINCIA DE TALCA. — PETICION DE OFICIO.

El señor **Rosende** (Presidente). — En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Radical.

El señor **Mejías**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Mejías**. — Con ocasión de haber declarado, en uso de facultades legales, en estado de sobreproducción a determinadas industrias, el Supremo Gobierno ha obtenido fondos que ha destinado a la adquisición de algunos artículos de vestuario, en especial calzado, para ser distribuidos entre los escolares indigentes del país.

Debo hacer notar que el cálculo para estas adquisiciones fué hecho de acuerdo con un plan estudiado por las autoridades educacionales, pero tengo entendido que no se han considerado adecuadamente las necesidades que por este capítulo tiene la población escolar de la provincia de Talca. En consecuencia, en mi calidad de representante de esa provincia, me voy a permitir solicitar que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, con el fin de que a su vez imparta las instrucciones del caso a la Dirección General de Aprovisionamiento, para que en el reparto de estos artículos, se tengan muy en cuenta las apreciables necesidades de los tres departamentos de la provincia nombrada: Lontué, Talca y Curepto.

El señor **Rosende** (Presidente). — Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

**9. — AUXILIO EXTRAORDINARIO AL CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO. — PREFERENCIA.**

El señor **Meza** (don Pelegrín). — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Meza** (don Pelegrín). — Señor Presidente: quiero rogar a la Honorable Cámara, que se sirva acordar la discusión, en el resto del tiempo del Comité Radical, de un proyecto sumamente sencillo que tiene a conceder un auxilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Osorno.

Este proyecto ya ha sido informado por la Comisión de Hacienda.

El señor **Rosende** (Presidente). — ¿Habrá acuerdo para tratar, en el resto del tiempo del Comité Radical, el proyecto a que se ha referido el honorable señor Meza?

**Acordado.**

El informe está impreso en el Boletín número 4,656.

Se va a leer el proyecto.

El señor **Prosecretario**. — El proyecto de ley es del tenor siguiente:

“Artículo 1.º Concédese, al Cuerpo de Bomberos de Osorno, un auxilio extraordinario de cien mil pesos, para adquirir material y refaccionar su Cuartel.

Asimismo, concédese la suma de cincuenta mil pesos al Cuerpo de Bomberos de Río Negro, para adquirir una bomba y terminar su Cuartel.

Art. 2.º El gasto que origine esta ley se atenderá con el mayor rendimiento que se obtenga de la ley sobre impuesto a la renta y con la aplicación de la ley número 6,915.

Art. 3.º Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Meza** (don Pelegrín). — Pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Meza** (don Pelegrín). — Este proyecto tiene su origen en una moción de varios señores Diputados, entre los que figura el honorable señor Garrido, y ha sido

informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

En atención a los elevados fines que persigue, pido a la Honorable Cámara tenga a bien prestarle su aprobación.

El señor **Cárdenas**. — Pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Cárdenas**. — Solamente quería manifestar que no nos oponemos a la aprobación de este proyecto, por la sencilla razón de que lleva la firma del Presidente de nuestro Comité y, también, por la circunstancia de que hemos recibido peticiones en especial una por carta, recibida hoy del ex Alcalde de Osorno, don Alfredo Sáez, y otra, verbal del ex Diputado, señor Juan Osorio Gómez, en la que nos solicita que prestemos nuestro concurso a la aprobación del proyecto en debate.

El señor **Gaete**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Gaete**. — Tampoco me voy a oponer al despacho de este proyecto, pero deseo que se deje claramente establecido el precedente que aquí se ha sentado, pues es muy favorable para los Diputados de la Provincia de O'Higgins que, como el honorable señor Santandreu y el que habla, conocen a fondo sus necesidades y les consta la escasez de material que experimenta el Cuerpo de Bomberos de Rancagua.

El señor **Pizarro**. — Ese es un mal general, honorable Diputado; todos los Cuerpos de Bomberos del país están en la misma situación.

El señor **Gaete**. — Precisamente por eso, honorable colega, es que digo que el precedente es valioso para los Diputados que representamos provincias ricas, que más contribuyen al Erario Nacional, pero que están abandonadas en cuanto a estos servicios.

La representación parlamentaria de O'Higgins, sin distinción de colores políticos, presentará próximamente un proyecto para poner término a esta situación angustiosa por que atraviesan los Cuerpos de Bomberos de esa Provincia.

Por este motivo, daré mi voto favorable al proyecto.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Prosecretario**. — El honorable señor Meza ha formulado indicación para agregar un artículo que diga:

“Artículo ... Autorízase a la Tesorería Provincial de Valdivia, para que devuelva al Cuerpo de Bomberos de Osorno, la suma de cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos veinticinco centavos (\$ 5,457.25), que pagó por concepto de derechos de internación, estadísticas, ley número 5,786 y demás gravámenes, por la internación de un camión Studebaker, consignado a su orden, llegado por el vapor Chiloé, ex “Santa Lucía”, manifiesto número 8, de 17 de enero de 1941, y Póliza de Internación número 46| 941, suscrita por el Agente General de Aduanas don Pablo Schwarzenberg Th”.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

En discusión la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría el proyecto con la indicación del honorable señor Meza.

**Aprobado.**

Terminada la discusión del proyecto.

#### 10. — CONSTRUCCION DEL FERROCARRIL TRANSANDINO POR LONQUIMAY. — PETICION DE OFICIO.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Le quedan cinco minutos al Comité Radical.

El señor **Sepúlveda Rondanelli**. — Pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Sepúlveda Rondanelli**. — En la Hora de los Incidentes de la sesión del miércoles pasado, me ocupaba de analizar algunas necesidades de las comunas de Curacautín y Lonquimay, de la provincia de Malleco.

Decía en aquella oportunidad, señor Presidente, y lo repito hoy, que dada la importancia y magnitud de estas necesidades y su vinculación con la Economía Nacional y los intereses del país, rebalsan las dimen-

siones de los problemas simplemente regionales o lugareños y se transformaban en verdaderos problemas nacionales.

Me refería, en primer lugar, a los esquistos bituminosos de Lonquimay, en relación con los cuales obtuve de la Honorable Cámara que se enviaran sendos oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Fomento, a fin de que los organismos técnicos del Estado informaran sobre las posibilidades de explotación actual y futura de esta riqueza petrolífera.

Me referí, después, al ferrocarril transandino del sur y, en apoyo de mis afirmaciones, leí un artículo de “El Diario Austral”, de Temuco, que fué reproducido de “La Patria” de Concepción.

Y recuerdo que en los momentos en que hube de suspender mis observaciones, por haber llegado la hora de las votaciones, decía que la construcción del túnel de “Las Raíces”, que es la obra de mayor aliento de ese ferrocarril y que tiene una longitud de cuatro kilómetros y medio, había costado al Fisco la suma de 32.900,000 pesos.

Tengo en mi poder, señor Presidente, un memorandum sobre los gastos efectuados en la construcción de esta obra en los últimos tres años, y, en realidad, de su sola lectura se desprende que, las cifras que se han venido consultando anualmente en el Presupuesto son exiguas para obtener la pronta terminación de un ferrocarril de tan grandes proyecciones como el que comento.

En efecto, en el año 1939, se destinaron sólo 960,000 pesos; en 1940, 1.500,000 pesos, y en el año actual figura en el Presupuesto la suma de 2.500,000 pesos, lo que hace un total de 5.020,000 pesos, los que sumados a los 32.900,000 pesos que costó la construcción del Túnel, daría un total cercano a 40.000,000 de pesos, que ya han sido invertidos en esta obra. Tomando en consideración el costo actual de trabajos de esta naturaleza, para unir la comuna de Curacautín con el pueblo de Lonquimay o Villa Portales, se requiere un gasto aproximado de treinta millones de pesos más. Habría, en consecuencia, que intensificar la labor que en estos momentos se realiza con un reducido personal, y sobre todo, velar por que se contemplen en los presupuestos anuales la inversión de sumas de mayor

proporción, a fin de que en un plazo de seis o siete años, como máximo, pueda estar terminado por lo menos este tramo del ferrocarril, que es el más importante, ya que uniría a una comuna que queda, incluso telegráficamente, aislada del resto del país durante varios meses del año, con la línea central.

Por estas consideraciones, me permitiría pedir a la Honorable Cámara, se sirviera también enviar oficio al señor Ministro de Fomento, para que tomando nota de las observaciones que formuló se interese por destinar mayores sumas de dinero para que pueda darse pronto término a esta obra.

La aceleración de los trabajos significa, en todo sentido, una gran conveniencia, tanto para el Fisco, como para la zona que va a ser beneficiada con esta obra, ya que en esta forma, por una parte, se disminuye el costo de la misma y por otra, se obtienen a más corto plazo, los beneficios derivados del funcionamiento del Ferrocarril y se evita, también, el actual aislamiento que sufre la extensa región de Lonquimay durante, como he dicho, varios meses del año.

Pido, en consecuencia, al señor Presidente, se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara, para oficiarse al señor Ministro de Fomento en la forma que he dejado indicada.

El señor **Santandreu** — (Vicepresidente). — Ha oído la Honorable Cámara la petición formulada por el honorable señor Sepúlveda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará oficio a nombre de ella.

**Acordado.**

#### 11.—HABILITACION DEL TUNEL "LAS RAICES" PARA EL TRANSITO PUBLICO. — PETICION DE OFICIO.

El señor **Sepúlveda**. — Además existe, señor Presidente, en relación con el túnel de "Las Raíces" lo que yo me atrevería a denominar un pequeño gran problema. Pequeño, porque podría solucionarse con sólo destinar algunos miles de pesos y algunas semanas de trabajo; grande, porque la gente que debe transitar por el túnel debe sufrir día a día y semana a semana, serias

moléstias, ocasionadas por la forma en que está habilitado el paso a través de él. Ha ocurrido que cuando se entregó para el tránsito de automóviles y cabalgaduras esta obra, sólo se revistió con ripio una parte de ella, la que se encuentra al lado de la boca norte; la parte de la boca sur sigue cubierta de gruesas piedras que producen un desgaste excesivo en los neumáticos de los automóviles, que especialmente en el verano atraviesan el túnel; además los jinetes que deben salir desde el valle de Lonquimay a Cura-Cautín y viceversa, deben sufrir también los perjuicios consiguientes en sus caballos.

Yo, ya no a nombre de la Honorable Cámara, porque este es un asunto de menor importancia, en relación con los anteriores, sino a nombre del Diputado que habla, pido que se oficie al señor Ministro de Fomento a fin de que se habilite debidamente todo el tramo del túnel, o sea, se ripie la totalidad de los cuatro y medio kilómetros y, al mismo tiempo, se levante una línea de trocha angosta que existe en el interior y que servía para facilitar la extracción de los materiales y además, que se saquen algunos carros que aun quedan en su interior y que constituyen un peligro permanente para la gente, que muchas veces a oscuras, transita por el túnel.

El señor **Santandreu** — (Vicepresidente). — Se enviará oficio a nombre de Su Señoría.

Ha terminado el turno del Comité Radical; corresponde el turno al Comité Conservador.

El señor **Domínguez**. — Pido la palabra.

El señor **Santandreu** — (Vicepresidente).

— Tiene la palabra Su Señoría.

#### 12.—RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIOS A PROFESORES EXONERADOS. — TRAMITACION DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor **Coloma**. — Ruego concederme una interrupción, honorable colega.

Se ha dado cuenta en la Honorable Cámara de un proyecto aprobado por el Honorable Senado sobre reconocimiento de años de servicios a algunos profesores exo-

nerados hace algún tiempo. Este proyecto debe ir a la Comisión de Educación y a la de Hacienda. Desearía pedir al señor Presidente que recabara el asentimiento de la Honorable Cámara, a fin de eximir este proyecto del trámite de la Comisión de Educación y enviarlo sólo a la Honorable Comisión de Hacienda para que pudiera ser despachado mañana. En esta forma podrá ser pronto convertido en ley.

El señor **Godoy**. — Adhiero gustoso a esta indicación y celebro que haya sido el honorable señor Coloma quien la formule.

El señor **Santandreu** — (Vicepresidente). — Los Honorables Diputados han oído la petición formulada por el honorable señor Coloma.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría proceder en la forma solicitada.  
**Acordado.**

### 13. — ACTUACION ADMINISTRATIVA DEL ACTUAL ALCALDE DE SANTIAGO, DON RAFAEL PACHECO.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra el honorable señor Domínguez.

El señor **Domínguez**. — Señor Presidente: como representante, en esta Honorable Cámara de la ciudad de Santiago, debo referirme, aunque sea brevemente, a la administración comunal de la primera ciudad de la República.

No pretendo abrir polémica a este respecto, pero creo un deber de los representantes de Santiago, aclarar la actuación administrativa del Alcalde don Rafael Pacheco.

Con anterioridad a la reforma constitucional de 1925, la elección del Alcalde estaba entregada a la Corporación municipal. El Alcalde dependía de la mayoría que formaran los regidores. Este sistema que pretendió darle una completa autonomía al Municipio fracasó y sólo condujo a la anarquía la administración comunal. La política hizo estragos y los Alcaldes eran derribados muchas veces sin motivos justificados.

La Constitución de 1925 quiso evitar es-

te sistema y dispuso que en las ciudades de más de cien mil habitantes, y en las que la ley designara, el Alcalde sería nombrado por el Presidente de la República, como ocurre en Santiago, Valparaíso, Viña del Mar y Concepción.

Desgraciadamente, tampoco este sistema ha solucionado el problema. El Alcalde, desligado de la Corporación, se cree más un representante del Ejecutivo que de la Municipalidad y pretende muchas veces pasar por encima de esta entidad para llevar a efecto sus resoluciones. En muchos casos el nombramiento recae sobre personas que no tienen un concepto claro de la labor que les corresponde realizar y van acumulando errores tras errores que sólo van en perjuicio de la ciudad.

Ahora, durante el régimen del Frente Popular el problema se ha agravado, las alcaldías de ciertas Municipalidades pertenecen a determinados partidos políticos y se entregan a personas, no por su competencia y capacidad, sino porque pertenecen a tal o cual combinación política.

Así tenemos como el actual Alcalde de Santiago, señor Pacheco, ha presentado varias veces la renuncia de su cargo al Partido Socialista y éste no se la ha aceptado, siendo que en realidad la renuncia debía presentársela al Presidente de la República.

Esta renuncia presentada en privado al Partido a que pertenece el funcionario es un verdadero cedazo que va en desmedro de la autoridad del Jefe del Estado, ya que la renuncia es calificada primero por los jefes del Partido para determinar si ella es procedente o no lo es.

El señor **Sepúlveda** (don Ramiro). — ¿Cómo sabe eso, Su Señoría?

El señor **Concha**. — Son hechos públicos y notorios.

El señor **Sepúlveda** (don Ramiro). — Eso no es efectivo.

El señor **Domínguez**. — ¿No ha leído los diarios, Su Señoría?

Impóngase de la prensa, y verá que tengo la razón.

El señor **Sepúlveda** (don Ramiro). — "El Diario Ilustrado" miente mucho.

El señor **Domínguez**. — Ya tendrá tiempo Su Señoría para contestarme. Todo esto

ha salido en los diarios y el Partido de Su Señoría lo sabe.

Ruego al señor Presidente me ampare en mi derecho.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— El honorable Diputado desea no ser interrumpido.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Domínguez**. — La administración del señor Pacheco, ha sido una administración llena de desaciertos y de ninguna responsabilidad funcionaria. Desde que se hizo cargo de la Alcaldía sólo ha realizado una labor de politiquero, y de servicio a su Partido con un completo desprecio de la ley, de la Corporación y de los intereses de la ciudad.

En efecto, en el orden financiero, su labor no ha podido ser más desacertada. En el presupuesto de 1941, por ejemplo, los ingresos y egresos consultados no corresponden a la realidad económica del Municipio. Se reconocen déficit en los diversos ítem, y las inversiones se han hecho violando abiertamente la Ley de Municipalidades que exige el trámite de la propuesta pública para la ejecución de las obras. Se han hecho pagos sin previo decreto alcaldicio, como para financiar el ballet del Teatro Colón, que originó una pérdida de 350.000 pesos, de esta suma 250.000 pesos fueron pagados sin imputación alguna y los 100 mil restantes se cargaron al ítem de libre disposición. Se paga a un profesor de danzas para los obreros la suma de 1.500 pesos mensuales...

El señor **Urrutia**. — La danza de los millones.

El señor **Domínguez**. — ... y se ha contratado un profesor de piano con 1.000 pesos mensuales. En cambio cada zona de aseo tiene desde hace tiempo un profesor primario para la enseñanza de los jornaleros que en su juventud no lograron aprender las primeras letras o desean perfeccionar sus primeros estudios. Estas clases este año no se han llevado a efecto, o bien porque los profesores no tienen alumnos, o porque los profesores, como pasa con varios de ellos, no concurren a hacer sus clases.

Los fondos de libre disposición se han

dilapidado en forma vergonzosa, sin ningún espíritu previsor. Cuando en la administración anterior el señor Vicuña compró un coche para la Municipalidad por la suma de \$ 40.000, los señores izquierdistas lo criticaron duramente porque, según decían, se despilfarraban los fondos del Municipio. En cambio, hoy el señor Alcalde, compra un auto usado en \$ 70.000 y tres meses más tarde compra otro en 99 mil pesos, sin dar los otros en parte de pago.

Yo desearía oír la opinión del honorable señor César Godoy, que fué el que más criticó cuando se hizo ese gasto por el señor Vicuña.

El señor **Sepúlveda** (don Ramiro). — ¿Están de acuerdo en este ataque?

El señor **Godoy**. — No se necesita estar de acuerdo en una cosa que todo hombre honrado condena. Y oyendo lo que expresa en estos momentos el honorable señor Domínguez, recuerdo que, justamente, las dificultades más grandes que hubo en el Municipio de Santiago, en el período en que fuimos regidores entre otros los señores Lateham y Faivovich, sugirieron a propósito de algunos gastos, como el que Su Señoría ha indicado, que nosotros estimamos dispendiosos, de lujo, para un Municipio que estaba en semifalencia.

Por eso, yo he ido hasta donde me ha sido posible, responsabilizándome siempre, en forma limpia, por escrito, con todos los procedimientos que en una democracia se pueden utilizar, en la condenación de la política inversionista y administrativa seguida por el Municipio del nuevo régimen.

El señor **Domínguez**. — En el orden administrativo los errores han sido iguales o más graves.

El señor **Tapia**. — Eso lo dijo Su Señoría en el Municipio, donde el asunto fué dilucidado en los tiempos en que Su Señoría era regidor.

El señor **Domínguez**. — Lo que interesa es que es verídico, honorable Diputado.

El señor **Vargas Molinare**. — Y siempre está de actualidad.

El señor **Tapia**. — A muchos de esos gastos que Su Señoría critica contribuyó con su voto también Su Señoría.

El señor **Domínguez**. — En el orden administrativo, repito, los errores han sido iguales o más graves.

La desorganización de los servicios municipales ha llegado al maximum. Aumento de personal que se hace con miembros del Partido Socialista con grave perjuicio de los demás empleados y de los mismos servicios municipales.

El Alcalde, en este sentido, se ha burlado de la ley 6,038 o sea del Estatuto Municipal. Ha hecho numerosos nombramientos ilegales, no obstante el informe desfavorable de los abogados de la Corporación y con grave perjuicio de la carrera funcionaria de los demás empleados. Es así cómo varios empleados han tenido que recurrir a los Tribunales de Justicia para que se declare la ilegalidad de los decretos correspondientes. Entre estos casos puedo citar los reclamos de distinguidos funcionarios radicales, como son los señores Arturo Leprivey, Bernardino Pradel y otros.

Por otra parte, el Alcalde ha dejado transcurrir hasta más de un año sin proveer los cargos vacantes, no citando al Consejo de jefes de oficina que debe formar las ternas, o bien no proveyendo las ternas confeccionadas por dicho Consejo.

En lo que se refiere al aseo, la planta de jornaleros ha sido aumentada a más o menos 3,000 hombres y sin embargo nunca la ciudad había estado tan abandonada. La recolección de basuras se hace tarde, mal y nunca... y el cachureo se va haciendo en los mismos camiones de la Municipalidad.

Administraciones anteriores sólo contaron con un número de obreros inferior a 2/3 de los que hay ahora y la ciudad era bien atendida en lo que se refiere a este aspecto.

Ahora los camiones y la bencina municipal se usan para otros efectos.

Así, los señores Diputados, recordarán que la milicia o militancia del Partido Socialista fué trasladada en camiones municipales y con bencina municipal por orden del señor Pacheco a Valparaíso, el día 17 de noviembre de 1940, para ayudar al candidato del Frente Popular en una elección complementaria a Senador.

Pero no podemos extrañarnos de que

ocurra así, cuando los camiones de la Municipalidad se han usado para llevar electores al vecino puerto de Valparaíso en las elecciones senatoriales de noviembre de 1940. El señor Pacheco manifestó en aquel entonces que los operarios iban a jugar football a Valparaíso.

Veamos, honorables Diputados, el problema de la movilización. El Alcalde gestionó cerca de un año directamente con la Compañía de Tracción la solución del problema de la movilización colectiva, sin consultar jamás ni a la Corporación Municipal, ni a los organismos, ni servicios técnicos municipales. Al término de ese año de gestiones celebró un convenio con la Compañía de Tracción en que aceptaba el alza de tarifas en forma tan perjudicial para los intereses de la ciudad que ni la propia Compañía de Tracción jamás se había atrevido a formular condiciones tan onerosas directamente a la Municipalidad en sus distintas ofertas.

La anterior corporación municipal se vio presionada por el Alcalde para el despacho inmediato de ese convenio y ante la negativa de la Corporación o la insistencia de mayores estudios, el Alcalde, señor Pacheco, patrocinó el envío del proyecto del Ejecutivo al Congreso sobre arreglo del transporte colectivo que todos los honorables Diputados conocen.

La propia Cámara exigió como condición previa para toda solución y alza de tarifas un estudio completo de la situación económica de la Compañía de Tracción y de sus entradas y gastos. El Ejecutivo acogió estas condiciones del Congreso. Sin embargo, el señor Alcalde de Santiago, sin conocimiento alguno del problema y aceptando en toda su amplitud las sugerencias de la Compañía convino alzas y condiciones inicuas.

En lo que respecta a los bienes nacionales de uso público, se han concedido concesiones y permisos, para quioscos, tubos luminosos y otros objetos que entorpecen el tráfico, producen efectos antiestéticos y no representan una gran entrada a la Municipalidad. Concesiones y permisos que siempre se hacen por intermedio de gestores que obtienen óptimas ganancias por su feliz intervención.

Por último, honorables Diputados, no deseo que mis palabras puedan ser consideradas como una actitud política tendiente a crear un conflicto al Supremo Gobierno o una crítica a funcionarios de izquierdas. Es necesario recalcar que ya 13 regidores de Santiago, de todas las entidades políticas, conservadores, liberales, radicales, socialistas de trabajadores, comunistas, democráticos e independientes, han expresado ya en forma clara y oficial a Su Excelencia el Presidente de la República y al Ministro del Interior, el deseo de que a la brevedad posible sea reemplazado el Alcalde de Santiago por una persona que haga honor a nuestra capital y pueda enfrentarse de inmediato con los graves problemas económicos, administrativos y de interés público que aquejan a nuestro primer Municipio.

Entiendo que mis palabras justifican un anhelo de la ciudad y que S. E. el Presidente de la República habrá de adoptar cuanto antes las medidas necesarias para poner término a un estado de cosas que no acepta ninguna dilación.

La ciudad sabrá agradecer a S. E. el Presidente de la República un ajustado nombramiento de Alcalde de Santiago.

He dicho.

El señor **Tapia**.— Quiero hacer un allance a las últimas expresiones de Su Señoría.

Esos mismos regidores han ido a proponer pactos al Alcalde y le han llevado una proposición para distribuir puestos.

El señor **Domínguez**.— ¿Qué regidores? Nombres, honorable Diputado.

El señor **Gaete**.— Los mismos que nombró Su Señoría.

El señor **Videla**.— Me permito anunciar que en una fecha próxima responderá la Brigada Socialista a las afirmaciones hechas por el honorable Diputado.

#### 14.—CONSTRUCCION DE UN PASO BAJO NIVEL EN LA CIUDAD DE RENGO.— PETICION DE OFICIO.

El señor **Labbé**.— Pido la palabra.

Con motivo de la construcción del camino pavimentado de Nos a Concepción, ha cambiado la línea de todas las actividades

que se desarrollan alrededor de la vía pública.

Sobre el particular, oportunamente, se hicieron algunas observaciones en esta Honorable Cámara, pero fué imposible obtener del Supremo Gobierno un trazado que salvara las poblaciones del encerramiento a que las condena el nuevo camino.

Sin embargo, señor Presidente, quiero insistir en que a lo menos se salven las vías de acceso a determinadas poblaciones.

Me parece, señor Presidente, que debiera hacerse en la ciudad de Rengo, un paso bajo nivel que empalme con la avenida principal de aquella ciudad.

Hay que considerar la importancia de esta avenida llamada Bisquertt, y pensar que por la expropiación que se va a hacer de ciertos predios adyacentes a la plaza de Rengo, se van a rectificar los límites de esa importante vía.

Es conveniente que ahora, antes de la pavimentación se contemple este paso bajo nivel que nazca del camino mismo pavimentado empalmándolo con la Avenida Bisquertt indicada de la ciudad de Rengo.

De otro modo, se sacrificaría, por decirlo así, la arteria principal, la simetría de la ciudad misma y, aún todo el tránsito que afluye por esa vía.

En consecuencia, señor Presidente, pido que se envíe oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que intervenga en forma decidida, como espero, en la ejecución de las obras de empalme en el paso bajo nivel de la línea del ferrocarril, en la forma que dejo indicada.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

Ha terminado el turno del Comité Conservador.

El señor **Gaete**.— Parece que le quedaba medio minuto a ese Comité, señor Presidente, durante el cual me habían aceptado una pequeña interrupción.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Gaete**.— No sé si después de un debido estudio de parte de los técnicos, sería conveniente ejecutar las obras a que se ha referido el honorable señor Labbé.

A propósito de las observaciones que ha

formulado Su Señoría, debo manifestar que he ido a conversar con el señor Ministro y el señor Director de Caminos, para solicitarles que el camino pavimentado a que se refería el honorable señor Labbé, cruzara la ciudad de Rancagua por la Avda. San Martín, a fin de hacer desaparecer la pronunciada curva que él hace al atravesar esa ciudad.

El señor Director de Caminos, que es técnico en la materia, me manifestó que al aceptar la serie de peticiones que ha recibido, ese camino, en lugar de tener una forma recta, iba a parecer más bien una longaniza, porque cada uno de los señores Diputados que representan determinadas regiones en esta Cámara, desea que el camino tome tal o cual dirección, en forma de beneficiar ciudades o pueblos por las cuales ellos se interesan.

El señor Labbé.— Si fueran longanizas, habría que aceptar la idea...

El señor Gaete.— Creo que en esto hay que respetar la opinión de los técnicos, pero es de esperar que las obras que ha pedido Su Señoría, no queden dentro de la longaniza a que se ha referido el señor Director de Caminos.

El señor Yáñez.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Santandreu (Vicepresidente).— Le corresponde el turno al Comité Liberal.

Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor Yáñez.— El honorable señor Labbé tiene razón...

El señor Holzapfel.— ¿Sería tan amable que me concediera una pequeña interrupción, honorable Diputado?

El señor Yáñez.— Con mucho gusto, honorable Diputado.

**15.—BRILLANTE ACTUACION DE LOS REPRESENTANTES DE CAUTIN EN EL ULTIMO CAMPEONATO NACIONAL DE ATLETISMO ESTUDIANTIL.—CONVENIENCIA DE TERMINAR LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE TEMUCO.— PETICION DE OFICIO.**

El señor Holzapfel.— Acaba de celebrarse en esta ciudad, señor Presidente, un campeonato de atletismo estudiantil, y ha correspondido a la ciudad de Temuco, que

ha traído una representación muy escasa, apenas 9 participantes, la suerte y la satisfacción de obtener el primer lugar.

De este triunfo se siente orgullosa la representación parlamentaria de la provincia, especialmente de la actuación honrosa que le ha cabido al Liceo de Temuco.

Creo que la actuación de esta brillante delegación de la provincia de Cautín, merecerá de la Honorable Cámara una calorosa felicitación.

Aprovecho la oportunidad para hacer una petición que me ha formulado la representación en referencia. Deseo, señor Presidente, que se oficie, en nombre de esta Cámara, al señor Ministro de Educación, a fin de que destine los fondos necesarios para la pronta terminación del Estadio de esa ciudad.

He querido aprovechar este minuto que me ha concedido el Comité Liberal para pedir al señor Presidente que se sirva ordenar se envíe el oficio solicitado al señor Ministro de Educación, haciéndole presente, además, que la representación parlamentaria de Cautín se siente profundamente satisfecha y orgullosa del brillante triunfo que la delegación a que me he referido ha dado a la provincia.

Muchas gracias, honorable Diputado.

El señor Santandreu (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar, en nombre de la Cámara, el oficio que ha solicitado el honorable señor Holzapfel.

Acordado.

**16.— CONSTRUCCION DE UN PASO BAJO NIVEL EN LA CIUDAD DE RENGGO.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR LABBE EN LA PRESENTE SESION.**

El señor Santandreu (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el honorable señor Yáñez.

El señor Yáñez.— Voy a hacer un alcance a las palabras que ha pronunciado hace un momento el honorable señor Gaete.

La petición del señor Labbé, honorable Diputado, es perfectamente justa, porque no se trata por la petición del honorable colega de cambiar el camino, sino de hacer

el puente bajo nivel que va a empalmar con el camino.

El gasto, por lo demás, es muy pequeño. Por eso es que he hallado conveniente y justa la petición del honorable señor Labbé, tendiente a que se arbitren las medidas que sean oportunas para que esta necesidad im- periosa de Rengo sea satisfecha.

El señor **Gaete**.— Si me permite el honorable Diputado...

El señor **Labbé**.— Es de esperar que el señor Gaete, como buen representante de la zona, coopere entusiastamente a esto y solicite del señor Ministro que corresponda la solución de este asunto.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el honorable señor Smitmans.

El señor **Gaete**.— ¿Me permite, honorable Diputado?

El señor **Smitmans**.— En el tiempo que corresponde a su Comité, puede contestar Su Señoría.

El señor **Gaete**.— Nosotros no tenemos tiempo ahora. Por lo demás, es muy breve lo que debo decir...

El señor **Smitmans**.— Mañana puede contestar el honorable Diputado.

#### 17.—ACTUACION DEL JEFE REGIONAL DE LAVADEROS DE ORO DE ANGOL.—PETICION DE OFICIO.

El señor **Smitmans**.— Señor Presidente: quiero decir unas cuantas palabras sobre un asunto que afecta a la región que re- presento en esta Honorable Cámara.

Me refiero a la insólita actitud del Jefe Regional de Lavaderos de Oro de Angol, quien efectúa una continua obra de agita- ción social en diversas propiedades de la comuna de Los Sauces.

En efecto, con motivo de que el servicio a su cargo tiene en explotación algunas faenas auríferas en los fundos "San Ignacio" y "Santa Rosa"; este empleado públi- co se aprovecha para desarrollar toda clase de propaganda política, de carácter extre- mista, tanto entre el personal de esas faenas fiscales como, también, entre los obreros e inquilinos de los fundos colindantes a ellos. Lo ayudan en esta acción los empleados de

la misma faena fiscal, señores Camilo Bel- mar y Francisco Segundo Soto.

Este jefe regional, señor Presidente, des- atiende en cambio, completamente las fun- ciones propias de su cargo y es así como en el ambiente de indisciplina que él mismo se ha encargado de fomentar, no se tiene respeto por la propiedad de los cercos, ani- males, plantaciones y demás cosas que per- tencen a los dueños de los fundos que he mencionado, respetables caballeros extran- jeros, don Emilio Dufeu y la Sucesión de don Alberto Dufeu, que contribuyen eficaz- mente al progreso de la industria agrícola en nuestro país.

Ultimamente, este mismo empleados pú- blico penetró violentamente, encabezando a casi un centenar de obreros, a la propiedad del ciudadano Luis Ancomilla Huenchecal, comunero en la Reducción Indígena deno- minada "Reserva de Trihulemu", atropel- lló a éste y a su socio señor Carlos Labée Márquez y les privó de la explotación de la mina que éstos mismos habían descubierto y que estaban trabajando.

Este ambiente de agitación, de indiscipli- na y de verdadero terror que se ha implan- tado en estas faenas ha movido a la misma Jefatura de Lavaderos de Oro a solicitar del señor Ministro del Interior que se sirva ordenar la instalación de un Retén de Ca- rabineros en esa región.

Sin embargo, parece que la Jefatura des- conoce que son sus mismos empleados los que provocan y mantienen esta situación que perturba seriamente la producción agríco- la de la zona.

Pido, pues, señor Presidente, que en mi nombre se oficie a los señores Ministros del Interior y de Fomento, transmitiéndoles es- tas breves observaciones, con el objeto de que se sirvan ordenar una amplia investiga- ción sobre estos hechos y procuren, además, la instalación de un Retén de Carabineros en los lavaderos fiscales de "Santa Rosa" y "San Ignacio", necesidad que, según mis antecedentes ha sido ampliamente recono- cida por la misma Prefectura de Carabine- ros de Malleco.

Tengo la esperanza, señor Presidente, de que si de esta investigación resultaren efe- ctivos, como estoy cierto, los hechos que he

denunciado, se aplicarán las sanciones correspondientes.

El señor Santandreu (Vicepresidente).— Se enviará oficio a nombre de Su Señoría.

**18.—FACILIDADES A LOS PROPIETARIOS DE LA COMUNA DE "LOS SAUCES" PARA CONSTRUIR LAS INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE. — PETICION DE OFICIO.**

El señor Smitmans. — Aprovechando que estoy con la palabra, quiero, también, señor Presidente, que Su Señoría se sirva ordenar se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se digne interesarse porque la Dirección General de Agua Potable conceda facilidad a los propietarios de la comuna de "Los Sauces", que deben efectuar ahora nuevas instalaciones domiciliarias.

La facilidad que dichos propietarios desean obtener es hacer los pagos respectivos en 24 mensualidades,

Dado que se trata de modestos propietarios que no pueden pagar de inmediato e íntegramente el total de los presupuestos respectivos y como en otras ocasiones se han otorgado tales facilidades, yo confío en que la Dirección respectiva no tendrá inconveniente en atender esta petición.

El señor Santandreu (Vicepresidente).— Se enviará oficio en nombre de Su Señoría.

**19.—NECESIDAD DE DIGNIFICAR LA PROFESION DE INGENIERO Y DE PROCEDER AL REAJUSTE DE LOS SUELDOS DE LOS INGENIEROS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS, DE AGUA POTABLE, DE ALCANTARILLADO Y DE PAVIMENTACION.**

El señor Bustos León. — Honorable Cámara:

Se atribuye hoy día, y con razón, la más alta importancia a la realización planificada de obras de ingeniería, como base para el desarrollo de la economía nacional. Es así como además de los planes que se en-

uentran en construcción, se formulan otros nuevos de gran magnitud.

Frente a esta preocupación, que soy el primero en aplaudir, resulta lamentable que ella no vaya aparejada de medidas de protección para los ingenieros, que son los llamados a dirigir dichas obras.

La actual situación económica y social de estos profesionales no está a la altura de la creciente importancia de sus servicios ni es la que merece la reconocida dificultad y prolongada duración de sus estudios.

La preparación del ingeniero chileno, nada tiene que envidiar a la del egresado de las mejores escuelas de otros países, lo que se comprueba con las distinciones alcanzadas en cursos de post-graduados de Universidades extranjeras por numerosos ex alumnos de nuestras Escuelas de Ingeniería. Por otra parte, comprueba la calidad de sus estudios, el hecho de que la totalidad de las más importantes obras de nuestro país, ferrocarriles, tranques, puentes, etc., hayan sido realizadas por ingenieros chilenos, lo que no ocurre en los demás países latino-americanos.

Por esto es sensible constatar que, a pesar de la competencia poco común de los ingenieros chilenos, su rango social y económico resulta desmedrado, cuando se les compara con los ingenieros de otras naciones del continente, con otros profesionales del país y aun con empleados no especializados.

Puede observarse actualmente que el campo de acción en que el ingeniero actúa en forma independiente, se encuentra muy restringido debiendo la mayoría de ellos, emplearse, ya sea en empresas particulares, en instituciones semi fiscales o en la administración fiscal, especialmente en el ramo de obras públicas. En la mayoría de estas empresas e instituciones, el ingeniero actúa en condiciones desfavorables, no sólo económicamente, sino también en cuanto a otros aspectos, como el que se refiere a su horario de trabajo, que le impide atender otras actividades y le obliga a dedicar al perfeccionamiento de sus estudios las horas más adecuadas para la vida del hogar. No es ajena a la restricción observada en el ejercicio libre de la ingeniería, la falta de

una lógica concesión de créditos que permitiría a jóvenes profesionales tomar contratos de obras, o dedicarse a la industria pequeña y mediana, con la consiguiente elevación del nivel técnico de estas actividades.

Si se compara las entradas que percibe y la ingerencia que se le otorga, en la solución de los problemas relacionados con la producción, a un ingeniero con más de veinte años de profesión, que por su competencia ha llegado a la cúspide de su carrera, con la situación correspondiente de médicos o abogados, se ve la inferioridad en que están injustamente colocados estos técnicos, con grave detrimento para los intereses generales y que difícilmente se podrá encontrar otros gremios más capacitados para abordar con capacidad e independencia de criterio los problemas nacionales.

Es muy significativo, para juzgar la altura de miras y el espíritu social y patriótico de estos profesionales, el que, a pesar del descuido en que se les mantiene por los Poderes Públicos, no se hayan desalentado o recurrido a la baja comercialización de su noble actividad. Organizados gremialmente en la Asociación de Ingenieros de Chile, se han preocupado preferentemente, junto a las luchas por su propio mejoramiento, de numerosos problemas técnicos nacionales, cooperando eficientemente a su estudio y solución, como es el caso del petróleo y del cemento, en el de la movilización, de la fundición nacional de minerales, etc.

Me he referido a la difícil situación de los ingenieros y técnicos que trabajan en las instituciones fiscales. Me extenderé sobre este aspecto de la cuestión, por estimar que se requieren medidas urgentes para remediar una injusticia. Los profesionales de estas reparticiones están sometidos a escalafón dificultosamente justificables, ligado estrechamente a todo rodaje administrativo, sin que sea posible, como en las empresas particulares, ajustarles el pago de sus servicios a medida que se hacen más valiosos para la producción. Por esta causa se ha producido el retiro de numerosos profesionales de las oficinas públicas, precisamente cuando la experiencia adquirida en el desempeño de sus funciones los hacía más útiles para su respectiva repartición; se trata, pues, de una economía mal entendida ya que a raíz del retiro de esos funcionarios más eficientes resulta necesario reemplazarlos por un mayor número de empleados.

Tengo a la vista un cuadro comparativo de sueldos del personal superior de las oficinas de Hacienda con los sueldos que perciben los ingenieros de la Corporación de Fomento a la Producción, de la Dirección General de Obras Públicas y de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.

La comparación de los sueldos se ha hecho a base de la semejanza en los rangos y responsabilidad en los puestos servidos.

Daré lectura a la comparación de algunos sueldos:

Cuadro comparativo de sueldos anuales de ingenieros de diversas reparticiones públicas a semejanza del rango con sueldos del Ministerio de Hacienda

	M. Hacienda	C. Fomento	D. G. O. P.	Ag. Pot.	FF. CC. del E.	D. Pav.
Jefes de repartición (Superintendente de Aduanas) o Jefes de Departamento. . . . .	\$ 112.500	\$ 112.500	\$ 72.000	\$ 60.000	—	\$ 60.000
Jefes de Secciones. Intendente de Aduanas. Jefes de Sub Secciones. Vice Intendente de Aduanas. Tesorero Santiago. . . . .	90.000	103.125	60.000	48.000	65.000	54.300
Sueldo máximo. Ingenieros y profesionales. Sueldo mínimo para ingenieros y profesionales. . . . .	81.450	98.750	54.000	—	51.000	48.600
	72.000	75.000	48.000	—	38.000	42.900
	49.500	46.875	30.000	30.600	27.000	30.000

Del cuadro se deduce, por otra parte, la inferioridad de rentas de los funcionarios de Obras Públicas y Agua Potable y Alcantarillado y Pavimentación. La situación de los que laboran en la Corporación de Fomento puede regularse, porque esta entidad tiene una mayor flexibilidad para ajustar las rentas de su personal conforme al alza del costo de la vida, aunque no lo suficiente para pagar los servicios de los ingenieros en conformidad a su valor.

Continuando la observación del cuadro, podemos anotar algunos puntos:

1. La renta del ingeniero primero de la Dirección General de Obras Públicas que es un profesional especializado y con antigüedad en el servicio, es inferior a la renta mínima para ingenieros o abogados de Hacienda y similar a los ingenieros novicios de la Corporación de Fomento.

2. La renta de \$ 2.500 para ingenieros titulados de la Dirección de Obras Públicas, es un poco superior solamente a los de los mayordomos de Hacienda.

En la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado se observa que la renta de 30.600 pesos para Ingenieros Administradores Provinciales es inferior al oficial grado 12 de Hacienda, con \$ 31.900.

En la prensa en un mismo día aparecen dos avisos: solicitando el uno contadores para hacienda con un sueldo inicial, grado 12 de \$ 2.662.50 de renta; en el otro aviso se solicita un ingeniero administrador para el Agua Potable de Puerto Montt con 2.500 pesos mensuales.

El Ingeniero Jefe del Departamento Técnico (Subdirector) de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, en la cima de su carrera profesional con veinte años de servicios (sueldo \$ 48.000 anuales) percibe sueldo mucho menor que el mecánico grado 6.0 de la Superintendencia de la Casa de Moneda (sueldo \$ 54.000 anuales).

El personal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado que en su gran mayoría es especialista de carácter profesional: ingenieros, químicos, biólogos, etc., y que está organizado en administraciones con el carácter **efectivo** de oficinas recaudadoras quedó al margen del beneficio de la gratificación de estímulo de 50 por cien-

to para estas oficinas, estipulado por la ley 5,434 de diciembre de 1933, gratificación que, sin embargo, se aplica a oficinas de Hacienda que no tienen carácter alguno de recaudadoras.

Por los antecedentes expuestos, con el fin de dignificar una noble profesión cuyos representantes honran al país y reparar las injusticias, la Honorable Corporación debe fomentar y prestar cooperación a aquellos proyectos de ley que tienden a reivindicar al ingeniero chileno.

Entre estos proyectos son de urgencia los siguientes:

1. Proyecto de ley sobre las profesiones de ingeniero y de técnicos en Ingeniería;

2. Calificación independiente de los técnicos en las reparticiones fiscales y semifiscales y en los escalafones para los demás empleados de la Administración, pudiéndoseles pagar sus servicios cada vez conforme a su valor e importancia;

3. Seguro para el ingeniero contra accidentes del trabajo, jornadas únicas, reconocimiento de los 6 años de estudios como años de servicios;

4. Revisión de sueldos en las reparticiones públicas que ocupan cuerpos de ingenieros;

En este punto debo insistir ante la Honorable Cámara en que se lleve a efecto el pago de la gratificación de estímulo de 50 por ciento sobre sus sueldos al personal de la Dirección General de Obras Públicas, aprobado por unanimidad en las Cámaras y promulgado por ley 6,990 de 16 de julio de 1941 y que aun no se pone en práctica.

También es de justicia proceder de inmediato al reajuste de sueldos del personal de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado cuyas rentas no están a la altura de sus funciones ni de la significación de esta oficina en el progreso nacional.

5. Fijación del porcentaje de ingenieros y técnicos en las empresas extranjeras establecidas en Chile;

6. Provisión de ingenieros en los cargos de la Administración Pública, cuya naturaleza lo requiera; y

7. Jubilación de los ingenieros a los 30 años de servicios con renta igual al último sueldo.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del comité liberal.

El señor **Bustos León**.— Ruego que se me prorrogue por dos minutos, señor Presidente.

El señor **Escobar** (don Andrés).— No tengo inconveniente, siempre que se me dé a mí el tiempo que necesito.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— No se puede prorrogar la hora porque en seguida hay otra sesión.

El señor **Escobar**.— Podríamos sesionar hasta las siete y media.

El señor **Bustos León**.— El resto de mi discurso podría insertarse en el Boletín...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá como solicita el señor diputado. Acordado.

—La parte final del discurso del señor **Bustos** cuya inserción en el Boletín acordó la Cámara, aparece agregada a la parte que leyó el señor Diputado.

## 20. — PROBLEMA DE LA CARESTIA DE LA CARNE. — PROYECTO DE ACUERDO SOBRE LA MATERIA

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Comité Progresista Nacional.

El señor **Escobar** (don Andrés).— Brevemente voy a referirme a un problema que tiene conmovida a toda la población de Santiago: me refiero al problema de la carne cuya alza es excesiva. Voy a presentar un proyecto de acuerdo para pedir al señor Ministro del Trabajo que haga lo posible por resolverlo, e incluso facultando al Comisariato para que confisque los animales vivos que haya en los fundos.

El señor **Bart**.— Mañana tenemos sesión especial para tratar esta materia, de modo que sería más conveniente que Su Señoría presentará ese proyecto de acuerdo en esa sesión.

Por otra parte el problema no es tan simple como aparece a través de las palabras de Su Señoría.

El señor **Escobar** (don Andrés).— Desgraciadamente, señor **Bart**, yo no sabía que mañana se celebrará una sesión espe-

cial para tratar esta materia. Por ésto, he presentado el proyecto de acuerdo que he enviado a la Mesa, el que bien puede ser tratado en la sesión de mañana.

**21. — ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES COMERCIALES ENTRE CHILE Y LA UNION SOVIETICA. — IMPRESIONES DE UN VIAJE A RUSIA.**

El señor Escobar (don Andrés).— Ahora, señor Presidente, quiero referirme a un problema que también fija la atención de la opinión pública de todo el país, desde hace mucho tiempo, o por lo menos, de una gran parte de nuestro país.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha informado que se ha recibido en la Cancillería una manifestación oficial del gobierno soviético para el establecimiento de relaciones comerciales con nuestro país.

Este anuncio ha despertado un júbilo inmenso en las amplias masas del país ya que desde hace muchos años el pueblo de Chile ha venido realizando innumerables manifestaciones tendientes a conseguir que el Gobierno de Chile estableciera relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión Soviética, por ser de conveniencia y provecho para ambos países.

A la iniciación del anterior período parlamentario, el actual Canciller, señor Rossatti, presentó a la Cámara un Proyecto de Acuerdo por el cual se recomendaba al Ejecutivo el estudio del establecimiento de relaciones comerciales con la URSS., proyecto que la mayoría derechista de la Cámara rechazó en aquella ocasión, movida por consideraciones absolutamente ajenas al interés nacional.

El señor Labbé.— Si eso no depende de la mayoría de la Cámara, honorable Diputado; constitucionalmente, las relaciones exteriores dependen, exclusivamente, del Presidente de la República.

El señor Escobar (don Andrés).— El 7 de noviembre de 1939, en una grandiosa manifestación popular realizada en el Teatro Coliseo de esta capital, los Jefes de todos los Partidos integrantes del Frente Popular, dirigieron una comunicación a

S.E. el Presidente de la República, pidiéndole el establecimiento de relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión Soviética.

Estando el señor Pedro Alfonso al frente del Ministerio de Hacienda le fué entregado un cable en el cual se le expresaba que el gobierno soviético se interesaba por realizar importantes compras de cobre en nuestro país. Posteriormente se tuvo noticias de que la Unión Soviética tenía, también, interés en adquirir salitre, azufre, yodo y lana, además de cobre.

Estas son, a grandes rasgos, señor Presidente, las últimas gestiones que han precedido al anuncio hecho por el Canciller en el sentido de que el gobierno está considerando con todo interés la proposición soviética.

Desde el punto de vista que se le mire, el establecimiento de relaciones comerciales con la URSS. es de gran beneficio para nuestro país. La Unión Soviética es un poderoso Estado con un gran poder de consumo, capaz de adquirir una buena parte de nuestros productos, especialmente de aquellos que debido a la guerra actual, atraviesan por una situación difícil. Por su parte, la Unión Soviética es productora de artículos que nosotros no producimos y que tenemos que importar desde el extranjero a precios excesivos.

Hace algún tiempo se vendieron en el país, hilos, ampollitas, lápices, etc. de origen soviético, de excelente calidad y a precios ventajosísimos, no obstante de que fueron internados al país por comerciantes norteamericanos que lógicamente tenían que percibir una parte de ganancias.

Pero, a pesar de toda la importancia que tienen las relaciones comerciales, ellas no constituyen lo fundamental. Estimamos que además, el Gobierno debe dar los pasos necesarios para el establecimiento de relaciones diplomáticas.

Todos los más importantes países del mundo tienen relaciones diplomáticas con la URSS. Naciones grandes y pequeñas, gobiernos cuya ideología era y sigue siendo contrapuesta a la que rige en la URSS. consideraron conveniente el establecimiento

de relaciones diplomáticas con ella y así lo han hecho desde que los hechos han demostrado de un modo irrefutable que el gobierno soviético es un gobierno estable que cuenta con la plena confianza de su pueblo y con el respeto y cariño de todos los pueblos del mundo.

En estos momentos dramáticos que vive la humanidad debido a la amenaza fascista de esclavizar a todos los países de la tierra, los gobernantes y los pueblos de las más grandes naciones del orbe vuelven sus ojos esperanzados a la titánica lucha que realiza el pueblo soviético para aplastar para siempre a la víbora fascista.

Ellos saben que la Unión Soviética representa el triunfo de la libertad contra la tiranía; el triunfo de la democracia contra la esclavitud fascista; el triunfo de la civilización y del progreso contra la regresión y la barbarie.

El señor **Vargas Molinare**.—En Rusia no impera la democracia. No entiendo como un país totalitario puede ser democrático.

El señor **Chacón**. — Eso es según el criterio de su Señoría.

El señor **Vargas Molinare**.—Me encantaría que Su Señoría me lo explicara.

El señor **Escobar** (don Andrés).—Y si tiene interés en que triunfe la causa de la democracia, en que el derecho y la justicia sean las normas que rijan la convivencia entre los pueblos, nuestra obligación es la de aportar toda la ayuda posible a los que están defendiendo con su vida y con su sangre el derecho a la vida en un mundo libre de opresión.

Es por eso que resalta ahora, con más fuerza que nunca, la oportunidad que se presenta al gobierno para el establecimiento de relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión Soviética. Todos tenemos confianza en el triunfo de la URSS, porque en su territorio se manifiesta, como en ninguno otro del mundo, la unidad moral más completa del pueblo alrededor de su gobierno; porque allí cada obrero o campesino que ha empuñado las armas del ejército rojo, sabe que está defendiendo sus conquistas, su pan, su cultura, su felicidad y su porvenir; y porque el sentimiento de soli-

daridad de todos los pueblos del mundo alienta a los trabajadores soviéticos en su decisión de aplastar para siempre a la bestia fascista que se ha atrevido a profanar el sagrado suelo de la patria socialista.

Yo he tenido la suerte de visitar recientemente la Unión Soviética y de inponerme personalmente de los distintos aspectos de la vida del ciudadano soviético, por lo que quiero aprovechar esta ocasión para exponer ante la Cámara las impresiones de mi viaje,

He tenido ocasión de visitar fábricas, koljoses, grandes ciudades, museos, bibliotecas, parques, escuelas, universidades, teatros, etc. He asistido a sesiones del parlamento soviético, de tal manera que puedo hablar con completo conocimiento de causa sobre este problema.

Durante mi estada en Moscú se reunió el Soviet Supremo de la URSS, que como los señores Diputados sabrán, es la reunión en conjunto de las dos ramas del parlamento soviético: el Soviet de las Nacionalidades y el Soviet de la Unión.

En mi calidad de Diputado chileno tuve la suerte de ser invitado a esta sesión, en la que se discutía el informe del Diputado Vosnicensky, sobre el presupuesto del año 1941 de la URSS. Momentos antes del comienzo de la sesión presencié la llegada del camarada Stalin, Diputado por el distrito de Moscú. Una salva atronadora de aplausos que se prolongó durante varios minutos, partió instantáneamente desde las Tribunas y de las aposentaduras de la sala de sesiones del Soviet. Stalin sonriente saluda a las tribunas, absolutamente repletas de ciudadanos de la URSS, y de representantes diplomáticos y conversa con sus colegas del parlamento dentro de la mayor llanesa y cordialidad.

El señor **Pockleповic**.— No se oye nada, señor Presidente.

El señor **Escobar** (don Andrés).— Toda la sesión fué ocupada en oír el informe del Diputado Vosnicensky y en las observaciones que los distintos Diputados hicieron al Proyecto de presupuestos. La mayoría de estas observaciones se referían a cuestiones de detalle y tenían por objeto proponer modificaciones en el sentido de que

se aumentara tal o cual ítem del presupuesto, para tal o cual República o localidad. El informe fué aprobado en general y pasó en seguida para su discusión en particular a las sesiones que celebran separadamente las dos ramas de los Soviets.

Al término de la sesión fuí invitado a los comedores por un grupo de Diputados y pude conversar detenidamente sobre distintos aspectos del Parlamento soviético con ellos.

Pregunté primero sobre la generación del Parlamento en la URSS., sobre la forma de sufragio, la presentación de candidatos, etc., y se me informó lo siguiente:

“El actual parlamento fué elegido en diciembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones de la nueva Constitución que estableció el sufragio igual, directo y secreto. En la URSS. tienen derecho a voto todos los ciudadanos que hayan alcanzado la edad de 18 años, independientemente de la raza o nacionalidad a que pertenezcan, de su religión, grado de instrucción, residencia, origen social, situación económica o de sus actividades en el pasado, con excepción de los alienados y de las personas condenadas por los tribunales a una pena que implique la privación de los derechos electorales, según lo establece el artículo 135 de la Constitución.

“De acuerdo con esta disposición, votaron en las elecciones de 1937, 92 millones de electores, suma que representa el 99,4 por ciento del total de ciudadanos con derecho a sufragio. El número de ciudadanos que debió haber votado en esa elección es de 92 millones 600 mil personas, es decir el 54,5 por ciento del total de la población de la URSS.”

Ellos, a su vez, me preguntaron cuál era el sistema electoral de mi país y tuve que explicar que en Chile con una población de 5 millones de habitantes, sólo tienen derecho a voto 500 mil personas, lo que representa el 10 por ciento del total de la población. Expuse que aquí no se le reconoce derecho a voto a la mujer, que representa la mitad de la población, que no tienen derecho a voto los jóvenes menores de 21 años, ni los suboficiales, ni los soldados, ni

los carabineros, ni los que no saben leer ni escribir.

Insistí, a continuación, sobre la forma de presentar candidatos al parlamento soviético y dije: “Con mucha frecuencia, la prensa capitalista, saca a relucir el hecho de que aquí, en la URSS., no existe otro Partido que el Comunista y que a los electores prácticamente se les obliga a sufragar por la lista de Candidatos del Partido.”

—“Es verdad que en la Unión Soviética —me respondieron— no existe otro Partido que el Partido Comunista, pero ello es absolutamente lógico debido al sistema social imperante. En los países capitalistas existen diferentes Partidos, nó por el placer de darles a los electores listas de candidatos entre los cuales elegir, sino porque cada Partido representa a clases diferentes de la sociedad y cada uno de ellos tiene un programa distinto que, teóricamente, somete al veredicto de la ciudadanía en cada elección. En la Unión Soviética no existen clases diferentes por la sencilla razón de que no existe la propiedad privada sobre los medios de producción o de comercio y no existiendo clases diferentes, no tiene razón, tampoco, de existir partidos distintos con programas diferentes”.

El señor **Labbé**.—¿Por qué no levanta la voz Su Señoría?

El señor **Escobar** (don Andrés).— “Pero es falso que el Partido Comunista sea el único organismo que tenga derecho a presentar candidatos en las elecciones. El artículo 141 de la Constitución dice: “el derecho a presentar candidatos está asegurado a las organizaciones sociales y a las asociaciones de trabajadores; a las organizaciones del Partido Comunista, a los sindicatos, a las Cooperativas, a las organizaciones de la juventud y a las sociedades culturales”.

“La composición del Parlamento actual, me decían, le podrá dar una idea de la forma en que están representados los distintos sectores de la población. Así, por ejemplo, en el Soviet de la Unión, de 569 miembros que tiene, hay 108 Diputados que no son comunistas y en el Soviet de

las Nacionalidades, de sus 574 Diputados, 165 de ellos, tampoco son comunistas. De las 110 mujeres elegidas Diputados al Soviet de las Nacionalidades, los dos tercios no son comunistas; de los 97 campesinos koljosianos, las tres cuartas partes, no son comunistas; de los Diputados intelectuales, la tercera parte no son comunistas”.

“Entre los Diputados a los Soviets se encuentran 9 miembros de la Academia de Ciencias de la URSS., 6 Catedráticos universitarios, 18 héroes de la Unión Soviética, 242 condecorados por el gobierno soviético; 9 ingenieros de locomotoras; 8 operadores de combinadoras; 9 dirigentes de brigadas tractoristas; 23 presidentes de Koljoses; 25 dirigentes de brigadas koljosianas; 41 miembros del Ejército Rojo, etc., etc.”

La composición de los dos Soviets, por profesión y por sexo, es la siguiente:

**SOVIET DE LA UNION: 569 DIPUTADOS**

Diputados obreros . . . . .	247
Diputados campesinos . . . . .	130
Diputados intelectuales . . . . .	169
Diputados, otra profesión . . . . .	23
—	
Total	569

**SOVIET DE LAS NACIONALIDADES: 574 DIPUTADOS**

Diputados obreros . . . . .	218
Diputados campesinos . . . . .	200
Diputados intelectuales . . . . .	156
—	
Total	574

**POR SEXO**

Soviet de la Unión: Mujeres 77; hombres 492.

Soviet de las Nacionalidades: Mujeres 110; hombres 464.

Sería demasiado largo, referir aquí, todos los procedimientos de la legislación soviética en materia electoral. Sólo me bastará agregar a lo ya dicho, que la ley soviética garantiza absoluta y totalmente la pureza

del sufragio, como así mismo, la libre expresión de la voluntad ciudadana.

Además, la Constitución de la URSS., da a los electores un derecho que no otorga ninguna otra Constitución en el mundo: el derecho a revocar el mandato de sus elegidos en caso de que no cumplan el programa prometido. En efecto, el artículo 142 de la Constitución establece: “Todo Diputado tiene la obligación de rendir cuenta a sus electores de su trabajo y del trabajo del Soviet, de Diputados de los trabajadores, y “puede ser revocado en todo momento su mandato”, por decisión de la mayoría de sus electores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley”.

En los otros aspectos de la vida democrática la Constitución de la URSS., consagra derechos de los ciudadanos, que convierten al Estado Soviético en el Estado más democrático del mundo.

La Constitución soviética asegura los derechos de los ciudadanos, EL DERECHO AL TRABAJO, es decir impone al Estado la obligación de garantizarles un trabajo remunerado según su calidad y cantidad. Asegura al ciudadano el derecho al descanso; la libertad de conciencia y por lo tanto, la libertad de practicar cultos religiosos, así como también, la libertad de realizar propaganda antireligiosa.

El señor **Concha**.— ¿Está hablando de Rusia Su Señoría?

El señor **Escobar** (don Andrés).— El artículo 127 asegura la inviolabilidad personal disponiendo que nadie puede ser detenido sino por decisión del Tribunal o con sanción del Fiscal. El artículo 128 asegura la inviolabilidad del domicilio y el secreto de la correspondencia. El artículo 126 asegura el derecho de organización en Sindicatos, Cooperativas, organizaciones deportivas, culturales, científicas, técnicas, juveniles y en el Partido Comunista, previo los requisitos necesarios.

En el artículo 125 se asegura la libertad de palabra, de prensa y de reunión. Y a propósito de la libertad de prensa quiero decir dos palabras sobre el ejercicio que de ella hacen los ciudadanos soviéticos.

En 1913, había en la Unión Soviética 859 diarios con una circulación de conjunto de

3 millones de ejemplares. En 1937, existían 8.521 diarios, con una circulación total de 16 millones de ejemplares. Antes de la revolución la prensa era el monopolio exclusivo de los capitalistas privados que, por cierto, no realizaban una labor de fiscalización del régimen zarista, ni menos denunciaban en sus columnas los atropellos y las arbitrariedades de que era víctima la población trabajadora por parte de los especuladores, de los burócratas, de los terratenientes y de los capitalistas en general.

En la actualidad la prensa desempeña un gran papel en la Construcción socialista. Basta abrir cualquier periódico soviético para darse cuenta de la labor de fiscalización que se realiza desde sus columnas. Todo retardo o fallas en el aparato de la Administración del Estado es duramente criticado. La negligencia, la pereza, la irresponsabilidad en cualquier funcionario o Jefe de Empresa es atacada sin cuartel. Es precisamente, de las críticas que se hacen en la prensa soviética que los enemigos de la URSS, han sacado la mayor parte de sus materiales para la campaña antisoviética, exagerando al máximo los defectos y fallas de los ciudadanos de la URSS, que los organismos respectivos son los primeros en criticar.

Ya nadie se atreve a negar que la industria agrícola en la Unión Soviética marcha a la cabeza de todos los países del mundo. Tuve ocasión de imponerme personalmente del sistema de trabajo en el campo visitando algunos koljoses, entre ellos, el Koljose Lenín, que está en los alrededores de Moscú.

Todos los integrantes del Koljose eligen un directorio encabezado por un Presidente. Los agrónomos hacen los estudios necesarios sobre las condiciones de productividad del suelo y recomiendan la clase de cultivo para el cual son aptas las tierras, como así mismo la calidad de semillas y abonos que deben ser empleados. El Estado proporciona los créditos necesarios para la semilla y el abono, y como también para la reproducción de ganado.

Todos los koljosianos, incluyendo a familiares, trabajan en el koljose. El ren-

dimiento de cada cual se calcula según el número de horas trabajadas por cada uno al día, según sean las necesidades del cultivo o las condiciones climáticas. Al final del año se suman las horas de trabajo y se divide por 7 para encontrar el número de jornadas-trabajo, trabajadas por cada uno.

Al término de la cosecha el Estado les compra gran parte de la producción, pagándola en dinero efectivo, de acuerdo con los precios que deberán regir para ese año. El resto de la cosecha se reparte a prorrata entre los koljosianos, según sea el número de jornadas, trabajo de cada familia. Anualmente el directorio del Koljose presenta un balance del rendimiento obtenido en el año, como asimismo de los gastos del Koljose en arriendos de maquinarias, en semillas, en pago de los créditos, etc. Se divide el producto de las entradas líquidas en dinero por el número de jornadas-trabajo realizadas y se distribuye a cada uno el porcentaje que le corresponde. Se hace entrega también del porcentaje de productos, que conforme al número de jornadas-trabajo corresponde a cada uno y cada koljosiano es dueño de llevar al mercado libre los productos recibidos y venderlos al precio que obtenga.

Esta forma de explotación, que es la que existe en todas las organizaciones koljosianas, reduce al mínimo el costo de producción y aumenta al maximum el rendimiento del suelo. Los técnicos determinan científicamente la época más conveniente para las siembras y las estaciones de maquinarias agrícolas, se encargan de acelerar el plazo de las cosechas de modo que las lluvias no pueden ocasionar perjuicios.

Cada hogar koljosiano dispone de la mayoría de las comodidades de la ciudad y cada Koljose cuenta con escuela, salón teatro, un club y biblioteca, etc. ¿Es posible comparar esta situación con la que vivía el mujik en tiempo de los zares o con la situación que tienen en la actualidad los campesinos de no importa que país capitalista? Los hechos hablan claro sobre los progresos de la agricultura en la URSS, y sobre los halagadores resultados obtenidos.

El señor **Concha**. — Como Su Señoría no sabe el idioma ruso, creyó todas las patrañas que le contaron.

El señor **Escobar** (don Andrés). — Resumiendo, señor Presidente, en la Unión Soviética existen dos formas de explotación agrícola: la que se realiza directamente por cuenta del Estado en las grandes haciendas llamadas Sovjoses y la que explotan los campesinos colectivamente por su propia cuenta, que se llaman Koljoses. Esta segunda forma es la más importante numéricamente hablando, ya que representa un 93,5 por ciento de todos los hogares campesinos.

Los koljoses se han formado por la asociación voluntaria de los propietarios de pequeñas parcelas, quienes reuniendo los terrenos que poseían o que les fueron entregados después de la revolución y agregan-

do las tierras que les cedió el Estado, constituyeron un sólo predio que explotan en común y del cual cada uno se reserva el terreno para su casa habitación, para una pequeña huerta de cultivo particular y para crianza de aves y ganado, una vaca, de todo lo cual es el único y legítimo propietario.

Por los datos siguientes, comparados con los de 1913, puede verse el grado de progreso en la agricultura, alcanzado en la URSS.

El señor **Yrarrázaval**. — A Su Señoría sólo le interesa leer para la versión. Eso es una falta de respeto para con la Honorable Cámara.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor **Escobar** (don Andrés).

### SUPERFICIE DE SIEMBRAS

Clase de cultivo	1913	1941
Cereales en general . . . . .	94.400,000 Has.	111.100,000 Has.
Cultivos industriales . . . . .	4.500,000 Has.	12.000,000 Has.
Hortalizas y legumbres . . . . .	3.800,000 Has.	11.400,000 Has.
Forrajes . . . . .	2.100,000 Has.	22.500,000 Has.
Total . . . . .	104.800,000 Has.	157.000,000 Has.

### EXISTENCIA DE MAQUINARIAS EN AGRICULTURA

Máquinas segadoras-trilladoras . .	182,000
Trilladoras complicadas y simples	130,800
Camiones . . . . .	195,800
Motores de combustion interna ..	83,800
Total de Tractores en trabajo ..	523,000

### PRODUCCION DE CEREALES Y CULTIVOS INDUSTRIALES

Clase de cultivo	1913	1940
Cereales en general . . . . .	801.000,000 qq.	1.089.000.000 qq.
Aleodón en rama . . . . .	7.400,000 qq.	25.160,000 qq.
Lino en fibra . . . . .	3.300,000 qq.	5.460,000 qq.
Remolacha azucarera . . . . .	109.000.000 qq.	198.800,000 qq.
Oleaginosos . . . . .	21.500,000 qq.	52.600,000 qq.

Si grande son los progresos alcanzados en la Agricultura en relación con 1913, el ritmo de ascenso en la producción industrial sobrepasa todos los límites de la imaginación. Antes de la revolución Rusia era un país principalmente agrícola y las enormes riquezas de materias primas que tenía en su territorio eran exportadas, en su inmensa mayoría, a los países industriales. Tomando en cuenta la explotación de la industria minera, la economía rusa se dividía en 1913, en el siguiente porcentaje:

Industria ... ..	42,1%
Agricultura ... ..	57,9%

Durante 24 años de construcción socialista la economía soviética ha sufrido un

cambio fundamental. De un país agrario que era, la unión Soviética se ha transformado en un país industrial con la construcción de una poderosa industria pesada. En la actualidad el porcentaje de la economía se divide en la siguiente forma:

Industria . . . . .	86,05%
Agricultura ... ..	13,95%

El peso principal del aumento en la industria lo constituye la producción de instrumentos y medios de producción, es decir la producción de maquinarias de la industria pesada, como puede verse en el cuadro siguiente; que abarca la realización de los 3 planes quinquenales:

Distribución	1.º Plan	2.º Plan	3.º Plan
Medios de producción ... ..	58%	58%	62%
Artículos de consumo ... ..	42%	42%	38%

Para tener una idea del crecimiento de la industria soviética, basta examinar comparativamente el ritmo de crecimiento entre la URSS. y los Estados Unidos, el país más

industrial del mundo, desde 1913 hasta la fecha. Si tomamos como índice 100, la producción de 1913, obtendremos el siguiente cuadro comparativo:

País	1913	1933	1934	1936	1937	1938	1940
Estados Unidos ... ..	100	108,7	112,9	149,8	156,9	120	136,4
Unión Soviética ... ..	100	380,5	457,0	732,7	816,4	908,8	1160,3

En proporción al progreso técnico del país, mejora también el nivel material del pueblo en una escala constante. Así podemos ver el aumento de los salarios medios en el cuadro siguiente:

1928 ... ..	703	rublos anuales
1936 . . . . .	2,776	rublos anuales
1937 .. . . .	3,000	rublos anuales
1941 ... ..	4,050	rublos anuales

En proporción inversa al aumento de los

salarios, el costo de la vida disminuye en forma considerable. Estos datos no solamente los he comprobado yo, sino que cuantas personas han visitado la URSS. en los últimos tiempos, han podido cerciorarse de ello. Así por ejemplo el arzobispo de Canterbury que visitó no hace mucho la Unión Soviética y a quien no se puede tildar de comunista, expone en su libro sobre la URSS que en 1937, hubo una rebaja general en los precios de los artículos de vestuario y calzado de un 15 por ciento. Entre los años 1934 y

1937 el precio del pan bajó en un 50 por ciento; la mantequilla 50 por ciento; los huevos 66 por ciento; la carne 63 por ciento; el azúcar 27,3 por ciento.

Por su parte el Tercer Plan quinquenal establece el siguiente aumento del consumo de artículos alimenticios con respecto a 1937:

Gramíneas . . . . .	94%
Macarrones . . . . .	85%
Carne . . . . .	102%
Aves . . . . .	163%
Embutidos . . . . .	103%
Pescados . . . . .	161%
Mantequilla . . . . .	73%
Azúcar . . . . .	49%
Conservas . . . . .	205%
Huevos . . . . .	150%
Queso . . . . .	97%

El señor **Yrarrázaval**. — Esto no es serio, señor Presidente. O se habla para la Cámara o se habla para la versión oficial.

El señor **Escobar** (don Andrés). — Fuera de sus salarios los obreros soviéticos gozan de una serie de privilegios que prácticamente los elevan aún mucho más. Todo el sistema de previsión social es costeado totalmente por el Estado. El seguro de invalidez, de vejez, accidentes del trabajo, es cargado al presupuesto de cada fábrica y pasa a los fondos de previsión social del Estado. Goza de vacaciones pagadas; participa en excursiones de turismo que se organizan a través del país a precios reducidos.

¿Por qué en la Unión Soviética se puede mantener una tal situación de bienestar para el pueblo, me preguntaba yo, cuando recorría las ciudades de Rusia? ¿Por qué es que no hay desocupación y mientras aumentan los salarios disminuye el costo de la vida?

La explicación es muy sencilla, me decía un obrero ruso. En la Unión Soviética no existe la propiedad privada sobre los medios de producción. Las fábricas y las industrias son de propiedad del Estado lo que equivale a decir que son propiedad colectiva de todo el pueblo. La producción no está orientada al lucro, a la ganancia como ocurre en los países capitalistas en los cuales la única

preocupación consiste en producir lo más barato posible y vender lo más caro que se pueda. En la Unión Soviética, nuestra producción está orientada a intensificar el rendimiento, con el objeto de abaratar su costo y rebajar el precio de venta, de manera que haya un mayor consumo. En la Unión Soviética la máquina no es el enemigo, el competidor del hombre, sino su auxiliar: a medida que se intensifica el rendimiento de la producción se echan las bases para reducir la duración de la jornada de trabajo. Aquí no se producen utilidades que van a rellenar los bolsillos de los capitalistas sino que las utilidades de la industria están destinadas a elevar constantemente el nivel material y cultural de la población.

Pero el hecho de que en la URSS. no existe la propiedad privada sobre los medios de producción, no quiere decir que esté suprimido todo derecho de propiedad como calumniosamente afirman los enemigos del régimen soviético. En la URSS. existe la propiedad privada y está garantizada expresamente por el artículo 10 de la Constitución que dice:

“El derecho de los ciudadanos a la propiedad personal sobre los ingresos y ahorros, provenientes de su trabajo, sobre la casa, vivienda y la economía doméstica auxiliar, sobre los objetos de la economía y uso doméstico y sobre los objetos de consumo y comodidad personales, lo mismo que el derecho de herencia a la propiedad personal de los ciudadanos están protegidos por la ley”.

Cada ciudadano dispone libremente de su dinero y es dueño de invertirlo en lo que mejor le acomode, o de colocarlo en la Caja de Ahorros si así lo quiere. Los depósitos en las Cajas de Ahorro, subieron durante el segundo Plan Quinquenal de mil millones de rublos a 4,500 millones de rublos, lo que demuestra la elevación del bienestar general de la población.

Me preocupé, especialmente, de averiguar el régimen legal de la familia soviética, ya que sobre su situación material, las ventajas de que goza un hogar en que tanto el hombre como la mujer tienen derecho al trabajo, están a la vista de todos.

En la URSS. existe el matrimonio civil y

el divorcio con disolución de vínculo. El Estado realiza una intensa campaña por la constitución de la familia sobre la base del matrimonio, pero las parejas no casadas y los hijos nacidos fuera del matrimonio están también protegidos por las leyes.

La mujer tiene igualdad de derechos con el hombre y después del matrimonio dispone de sus bienes igual que el hombre. Sólo los bienes obtenidos durante el matrimonio son considerados propiedad común.

Los derechos y deberes de los cónyuges son iguales y recíprocos. Así, por ejemplo, en caso de enfermedad de la mujer, su marido debe ayudarla económicamente; en caso de enfermedad del hombre, la mujer tiene idéntica obligación. El padre debe cuidar, alimentar y educar a los hijos; los hijos tienen la obligación de ayudar materialmente a sus padres, en caso de enfermedad o incapacidad de éstos.

En el momento de concederse el divorcio, se asegura la protección de los hijos con una mesada suficiente para atender a las cargas del menor. Si alguno de los cónyuges se resiste, los Tribunales ordenan la retención del salario por el monto correspondiente. Si se alega el desconocimiento de la paternidad en el caso de hijos tenidos fuera del matrimonio; la ley autoriza la investigación de la paternidad.

En la Unión Soviética, el hecho de que una pareja establezca un hogar en común, es prueba suficiente para acreditar matrimonio; el hogar en común, tiene tanta validez legal como el certificado del matrimonio civil.

Como se ve, todas las patrañas sobre la destrucción de la familia, sobre el abandono de los hijos por los padres o el desconocimiento de las obligaciones de los hijos para con los padres, son invenciones de la propaganda antisoviética que carecen de toda veracidad.

Quiero referirme ahora, señores Diputados, a uno de los tópicos y alrededor del cual se han tejido las más monstruosas columnias contra la Unión Soviética, diciendo que allí se persigue al intelectual o al sabio o, no se les presta suficiente ayuda.

Puedo afirmar, por lo que he visto y comparado, que no hay país en el mundo, en

que el hombre de ciencia, el profesional, el artista y la intelectualidad en general, gocen de un mayor cariño del pueblo y de una protección más eficaz de parte del Estado.

Los hombres de ciencia en la URSS. tienen absolutamente resuelto el problema económico y trabajan con la más grande dedicación porque están persuadidos de que el resultado de sus investigaciones, fruto a veces de años y años de esfuerzos, no servirá para enriquecer a industriales monopolistas, sino que es aprovechado de inmediato al mejoramiento de la colectividad.

El señor **Yrarrázaval**.—¿No tienen charlatanes a sueldo allá?

El señor **Chacón**. — ¿Qué culpa tenemos nosotros de que Su Señoría sea charlatán?

El señor **Escobar** (don Andrés). — Cada rama importante de la agricultura o de la industria tiene sus propios Institutos científicos que se especializan en alcanzar soluciones para los problemas relacionados con la producción. Por su parte, la Academia de Ciencias de la URSS. y los distintos departamentos de los Comisariatos del Pueblo, tienen también sus Institutos Científicos, en los que grupos de los más famosos sabios trabajan por cuenta del Estado en la investigación de los más diversos problemas de la ciencia. En la actualidad existe en la URSS. un total de 902 Institutos Científicos, con un total de 29,246 investigaciones.

El señor **Labbé**. — En un país de dictadores, no puede haber libertad.

El señor **Chacón**. — Pero siempre habrá más libertad que la que disfrutaban los inquilinos de Su Señoría.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Permítame, honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor **Escobar** (don Andrés). — Yo pediría a Su Señoría que recabara el asentimiento de la Sala para que se me concedieran algunos minutos más a fin de terminar mis observaciones o, en su defecto, que se incluyera en el Boletín de Sesiones el resto de mi discurso.

El señor **Yrarrázaval**. — quede constancia de nuestra protesta por esta farsa que

ha hecho Su Señoría, de venir a leer un discurso, llegado de Rusia, con el único objeto de que se inserte en el Boletín de Sesiones.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ruego a los honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

Si Su Señoría desea usar de la palabra, no tendré ningún inconveniente en recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para ello.

El señor **Yrarrázaval**. — Muchas gracias, señor Presidente.

## 22. — TABLA DE FÁCIL DESPACHO PARA LAS SESIONES PROXIMAS

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los proyectos anunciados para la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana y la primera de la próxima semana.

El señor **Escobar** (don Andrés). — Yo había hecho una petición, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Al término de las votaciones, honorable Diputado.

El **Prosecretario**. — Proyectos anunciados para la Tabla de Fácil Despacho:

Modifica el artículo 22 de la ley 6,526, sobre reestructuración de los Servicios del Trabajo.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización en el proyecto modificado por el Senado, sobre autorización a las Ferias para subastar maquinarias, enseres, etc.

Condonación de impuestos en la Provincia de Aysen.

Destina fondos para la celebración del bicentenario de la ciudad de Talca.

Cesión de un terreno al Cuerpo de Bomberos de San Antonio.

Proyecto que otorga una asignación de estímulo al personal de la Dirección de Estadística.

Modifica la ley 6,880, sobre Sueldos de Investigaciones en la parte relativa a los ex profesores.

Modifica la ley 6,613, sobre condonación de préstamos de auxilio a los damnificados por el terremoto.

Proyecto que cede el usufructo de la Isla Raqui a la Municipalidad de Arauco.

Aclara disposición del artículo 4.º de la ley 6,425, sobre impuesto a beneficio de las Municipalidades.

Modifica la ley sobre Juzgados de Policía Local.

Modifica el artículo 162 de la ley de alcoholes.

Proyecto que incluye al personal de la Policía Marítima de la Aduana de Valparaíso en los beneficios de la ley 6,915.

Proyecto del Senado, que aclara la Ley de Sueldos Judiciales en lo relativo a Directores de Cárceles Presidios.

Crea el Colegio de Arquitectos. (5.º trámite).

Establece previsión para los abogados.

Establece promedio para la jubilación de funcionarios judiciales.

Concede recursos para la Medicina Preventiva de la Sección Periodística de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Expropiación para el Centenario de San Fernando.

Higienización de Conventillos (Proposición de invitar al Senado a nombrar una Comisión Mixta).

Informes de la Comisión de Policía Interior que aprueba las cuentas de Secretaría del Primer Semestre de 1941.

Facultades Judiciales de las Comisiones Permanentes de la Honorable Cámara.

## 23. — DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— La señora Nieves Undurraga de Valdés, solicita que se le devuelvan algunos antecedentes que acompañó a una solicitud particular presentada por ella a esta Honorable Cámara.

Si le parece a la Sala, se acordaría su devolución.

**Acordado.**

## 24. — PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor **Prosecretario**. — El honorable señor Núñez, apoyado por el Comité Progre

sista Nacional, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

Teniendo presente que hace más de tres meses aún subsiste el conflicto huelguístico del mineral "La Campana", de propiedad del señor Pist Henri, no obstante haberse llegado a un acuerdo entre él y los obreros de ese Mineral, suscrito ante el árbitro señor Hernán Videla Lira y con participación del señor Ministro del Trabajo; que el señor Pist Henri se ha resistido a cumplir dicho fallo arbitral contratando obreros en condiciones inferiores a los salarios fijados en dicho fallo, lo cual perjudica seriamente los intereses de los trabajadores mineros que participaron en el conflicto, la Cámara acuerda:

Representar al señor Ministro del Trabajo la urgente necesidad de hacer cumplir a la brevedad posible, el fallo dictado por el árbitro señor Hernán Videla Lira.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo.

**Acordado.**

Si a la Honorable Cámara le parece, será aprobado.

**Aprobado.**

El señor **Prosecretario**.— El honorable señor Ojeda, apoyado por los Comités Socialista y Progresista Nacional, somete a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente proyecto de acuerdo.

#### CONSIDERANDO:

1.º El alza sistemática de los arriendos de propiedades, que influye directamente en el encarecimiento de la vida, especialmente en los hogares modestos;

2.º Las gestiones que realizan los propietarios para anular el efecto de las medidas propuestas por la Honorable Cámara y que pueden malograr las finalidades que se han tenido en vista:

3.º La premura en resolver una situación que, de prolongarse, podría originar un grave problema social, de nefastas consecuencias para la tranquilidad del país.

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Declarar el trámite de suma urgencia pa-

ra el Proyecto de Ley que estipula una rebaja de 30 por ciento de los arriendos y que tiene como origen una moción presentada por los Diputados señores Astolfo Tapia y Luis Videla S.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Varios señores Diputados**.— No, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Se va a proceder, entonces, a votar.

En votación.

El señor **Labbé**.— Es más fácil que expen-

pien todas las casas y las arrienden gratis.

El señor **Ruiz**.— Sería una medida muy acertada.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Ceardi**.— Sus Señorías olvidan que ésta es una medida que también afecta a los pequeños propietarios, que han invertido sus ahorros en propiedades, para tener algo para lo futuro.

El señor **Bustos León**.— Nadie va a querer después construir casas.

El señor **Bart**.— ¡Para qué tenemos las leyes, entonces!

¿Les gustaría que le sacaran el 30 por ciento del sueldo a cada empleado?

El señor **Díaz**.— ¿Le duele este proyecto de acuerdo?

El señor **Bart**.— No me duele, porque también soy arrendatario; pero no concibo que se burlen las leyes.

—**Verificada la votación en forma económica, no hubo quorum.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— No hay quorum de votación; se va a repetir. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

El señor **González von Marées**.— ¿La votación es para que sea declarado obvio y sencillo, señor Presidente?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Sí, honorable Diputado.

El señor **Coloma**.— ¿Quiere hacer leer nuevamente el proyecto de acuerdo, señor Presidente?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Estamos en votación, honorable Diputado.

El señor **Coloma**.— Es muy importante señor Presidente. Por lo demás, este proyec-

to de acuerdo es anti-constitucional, pues la urgencia debe pedirla el Ejecutivo.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Videla**. — No es la primera vez que se acuerda la suma urgencia para un proyecto de ley.

El señor **Labbé**. — Pero en todos los casos ha sido el Ejecutivo el que ha pedido la urgencia y la Cámara no ha hecho más que calificarla. No puede ser de otra manera, porque sería ir contra la Constitución.

El señor **Ojeda**. — Léase el artículo 197 del Reglamento, Su Señoría.

El señor **Coloma**. — Léalo Su Señoría.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — La Mesa estima que es una simple recomendación la que proponen los señores Diputados firmantes del proyecto de acuerdo.

El señor **Coloma**. — Entonces no es necesario el acuerdo de obvio y sencillo.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Concha**. — ¿Quién ha modificado el proyecto de acuerdo?

El señor **González von Marées**. — No se nos haga perder el tiempo; éste es un asunto anti-reglamentario e inconstitucional.

El señor **Meza** (don Pelegrín). — La Mesa puede fijar un plazo a la Comisión.

El señor **Coloma**. — Tampoco se puede hacer eso. Si se aprueba este proyecto de acuerdo, vamos a hacer el ridículo. ¿Cómo vamos a acordar la urgencia de un proyecto, cuando no ha sido solicitada por el Ejecutivo?

Que se lea nuevamente el proyecto, señor Presidente.

El señor **Escobar** (don Andrés). — Yo pido al señor Presidente que sea enérgico y haga cumplir estrictamente el Reglamento.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — La Mesa estima, como ya ha dicho, que este proyecto de acuerdo no es sino una simple recomendación...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Videla**. — Creo que los honorables Diputados estarán de acuerdo en aceptar la siguiente modificación: que se recomiende a la Comisión respectiva que, en el menor plazo posible, despache ese proyecto de ley.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). —

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobada la recomendación que propone el honorable Diputado.

El señor **Pizarro**. — Eso está bien.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — **Acordado.**

El señor **Prosecretario**. — Los Comités Liberal, Conservador, Socialista y Radical solicitan que se trate inmediatamente el proyecto que figura en el tercer lugar de la Tabla de Fácil Despacho de la presente sesión, que es obvio y sencillo y fué aprobado por la unanimidad de la Comisión de Gobierno Interior.

El señor **Acharán**. — ¿Qué proyecto es?

El señor **Prosecretario**. — El proyecto que modifica la ley, 6,880, sobre sueldos de Investigaciones, en la parte relativa a los profesores.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — En este momento no podría tratarse ese proyecto porque va a llegar la hora de término de la sesión; tendría que dársele un lugar preferente en la Tabla.

El señor **Núñez**. — En la Tabla de Fácil Despacho de mañana.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tendría que ser en lugar preferente del Orden del Día, porque ya se ha leído la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones. El proyecto ocuparía el segundo lugar del Orden del Día, porque el primer lugar ha sido acordado para otro, a petición del señor Yáñez.

Quedará acordado dar a este proyecto el segundo lugar de la Tabla del Orden del Día.

**Acordado.**

El señor **Prosecretario**. — Los señores Meza y Sepúlveda, apoyados por el Comité Socialista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

#### CONSIDERANDO:

1.º Que se ha construído en la ciudad de Penco un Hospital de emergencia, después del terremoto del 24 de enero de 1939;

2.º Que este Hospital está actualmente terminado con su dotación correspondiente, faltando sólo la instalación del Agua Potable; la Brigada Parlamentaria Socialista, somete a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

## PROYECTO DE ACUERDO:

La Cámara de Diputados, acuerda dirigir oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que ordene a la Dirección de Agua Potable, la pronta terminación de la instalación de estos servicios en el Hospital de Penco, a fin de que pueda ser entregado al pueblo para la atención de los enfermos.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si no hay inconveniente, se daría por aprobado.

**Aprobado.**

El señor **Prosecretario**.— Del señor Marín, apoyado por el Comité Liberal; presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

La Cámara acuerda dirigirse al señor Ministro del Interior, a fin de que tenga a bien dotar al pueblo de La Compañía Baja, de la Comuna de La Serena, de un retén de Carabineros, como lo han solicitado reiteradamente sus pobladores.

Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo.

**Acordado.**

Si a la Honorable Cámara le parece, se daría por aprobado.

**Aprobado.**

El señor **Secretario**.—El señor Smitmans, apoyado por el Comité Liberal, formula indicación para que la Honorable Cámara designe una Comisión Parlamentaria, de 7

miembros, para que investigue la gestión administrativa que se ha dado a la Caja de Colonización Agrícola y que ha merecido los cargos que la Honorable Cámara ha oído últimamente a diversos señores Diputados.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ha terminado la hora de las votaciones; quedará pendiente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para insertar en el Boletín de Sesiones el resto del discurso del honorable señor Escobar.

—**Hablan varios Diputados a la vez.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Permítame, honorable Diputado; estoy pidiendo el asentimiento de la Honorable Cámara.

Ruego al honorable señor Labbé no molestar a la Mesa.

El señor **Escobar** (don Andrés).— Tiene la costumbre de hacerlo.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— ¿Habrá acuerdo para la inserción pedida?

**Varios señores Diputados**.— No, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Hay oposición.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 19 horas y 16 minutos.**

**E. Darrouy Palet,**  
Jefe accidental de la  
Redacción.